



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 7 de julio de 2009, por la que se modifica el plazo para la resolución y notificación del procedimiento regulado en la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

6

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en materia de consumo para las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

6

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se corrige la de 8 de junio de 2009, por la que se otorgaban destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre).

10



**UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de julio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Santísima Trinidad Hervás Morón Catedrático de Universidad.

10

Resolución de 8 de julio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Dolores Tortolero García Catedrática de Universidad.

10

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.

11

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 14 de julio de 2009, por la que se corrigen errores de las Órdenes por las que se han convocado pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos de los Subgrupos A2, C1 y C2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009.

11

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 22 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto vacante de Jefe de Sección Administrativo.

12

Resolución de 22 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto vacante de Jefe de Servicio Administrativo.

16

Resolución de 23 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo.

20

Resolución de 25 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

24

Resolución de 26 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo de Administrativo.

29

Resolución de 30 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (Vélez-Málaga), por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

33

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 8 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

38

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 26 de junio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de funcionarios docentes universitarios.

39

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 3 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone el órgano que le ha de suplir temporalmente.

61

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la revocación de la autorización que se cita.

61

Resolución de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización que se cita.

61

Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica el Anexo 1 de la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.

62

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 8 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 965/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.

62

Resolución de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, correspondiente al recurso núm. 1285/2008, y se emplaza a terceros interesados.

63

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 8 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueban los nuevos compromisos a incluir en las Cartas de Servicios de las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada.

63

Resolución de 8 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las Cartas de Servicios de las Unidades Funcionales y Servicios de la Secretaría General y Gabinete de Comunicación y Secretariado de Documentación, Edición e Información.

72

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 19 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 168/2007. (PD. 2112/2009).

78

Edicto de 19 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1121/2007. (PD. 2122/2009).

78

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Requisitoria de 7 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento abreviado núm. 18/2008.

79

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 2123/2009).

80

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 2124/2009).

80

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Resolución de 1 de julio de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto (BOJA núm. 131, de 8 de julio). (PD. 2109/2009).

81

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (PD. 2128/2009).

81

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2129/2009).

82

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.

83

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 29 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio. (PD. 2126/2009).

83

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 6 de julio de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento sin variantes. (PD. 2111/2009).

84

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contratación de suministro que se cita. (PD. 2127/2009).

84

#### CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 10 de julio, de la Presidencia, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2130/2009).

85

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de suministro de material de pintura con destino a Edificios Municipales. (PP. 1872/2009).

86

Anuncio de 16 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de suministro de material de limpieza con destino a Edificios Municipales. (PP. 1871/2009).

86

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 14 de julio de 2009, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2106/2009).

86

Resolución de 3 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 10 de junio de 2009 por la que se anuncia la contratación de obra, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2108/2009).

87

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2110/2009).

87

Anuncio de 3 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2131/2009).

88

Anuncio de 7 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de terminación de las obras que se citan.

88

Anuncio de 7 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de las obras que se citan.

89

Anuncio de 7 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de las obras que se citan.

89

Anuncio de 7 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de las obras que se citan.

89

Anuncio de 15 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato relativo a las obras de ejecución que se cita. (PD. 2125/2009).

89

**EMPRESAS**

Resolución de 15 de junio de 2009, del Consorcio Escuela del Mármol de Fines, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de suministro que se cita. (PP. 1998/2009).

90

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

91

Notificación de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, para acreditar la representación que ostentan en los expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.

91

Notificación de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de aperturas de trámites de audiencia en procedimiento sancionador en materia Laboral.

91

Notificación de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámites de audiencia, procedimiento sancionador, en materia de infracciones en Seguridad y Salud Laboral.

92

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 2 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución de 26 de enero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se revoca la autorización como Laboratorio de Salud Pública al laboratorio que se cita.

92

Anuncio de 2 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución de 26 de enero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se revoca la autorización como Laboratorio de Salud Pública al laboratorio que se cita.

92

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

92

Anuncio de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

93

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva.

93

Notificación de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento, en el expediente de Acogimiento Familiar Preadoptivo que se cita.

94

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 8 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados que se desconocen y a los que no se les ha podido notificar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, a favor de la Antigua Posada de Hornachuelos (Córdoba).

94

Anuncio de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación correspondiente a la sanción impuesta, sancionadora por infracción del artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

94

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada a favor de Sener Grupo de Ingeniería, S.A., para el proyecto: «Planta de Generación Solar Termoeléctrica de 50 Mw Vallesol-50», en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz. (PP. 1608/2009).

94

Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificadora otorgada a favor de Arcosol-50, S.A., para el proyecto: «Planta de Generación Solar Termoeléctrica de 50 Mw Arcosol-50», a ubicar en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz. (PP. 1610/2009).

Anuncio de 6 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.

95

Anuncio de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita.

95

Anuncio de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de procedimiento sancionador que se cita.

95

Anuncio de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita.

96

Anuncio de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita.

96

Anuncio de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita.

96

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 23 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

96

Anuncio de 29 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Maracena (Granada), de bases para la selección de plaza de Letrado.

103

Anuncio de 26 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Villarrasa, de rectificación de las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición y promoción interna vertical, una plaza de Administrativo.

112

**EMPRESAS PÚBLICAS**

Anuncio de 7 de julio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención que se cita.

113

**IB, IFP, IES, CP**

Anuncio de 15 de junio de 2009, del CEIP Miguel de Cervantes, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1880/2009).

113

**NOTARÍAS**

Edicto de 30 de junio de 2009, de la Notaría de don Antonio Luis Ruiz Reyes, del procedimiento de ejecución extrajudicial núm. 678. (PP. 2044/2009).

113

**EMPRESAS**

Anuncio de 1 de julio de 2009, de la Comunidad de Regantes Finca Mendoza, de concurso de obras que se citan. (PP. 2027/2009).

113

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 7 de julio de 2009, por la que se modifica el plazo para la resolución y notificación del procedimiento regulado en la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (Pyme) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.*

El proceso de agilización y simplificación de los procedimientos administrativos gestionados en la Administración Pública tiene su exigencia en el mandato de eficacia, proclamado en el artículo 103 de la Constitución.

En este contexto, la Consejería de Empleo, en el marco del Acuerdo de 27 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites, viene a realizar, mediante la presente disposición, la modificación parcial de la Orden citada.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, al amparo del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y del artículo 26.2.a) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del plazo para resolver y notificar.

El plazo para resolver y notificar la resolución será de tres meses, en los procedimientos administrativos tramitados al amparo de la Orden de 8 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Consejería de Empleo a microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de prevención de riesgos laborales.

Disposición transitoria única. Procedimientos de tramitación.

Lo dispuesto en el artículo único no será de aplicación a los procedimientos que se encuentren ya iniciados a la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones generales, de igual o inferior rango jerárquico, se opongan a la presente disposición.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de julio de 2009

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2009, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones en materia de consumo para las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.*

Mediante Orden de 22 de marzo de 2005, de la Consejería de Gobernación, se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y se efectúa la convocatoria pública de las correspondientes al año 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005).

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 y la disposición adicional segunda de la citada Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con la disposición adicional tercera del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### R E S U E L V O

Primero. Efectuar para el año 2009 convocatoria para la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía de ámbito provincial, para la realización de actividades en materia de consumo, dentro del marco establecido por los convenios que dichas Asociaciones suscriban con las Entidades Locales de Andalucía, de conformidad con la Orden de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento de concesión de las citadas ayudas (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005).

Segundo. Las actividades subvencionables serán las establecidas en el artículo 2.1, subapartados 1.1 y 1.2, de la Orden de 22 de marzo de 2005, y de acuerdo con el artículo 2.2 de la misma, para el año 2009 las acciones de los talleres de consumo habrán de ir dirigidas a los colectivos de consumidores más desprotegidos y, en especial, a los jóvenes y las personas mayores.

Tercero. El importe total de las subvenciones a conceder queda limitado a los créditos disponibles por cada una de las Delegaciones Provinciales de Salud, tras la oportuna desconcentración presupuestaria, y con cargo al Concepto 486.00 Programa 44H.

Cuarto. Las solicitudes de subvenciones de la presente convocatoria, dirigidas a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud competente para su concesión, se presentarán conforme al modelo que figura como Anexo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 5.2 de la citada Orden de 22 de marzo de 2005. La solicitud podrá obtenerse en la página web de la Consejería de Salud, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Quinto. El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial

de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.6 de la Orden de 22 de marzo de 2005. Asimismo, la presente Resolución de convocatoria será hecha pública mediante su exposición en la página web de la Consejería de Salud y en el tablón de anuncios de esta Consejería y los de cada una de las Delegaciones Provinciales de Salud, por término de veinte días hábiles, a computar desde el siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Los requisitos que han de acreditar las entidades interesadas, la presentación y tramitación, el procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, su abono y la justificación del gasto y destino se regirán por lo previsto en la citada Orden de 22 de marzo de 2005.

Séptimo. De conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, en el presente procedimiento de concurrencia competitiva, los actos de instrucción que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados, y en particular los requerimientos de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán íntegramente en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud a la que hayan sido dirigidas las solicitudes y, simultáneamente, un extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. El plazo de los efectos de dichos actos se computará a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octavo. La resolución de concesión de las subvenciones de la presente convocatoria corresponderá a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud competente, de conformidad con el artículo 10 y la disposición adicional primera de la Orden de 22 de marzo de 2005, en relación con la disposición adicional tercera del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. La resolución de concesión quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias y a la oportuna desconcentración presupuestaria.

Noveno. El plazo máximo para la resolución y notificación de la resolución del procedimiento será de seis meses y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de las solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Décimo. La presente Resolución tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2009.- La Directora General, Ana María Romero Obrero.



REVERSO ANEXO

<b>6</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>		
<p>El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña, y que la asociación que representa:</p> <p><input type="checkbox"/> Reúne todos los requisitos para ser beneficiario que se incluyen en la Orden de regulación.</p> <p><input type="checkbox"/> No está incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 5/1984, de 23 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración Andaluza, ni en las del artículo 6 de la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía.</p> <p><input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
<b>Solicitadas</b>			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<b>Concedidas</b>			
	Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
	.....	.....	..... €
<p><input type="checkbox"/> Expresa su conformidad con la valoración y minoración del presupuesto de gastos a efectos de fijación del presupuesto aceptado.</p> <p>Se <b>COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones que figuran en la Orden de convocatoria y <b>SOLICITA</b> se conceda la subvención por importe de ..... €</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN</p> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>			

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD EN .....

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, por la Consejería de Salud para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad facilitar las actuaciones de control de la Intervención General de la Junta de Andalucía y para la mejora de los procedimientos de gestión y de las actuaciones de comprobación y seguimiento que corresponden a los órganos concedentes.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Consejería de Salud. Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1. 41020-SEVILLA</p>
---

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

000777/3

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se corrige la de 8 de junio de 2009, por la que se otorgaban destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre).*

Advertido error en la Resolución de 8 de junio de 2009 (BOE del 23.6.2009), por la que se otorgaban destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno libre), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2976/2006, de 15 de septiembre, en el ámbito de Andalucía, según lo establecido en el art. 105 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
13	44047140	HOLGADO FERNÁNDEZ	NAYRA	PENAL NÚM. 5 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ

Debe decir:

NÚM. ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA
13	44047140	HOLGADO HERNÁNDEZ	NAYRA	PENAL NÚM. 5 DE CÁDIZ	CÁDIZ	CÁDIZ

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a don Manuel Santísima Trinidad Hervás Morón Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de abril de 2009 (BOE de 30.4.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así

como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Manuel Santísima Trinidad Hervás Morón Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra a doña María Dolores Tortolero García Catedrática de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 17 de abril de 2009 (BOE de 30.4.09), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a la Dra. María Dolores Tortolero García Catedrática de Universidad de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Microbiología, adscrita al Departamento de Microbiología.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2009, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en este Organismo Autónomo.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección-Gerencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, C/ Porvenir, 18, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- La Directora-Gerente, Rocío Marcos Ortiz.

#### A N E X O

Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia, Sevilla.  
Denominación del puesto: Consejero Técnico.  
Código: 11436810.  
Núm. plazas: 1.

Ads.: F.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Nivel: 28.  
C. Específico: XXXX- 20.225,52 €.   
Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.  
Área relacional: Leg. Rég. Jurídico.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 14 de julio de 2009, por la que se corrigen errores de las Órdenes por las que se han convocado pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en los Cuerpos de los Subgrupos A2, C1 y C2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

Advertidos errores en algunas de las Órdenes de esta Consejería en lo referente a la enumeración de supuestos para la valoración de la Formación en la fase de concurso de los procesos selectivos convocados hasta la fecha para ingreso por el sistema de acceso libre en los Cuerpos de los Subgrupos A2, C1 y C2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, esta Consejería, en virtud de las competencias conferidas,

#### D I S P O N E

1. En el apartado 12.2.a) de la Base Tercera de cada una de las Órdenes de convocatoria para ingreso en los Cuerpos del Subgrupo A2, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, con respecto a la escala de valoración de las titulaciones.

Donde dice:

- Por el Título de Doctor: 4 puntos.
- Por títulos de Máster oficiales: 3 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.

Debe decir:

- Por el Título de Doctor: 4 puntos.
- Por títulos de Máster oficiales: 3 puntos por cada uno.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.
- Por el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente: 1 punto por cada uno.

2. En el apartado 12.2.a) de la Base Tercera de cada una de las Órdenes de convocatoria para ingreso, por el sistema de acceso libre, en los Cuerpos General de Administrativos (C1.1000) y de Auxiliares Administrativos (C2.1000) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009, con respecto a la escala de valoración de las titulaciones,

Donde dice:

- Por el Título de Doctor: 4 puntos.
- Por títulos de Máster oficiales: 3 puntos por cada uno
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 2 puntos por cada uno.

Debe decir:

- Por el Título de Doctor: 4 puntos.
- Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 3 puntos por cada uno.
- Por el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente: 2 puntos por cada uno.
- Para el resto de titulaciones: 1 punto por cada una.

3. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de julio de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS  
Consejera de Justicia y Administración Pública

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto vacante de Jefe de Sección Administrativo.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla,

### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Sección Administrativo en el Hospital Universitario de Valme.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Director Gerente, Laureano Fernández Fernández.

### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases:

evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

A) Descripción de la Sección/Unidad:

- Gestión y organización de la actividad.

- Cartera de servicios.

B) Planificación estratégica de la Sección/Unidad:

- Objetivos organizativos, funcionales y metodológicos.

- Formación y desarrollo profesional.

C) Evaluación de la Sección/Unidad:

- Metodología.

- Cuadro de indicadores propuesto.

D) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechten-

stein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de titulación de Licenciado o Diplomado Universitario expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado ministerio, o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección Administrativo

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Servicios Generales.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Servicios Generales.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria de Valme.

3.1.5. Grupo retributivo: A o B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Gestión de la prestación de los servicios de Hostelería del Área Hospitalaria de Valme.

- Gestión del personal subalterno y organización de las tareas para su óptimo desempeño.

- Gestión del mobiliario de los distintos centros.

- Elaboración de Pliegos de Prescripciones técnicas relacionadas con su área de competencia.

- Elaboración de informes técnicos para la propuesta de contratación relacionadas con su área de competencia.

- Tramitación de sugerencias y reclamaciones relacionadas con su área de competencia.

- Proponer objetivos anuales de las unidades y evaluar el cumplimiento de los mismos.

- Gestión y desarrollo profesional del personal relacionado con su ámbito de competencia (distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.).

- Desarrollo de propuestas de mejora. Participación en la definición de planes y actuaciones de mejora de la Dirección de Servicios Generales.

- Coordinación con el resto de servicios y Direcciones.

- Participación en comisiones, grupos de trabajo y demás órganos relacionados.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente del SIGASAS en la Unidad/Servicio, según instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Medioambiente.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Asumir funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Servicios Generales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 o 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Valme, sito en Ctra. de Cádiz, s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Valme.

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Valme o persona en quién delegue; cuatro Vocales designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la

propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño provisional del puesto, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por reincorporación del titular o cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la

evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
número de teléfono ....., en posesión del título académico de ..... y, en su caso, plaza en propiedad en .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Sección Administrativo, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de fecha ....., y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Valme

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función Administrativa o en el Grupo de Gestión de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados como Licenciado o Diplomado Universitario, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado Universitario en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concurra.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos):

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

- Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.

El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos en gestión de personas.

- Conocimientos básicos de Gestión de Recursos.

El/la profesional tiene conocimientos básicos sobre gestión de recursos.

- Prevención de Riesgos Laborales.

El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos sobre Prevención de Riesgos Laborales.

- Gestión Hostelería.

El/la profesional tiene conocimientos específicos sobre Gestión de Hostelería Hospitalaria.

- Gestión de Personal subalterno.

El/la profesional tiene conocimientos específicos sobre funciones y tareas del personal subalterno.

- Gestión SIGA- SAS.

El/la profesional tiene conocimientos específicos sobre Gestión sistema gestión medioambiental.

- Elaboración y Seguimiento de Cuadro de Mandos.

El/la profesional tiene conocimientos específicos sobre la Elaboración y Seguimiento de Cuadros de Mando.

Habilidades:

- Liderazgo.

El/la profesional es capaz de generar entusiasmo en los demás y conseguir que sus colaboradores hagan lo que sin él no habría ocurrido.

- Toma de decisiones.

El/la profesional toma decisiones en base a su responsabilidad asumiendo las consecuencias de las mismas con autonomía, no requiriendo de forma sistemática la aprobación de su superior.

- Trabajo en equipo.

El/la profesional manifiesta capacidad de colaborar y trabajar adecuadamente con los demás miembros del equipo en la consecución de objetivos comunes, generándose un entorno de apoyo mutuo.

- Capacidad para asumir compromisos.

El/la profesional establece mecanismos para asumir compromisos.

- Capacidad de relación interpersonal.

El/la profesional tiene habilidades sociales que pone de manifiesto en su entorno profesional y en cualquier situación de interacción personal.

Actitudes.

- Flexible al cambio, accesible.

El/la profesional se incorpora sin resistencia a lo nuevo.

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

El/la profesional busca continuamente como obtener aprendizaje, incluso de los errores para mejorar su actividad diaria.

- Responsabilidad.

La profesionalidad ligada a la responsabilidad.

- Generar valor añadido a su trabajo.

El/la profesional aporta algo más en lo que hace, no le satisface la tarea por la tarea sino que busca la mejora.

- Reconoce los logros y asume los errores.

El/la profesional es capaz de establecer lo que se hace bien y no se hace bien, tanto el/ella como su equipo trabajan con una orientación positiva y de mejora.

*RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto vacante de Jefe de Servicio Administrativo.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal

Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla

## RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe de Servicio Administrativo en el Hospital Universitario de Valme de Sevilla.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de junio de 2009.- El Director Gerente, Laureano Fernández Fernández.

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO ADMINISTRATIVO

### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

#### 1.2.1. Evaluación curricular:

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

#### 1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

#### 1.2.3. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- a) Descripción del Servicio:

- Gestión y organización de la actividad.
  - Cartera de servicios
  - b) Planificación estratégica del Servicio:
    - Objetivos organizativos, funcionales y metodológicos.
    - Formación y desarrollo profesional.
  - c) Evaluación del Servicio:
    - Metodología.
    - Cuadro de indicadores propuesto.
  - d) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:
    - Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.
    - Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.
    - Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.
    - Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.
- La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.
- La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

#### 1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

- La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.
- La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de titulación de Licenciado o Diplomado Universitario expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administra-

ción Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio Administrativo.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Servicios Generales del Hospital Universitario de Valme.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Servicios Generales del Hospital Universitario de Valme.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria de Valme.

3.1.5. Grupo retributivo: A o B.

3.1.6. Nivel: 26.

### 3.2. Funciones:

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas, entre otras, las siguientes funciones referidas al Área Técnica:

- Control y gestión de las instalaciones de los Centros del área.

- Dirección de los trabajos de ingeniería, mantenimiento y obras realizadas por medios propios o externos.

- Elaboración de Pliegos de Prescripciones técnicas relacionadas con su área de competencia.

- Gestión de almacenes y stocks de materiales relacionadas con su área.

- Elaboración de informes técnicos para la propuesta de contratación relacionadas con su área.

- Tramitación de sugerencias y reclamaciones relacionadas con su área de competencia.

- Proponer objetivos anuales de las unidades y evaluar el cumplimiento de los mismos.

- Gestión y desarrollo profesional del personal relacionado con su ámbito de competencia (distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.).

- Desarrollo de propuestas de mejora. Participación en la definición de planes y actuaciones de mejora de la Dirección de Servicios Generales.

- Coordinación con el resto de servicios y Direcciones.

- Participación en comisiones, grupos de trabajo y demás órganos relacionados.

- Gestionar ,organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente del SIGASAS en la Unidad/Servicio, según instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Medioambiente.

- Gestionar ,organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Asumir funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Servicios Generales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario de Valme de Sevilla sito en la Avda. de Bellavista, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos, que deberán venir ordenados en la forma que establece el baremo de méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en las bases 2.5 y 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de Sevilla, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Universitario de Valme o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años

de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....  
 con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
 calle/Avda./Pza. ....  
 tfnos. ...., correo electrónico .....  
 en posesión del título de .....  
 especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Administrativo del Hospital Universitario de Valme de Sevilla, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., y publicada en BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

.....  
 .....  
 .....

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Valme de Sevilla.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Técnico de Función administrativa o en el Grupo de Gestión de Función Administrativa, puesto Directivo del área administrativa, Jefe de Servicio Administrativo, Jefe de Sección Administrativo o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados como Licenciado o Diplomado Universitario, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Licenciado o Diplomado Universitario en puestos de gestión y servicios en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos)

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el la categoría, especialidad o área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Grado de Doctor.

1.2.4.1. Por grado de Doctor: 2,50 puntos.

1.2.4.2. Por grado de Doctor, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

1.2.5. Por cada Máster Universitario relacionado con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 1,50 puntos.

## 1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros, relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca: 0,10 puntos

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

## 1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.4.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.4.2. Comisiones de Calidad en Centros Sanitarios Públicos.

1.4.2.1. Por año formando parte de Comisiones de Calidad: 0,10 puntos.

## 2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

## Conocimientos.

- Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas. El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos en gestión de personas.

- Conocimientos básicos de Gestión de Recursos.

El/la profesional tiene conocimientos básicos sobre gestión de recursos.

- Prevención de Riesgos Laborales.

El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos sobre Prevención de Riesgos Laborales.

- Gestión mantenimiento.

El/la profesional tiene conocimientos específicos sobre Gestión mantenimiento integral.

- Gestión de proyectos y obras.

El/la profesional tiene conocimientos específicos sobre Gestión proyectos y obras.

- Gestión SIGA- SAS.

El/la profesional tiene conocimientos específicos sobre Gestión sistema gestión medioambiental.

- Elaboración y Seguimiento de Cuadro de Mandos.

El/la profesional tiene conocimientos específicos sobre la Elaboración y Seguimiento de Cuadros de Mando.

## Habilidades.

- Liderazgo.

El/la profesional es capaz de generar entusiasmo en los demás y conseguir que sus colaboradores hagan lo que sin él no habría ocurrido.

- Toma de decisiones.

El/la profesional toma decisiones en base a su responsabilidad asumiendo las consecuencias de las mismas con autonomía, no requiriendo de forma sistemática la aprobación de su superior.

- Trabajo en equipo.

El/la profesional manifiesta capacidad de colaborar y trabajar adecuadamente con los demás miembros del equipo

en la consecución de objetivos comunes, generándose un entorno de apoyo mutuo.

- Capacidad para asumir compromisos.

El/la profesional establece mecanismos para asumir compromisos.

- Capacidad de relación interpersonal.

El/la profesional tiene habilidades sociales que pone de manifiesto en su entorno profesional y en cualquier situación de interacción personal.

## Actitudes.

- Flexible al cambio, accesible.

El/la profesional se incorpora sin resistencia a lo nuevo.

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

El/la profesional busca continuamente como obtener aprendizaje, incluso de los errores para mejorar su actividad diaria.

- Responsabilidad.

La profesionalidad ligada a la responsabilidad.

- Generar valor añadido a su trabajo.

El/la profesional aporta algo más en lo que hace, no le satisface la tarea por la tarea sino que busca la mejora.

- Reconoce los logros y asume los errores.

El/la profesional es capaz de establecer lo que se hace bien y no se hace bien, tanto el/ella como su equipo trabajan con una orientación positiva y de mejora.

*RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Equipo Administrativo.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla,

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Equipo en el Hospital Universitario de Valme.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2009.- El Director Gerente, Laureano Fernández Fernández.

## BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE EQUIPO

### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

a) Estructura organizativa del Área Hospitalaria de Valme.

b) Descripción del Área de Personal:

- Misión y valores.
- Descripción de tareas.
- Cartera de clientes y servicios.
- Organización de la actividad administrativa.

c) Planificación estratégica (proyecto de gestión y organización de los Recursos Humanos y Materiales en el Área de Personal):

- Visión.
- Líneas estratégicas.
- Plan de calidad.
- Objetivos 2009-2011.
- Plan de formación y desarrollo profesional.

d) Evaluación.

- Metodología.
- Cuadro de indicadores.

e) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir

una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad/Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Equipo Administrativo.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Económico Administrativa del Hospital Universitario de Valme.

3.1.3. Dependencia Funcional: Subdirección Económico Administrativa de Gestión de Personas y Desarrollo Profesional.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario de Valme

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D

3.1.6. Nivel: 17

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas las siguientes funciones referidas al área de Personal:

- Gestión de los procesos de selección y provisión de puestos de personal estatutario.
- Gestión del régimen económico retributivo de personal estatutario.
- Gestión de turnos y absentismo.
- Gestión de expedientes de personal.
- Tramitación de situaciones administrativas de personal.
- Relaciones laborales y sindicales.
- Coordinación interna y con Unidades del Área de Recursos Humanos.
- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

- 4.2.1. Fotocopia del DNI.
- 4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- 4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.
- 4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.
- 4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.
- 4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario de Valme y se presentarán en el Registro General del Hospital, sito en Carretera de Cádiz s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Valme.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de

exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Valme o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

- 1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.
- 2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.
- 3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.
- 4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del área de Salud correspondiente y se

remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la

que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
..... número de teléfono ..... en posesión del  
título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Equipo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de fecha 23 de junio de 2009, y publicada en el BOJA. núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Valme

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular: (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo: 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D del área administrativa o cargos intermedios correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E. 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras administraciones públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D del área administrativa en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de administraciones públicas 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

### 1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos.

- Deberes y derechos de los usuarios.

\* El/la profesional conoce la carta de derechos y deberes de los ciudadanos en Andalucía.

- Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.

\* El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos en gestión de personas.

- Conocimientos básicos de Gestión de Recursos.

\* El/la profesional tiene conocimientos básicos sobre gestión de recursos.

- Política Medioambiental.

\* El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos sobre Política Medioambiental.

- Prevención de Riesgos Laborales.

\* El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos sobre Prevención de Riesgos Laborales.

- Elaboración y Seguimiento de Cuadro de Mandos.

\* El/la profesional tiene conocimientos específicos sobre la Elaboración y Seguimiento de Cuadros de Mando.

Habilidades.

- Liderazgo.

\* El/la profesional es capaz de generar entusiasmo en los demás y conseguir que sus colaboradores hagan lo que sin él no habría ocurrido.

- Toma de decisiones.

\* El/la profesional toma decisiones en base a su responsabilidad asumiendo las consecuencias de las mismas con autonomía, no requiriendo de forma sistemática la aprobación de su superior.

- Trabajo en equipo.

\* El/la profesional manifiesta capacidad de colaborar y trabajar adecuadamente con los demás miembros del equipo en la consecución de objetivos comunes, generándose un entorno de apoyo mutuo.

- Capacidad para asumir compromisos.

\* El/la profesional establece mecanismos para asumir compromisos.

- Capacidad de relación interpersonal.

\* El/la profesional tiene habilidades sociales que pone de manifiesto en su entorno profesional y en cualquier situación de interacción personal.

Actitudes.

- Orientación al usuario.

- Orientación a resultados.

- Flexible al cambio, accesible.

\* El/la profesional se incorpora sin resistencia a lo nuevo.

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

\* El/la profesional busca continuamente como obtener aprendizaje, incluso de los errores para mejorar su actividad diaria.

- Responsabilidad.

\* La profesionalidad ligada a la responsabilidad.

- Generar valor añadido a su trabajo.

\* El/la profesional aporta algo más en lo que hace, no le satisface la tarea por la tarea sino que busca la mejora.

- Reconoce los logros y asume los errores.

\* El/la profesional es capaz de establecer lo que se hace bien y no se hace bien, tanto el/ella como su equipo trabajan con una orientación positiva y de mejora.

*RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla,

## R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Supervisor de Enfermería.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- El Director Gerente, Laureano Fernández Fernández.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

A. Gestión y organización de los Cuidados de Enfermería en el Área Asistencial.

B. Descripción de tareas y objetivos a desarrollar.

C. Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal de Enfermería adscrito al Área Asistencial.

D. Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la

Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

##### 3. Características y funciones del puesto convocado.

###### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Supervisor de Enfermería del Área Asistencial.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería del Hospital Universitario de Valme.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería del Hospital Universitario de Valme.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario de Valme.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas las siguientes funciones referidas al Área Asistencial:

3.1.1. Gestionar los cuidados de Enfermería.

3.1.2. Cumplir los objetivos de Enfermería planificados.

3.1.3. Participar, desarrollar y potenciar la docencia e investigación.

3.1.4. Gestionar y evaluar los recursos humanos.

3.1.5. Gestionar los recursos materiales.

3.1.6. Gestionar los servicios de deportes.

3.1.7. Asegurar las condiciones para la comunicación y la cooperación entre los profesionales, usuarios y familias.

3.1.8. Gestionar adecuadamente las contingencias que se produzcan.

3.1.9. Crear las condiciones para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.1.10. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

3.1.11. Asumir las funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Enfermería.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario de Valme y se presentarán en el Registro General del mencionado Hospital, sito en Carretera de Cádiz, s/n, 41014, Sevilla. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada

por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Valme.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Valme o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la de los puestos que se han de proveer y de las áreas funcionales a la que estén adscritos.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación, en caso contrario declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de esta convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo

vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos del área en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
 con DNI número ....., y domicilio en .....  
 ..... número de teléfono .....  
 en posesión del título académico de .....  
 y, en su caso, plaza en propiedad en .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería del Área Asistencial. Convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de fecha 25 de junio de 2009 y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Valme

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o Cargo Intermedio que se convoca y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o Cargo Intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos.

- Conocimiento en metodología de cuidados enfermeros.

• Técnica específica (se especificarán los cuidados por unidad y tipo de pacientes).

- Deberes y derechos de los usuarios.

- El/la profesional conoce la carta de derechos y deberes de los ciudadanos en Andalucía.
- Soporte Vital Avanzado.
- Técnicas Específicas de aplicación en Soporte Vital Avanzado.
- Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.
- El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos en gestión de personas.
- Conocimientos básicos de Gestión de Recursos.
- El/la profesional tiene conocimientos básicos sobre gestión de recursos.

#### Habilidades.

- Liderazgo.
- El/la profesional es capaz de generar entusiasmo en los demás y conseguir que sus colaboradores hagan lo que sin él no habría ocurrido.
- Toma de decisiones.
- El/la profesional toma decisiones en base a su responsabilidad asumiendo las consecuencias de las mismas con autonomía, no requiriendo de forma sistemática la aprobación de su superior.
- Trabajo en equipo.
- El/la profesional manifiesta capacidad de colaborar y trabajar adecuadamente con los demás miembros del equipo en la consecución de objetivos comunes, generándose un entorno de apoyo mutuo.
- Capacidad para asumir compromisos.
- El/la profesional establece mecanismos para asumir compromisos.
- Capacidad de relación interpersonal.
- El/la profesional tiene habilidades sociales que pone de manifiesto en su entorno profesional y en cualquier situación de interacción personal.

#### Actitudes.

- Flexible al cambio, accesible.
- El/la profesional se incorpora sin resistencia a lo nuevo.
- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- El/la profesional busca continuamente como obtener aprendizaje, incluso de los errores para mejorar su actividad diaria.
- Responsabilidad.
- La profesionalidad ligada a la responsabilidad.
- Generar valor añadido a su trabajo.
- El/la profesional aporta algo más en lo que hace, no le satisface la tarea por la tarea sino que busca la mejora.
- Reconoce los logros y asume los errores.
- El/la profesional es capaz de establecer lo que se hace bien y no se hace bien, tanto el/ella como su equipo trabajan con una orientación positiva y de mejora.

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Grupo de Administrativo.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los

centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme, de Sevilla,

### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto, clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Grupo Administrativo en el Hospital Universitario de Valme.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de junio de 2009.- El Director Gerente, Laureano Fernández Fernández.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE GRUPO ADMINISTRATIVO

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- a) Estructura organizativa del Área Hospitalaria de Valme.
- b) Descripción del Área de Servicios Generales:
  - Misión y valores.
  - Descripción de tareas.
  - Cartera de clientes y servicios.
  - Organización de la actividad administrativa.

c) Planificación estratégica (proyecto de gestión y organización de los Recursos Humanos y Materiales en el Área de Servicios Generales):

- Visión.
- Líneas estratégicas.
- Plan de calidad.
- Objetivos 2009-2011.
- Plan de formación y desarrollo profesional.

d) Evaluación.

- Metodología.
- Cuadro de indicadores.

e) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación académica suficiente que le habilite a puestos de los grupos de clasificación C o D, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtener la titulación requerida dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de

funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Características y funciones del puesto convocado.

### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Grupo Administrativo.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Servicios Generales del Hospital Universitario de Valme.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Servicios Generales del Hospital Universitario de Valme.

3.1.4. Destino: Hospital Universitario de Valme.

3.1.5. Grupo Retributivo: C/D.

3.1.6. Nivel: 18.

3.2. Funciones: El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas las siguientes funciones referidas al Área de Servicios Generales:

- Gestión del personal subalterno y organización de las tareas para su óptimo desempeño.

- Gestión del mobiliario de los distintos centros.

- Gestión, seguimiento y control del Plan de las Pequeñas Cosas.

- Elaboración de Pliegos de Prescripciones técnicas relacionadas con su área de competencia.

- Elaboración de informes técnicos para la propuesta de contratación relacionadas con su área de competencia.

- Tramitación de sugerencias y reclamaciones relacionadas con su área de competencia.

- Proponer objetivos anuales de las unidades y evaluar el cumplimiento de los mismos.

- Gestión y desarrollo profesional del personal relacionado con su ámbito de competencia (distribución de funciones, información, optimización de recursos, adecuación al puesto de trabajo, etc.).

- Desarrollo de propuestas de mejora. Participación en la definición de planes y actuaciones de mejora de la Dirección de Servicios Generales.

- Coordinación con el resto de servicios y Direcciones.

- Participación en comisiones, grupos de trabajo y demás órganos relacionados.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente del SIGASAS en la Unidad/Servicio, según instrucciones recibidas por la Dirección y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Medioambiente.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad / Servicio, según instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Asumir funciones que, en su caso, le sean delegadas por la Dirección de Servicios Generales.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital Universitario de Valme.

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Hospital Universitario de Valme y se presentarán en el Registro General del Hospital, sito en Carretera de Cádiz s/n, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Universitario de Valme.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario de Valme y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección

será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del Hospital Universitario de Valme o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará

desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....,  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....  
....., número de teléfono ..... en posesión  
del título académico de .....

#### S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Jefe de Grupo Administrativo, convocado mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Valme de fecha 26 de junio de 2009, y publicada en el BOJA núm. ...., de fecha ....., para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Universitario de Valme.

#### ANEXO II

##### BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías pertenecientes a los Grupos C o D o cargos intermedios del área administrativa correspondientes a estos dos grupos en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto Directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la U.E.: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D, cargos intermedios similares o puestos Directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en categorías de los Grupos C o D en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.2. Formación (máximo 14 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con categorías del área administrativa y cargo al que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

## 1.3. Publicaciones (máximo 4 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista relacionada con el área administrativa y cargo al que concursa: 0,10 puntos.

1.3.3. Publicaciones -en revista- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones relacionadas con el área administrativa y cargo al que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

## 1.4. Otros méritos (máximo 2 puntos).

1.4.1. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

## 2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

## Conocimientos.

- Deberes y derechos de los usuarios.

El/la profesional conoce la carta de derechos y deberes de los ciudadanos en Andalucía.

- Dirección de equipos de trabajo. Gestión de personas.

El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos en gestión de personas.

- Conocimientos básicos de Gestión de Recursos.

El/la profesional tiene conocimientos básicos sobre gestión de recursos.

- Política Medioambiental.

El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos sobre Política Medioambiental.

- Prevención de Riesgos Laborales.

El/la profesional ha adquirido conocimientos específicos sobre Prevención de Riesgos Laborales.

- Elaboración y Seguimiento de Cuadro de Mandos

El/la profesional tiene conocimientos específicos sobre la Elaboración y Seguimiento de Cuadros de Mando.

## Habilidades.

- Liderazgo.

El/la profesional es capaz de generar entusiasmo en los demás y conseguir que sus colaboradores hagan lo que sin él no habría ocurrido.

- Toma de decisiones.

El/la profesional toma decisiones en base a su responsabilidad asumiendo las consecuencias de las mismas con autonomía, no requiriendo de forma sistemática la aprobación de su superior.

- Trabajo en equipo.

El/la profesional manifiesta capacidad de colaborar y trabajar adecuadamente con los demás miembros del equipo en la consecución de objetivos comunes, generándose un entorno de apoyo mutuo.

- Capacidad para asumir compromisos.

El/la profesional establece mecanismos para asumir compromisos.

- Capacidad de relación interpersonal.

El/la profesional tiene habilidades sociales que pone de manifiesto en su entorno profesional y en cualquier situación de interacción personal.

## Actitudes.

- Flexible al cambio, accesible.

El/la profesional se incorpora sin resistencia a lo nuevo.

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.

El/la profesional busca continuamente como obtener aprendizaje, incluso de los errores para mejorar su actividad diaria.

- Responsabilidad.

La profesionalidad ligada a la responsabilidad.

- Generar valor añadido a su trabajo.

El/la profesional aporta algo más en lo que hace, no le satisface la tarea por la tarea sino que busca la mejora.

- Reconoce los logros y asume los errores.

El/la profesional es capaz de establecer lo que se hace bien y no se hace bien, tanto el/ella como su equipo trabajan con una orientación positiva y de mejora.

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (Vélez-Málaga), por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía (Vélez-Málaga)

## R E S U E L V E

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vélez-Málaga, 30 de junio de 2009.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

## BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SALUD MENTAL

## 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las competencias profesionales; eva-

luación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular: Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales: Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos Anexo II de esta convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión: Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Descripción actual de la Unidad: Misión, visión y valores. Análisis de situación de la Unidad. Cartera de servicios. Organización actual de la actividad asistencial. Análisis cuantitativo y cualitativo de la actividad asistencial.

- Organización de la prestación de la asistencia sanitaria a la salud mental y objetivos a desarrollar. Acuerdos de gestión clínica y procesos asistenciales.

- Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito a la Unidad de Gestión Clínica.

- Coordinación entre profesionales de la UGC, de otras UGC o dispositivos y entre distintos niveles asistenciales.

- Coordinación intersectorial.

- Gestión de recursos humanos y materiales. Presupuesto de la UGC y su seguimiento.

- Evaluación y mejora continua: Metodología e indicadores.

- Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: Colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales. Participar y colaborar con la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal de su Servicio/Unidad se realicen conforme a los establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio/Unidad en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en su Unidad /Servicio.

- Vigilancia de la salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Estar en posesión del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Mandos Intermedios o aspirantes a Mandos Intermedios», o en condiciones de obtenerlo en el plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía.

3.1.4. Destino: Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Hospital de la Axarquía.

3.1.5. Grupo retributivo: A-B.

3.1.6. Nivel: 27.

3.2. Funciones: De conformidad con el art. 16.2 del Decreto 77/2008, además de las funciones asistenciales propias de su categoría profesional, la persona titular de la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental tendrá las siguientes funciones:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los recursos materiales y económicos asignados a la unidad, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica, garantizando la adecuada atención sanitaria a la salud mental de la población del área hospitalaria o área de gestión sanitaria a la que se encuentre adscrita la unidad y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del área hospitalaria o área de gestión sanitaria, a tra-

vés de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria respectiva.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño. En este sentido compete a la dirección:

1.º Establecer, de acuerdo con la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, la organización funcional de la unidad de gestión clínica de salud mental, la organización y distribución de la jornada ordinaria y complementaria de los profesionales, para el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente acuerdo de gestión clínica, de acuerdo con la normativa vigente.

2.º Proponer a la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, en el marco de la normativa vigente y dentro de la asignación presupuestaria de la unidad de gestión clínica, el número y la duración de los nombramientos por sustituciones, ausencias, licencias y permisos reglamentarios, incluido el plan de vacaciones anuales.

3.º Establecer un plan de formación personalizado que contemple las demandas y necesidades de los profesionales que integren la unidad, reforzando aquellas competencias que sean necesarias para el desarrollo de los procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Proponer a la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria la contratación de bienes y servicios para el ejercicio de las funciones de la unidad de gestión clínica, de acuerdo con la normativa de aplicación y con la disponibilidad presupuestaria, así como participar en la elaboración de los informes técnicos correspondientes.

- Gestionar los recursos económicos asignados a la unidad en el marco presupuestario establecido en el acuerdo de gestión clínica, con criterios de gestión eficiente de los recursos públicos.

- Evaluar la contribución de cada profesional que integre la unidad al desarrollo de los objetivos de la unidad de gestión clínica y decidir el reparto de los incentivos, de acuerdo con los criterios establecidos por los órganos de dirección del Servicio Andaluz de Salud.

- Suscribir, de acuerdo con la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, acuerdos de colaboración con otros servicios o entidades que presten asistencia sanitaria, tanto de atención primaria como especializada, a las personas con enfermedad mental en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Formalizar, de acuerdo con la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria, acuerdos de cooperación con los servicios sociales que contemplen la adecuada coordinación asistencial con la provisión de recursos residenciales y ocupacionales.

- Dirigir y gestionar el conjunto de procesos asistenciales de la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Impulsar y coordinar las actuaciones que, en el ámbito de la investigación y la docencia, desarrolle la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Ostentar la representación de la unidad de gestión clínica.

- Garantizar la efectividad de la participación ciudadana en el ámbito de la unidad de gestión clínica de salud mental, a través de los mecanismos establecidos por la Consejería competente en materia de salud.

- Atender las reclamaciones que realice la ciudadanía con relación a los dispositivos asistenciales adscritos a la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Proponer a la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria cuantas medidas pudieran contribuir al mejor funcionamiento de la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Cualquier otra que le sea atribuida por la Dirección Gerencia del Hospital o Gerencia del Área de Gestión Sanitaria correspondiente.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas de la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3 Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital de la Axarquía sito en Vélez-Málaga, Finca el Tomillar, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria. De este proyecto, además del original en soporte papel, deberán presentarse cinco copias en soporte CD-ROM o DVD.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en las bases 2.5 y 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital de la Axarquía y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

## 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital de la Axarquía, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia:

6.1.2.1. Una Vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Hospital de la Axarquía.

6.1.2.2. Una Vocalía a propuesta de la Dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una Vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una Vocalía de entre profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital de la Axarquía o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las Vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

## 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Málaga.

## 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital de la Axarquía y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

## 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/Doña .....,  
con DNI núm. ...., y domicilio en .....,  
calle/avda./pza. ....,  
tfnos. ...., correo electrónico .....,  
en posesión del título de .....

## E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director de Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental del Hospital de la Axarquía, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

## S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital de la Axarquía

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o Puesto Directivo, en los servicios de la Red de Salud Mental de Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático/Profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí). Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Socie-

dades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con el área de trabajo a la que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con el área de trabajo a la que se concursa, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con el área de trabajo a la que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con el área de trabajo a la que se concursa: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención, en su caso, del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

#### 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con el área de trabajo a la que se concursa:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas, relacionados con el área de trabajo a la que se concursa:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

#### 1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por títulos de Propiedad Industrial relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

#### 2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

##### Conocimientos:

Cartera de servicios y organización del SSPA.

Modelo de atención a la salud mental en Andalucía.

Red sanitaria y de apoyo social para la atención a la salud mental.

Gestión por Procesos Asistenciales Integrados.

Dirección por objetivos.

Flujo de comunicación interniveles.

Motivación y gestión de personas.

Metodología de evaluación de personas.

##### Actitudes:

Apertura al trabajo interniveles e intersectorial.

Capacidad de asumir compromisos y responsabilidades.

Trabajo en equipo.

Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano: Respeto por sus derechos.

Actitud dialogante, negociadora y diplomática.

Humanista y con sensibilidad social.

Juicio crítico.

Creatividad, innovación y flexibilidad.

##### Habilidades:

Capacidad de liderazgo.

Capacidad para tomar decisiones.

Capacidad de planificación, organización y adecuada utilización de recursos disponibles.

Capacidad para afrontar situaciones de crisis, prevenir y detectar problemas, y aplicar soluciones.

Capacidad para ilusionar y estimular el compromiso.

Capacidad de asumir riesgos y trabajar en entornos con cierta incertidumbre.

Visión continuada e integral de los procesos.

Capacidad de integrar los distintos niveles asistenciales y sectores relacionados.

Relaciones interinstitucionales.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 26 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 207, de 17 de octubre), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo próximo a quedar vacante que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

### A N E X O

Centro directivo: D.G. Inspec. Orden. Territ. Urb. y Vvda.

Localidad: Sevilla.

Código: 9725910.

Denominación del puesto: Inspector.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A6.

Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área relacional: Arquít. e Instalac./Urb. y Ord. Territorio.

Nivel comp. destino: 28.  
 C. esp. (euros): 22.956,96.  
 Requisitos para el desempeño:  
 Experiencia: 3.  
 Titulación: -  
 Formación: -  
 Otras características: -  
 Méritos específicos: -

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de funcionarios docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (en adelante RDCA), lo establecido en el artículo 114 de los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante EUGR), publicados en el BOJA núm. 236, de 9 de diciembre, y la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios (en adelante NPAUGR), aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada el 7 de octubre de 2008, publicada en el BOJA de 28 de octubre de 2008.

Este Rectorado ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, con sujeción a las siguientes

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC); el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre; el RDCA; los EUGR; la NPAUGR; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en las Administraciones Públicas.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayores de edad que sean dependientes. Igualmente, podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

#### 2.2. Requisitos específicos.

a) Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

b) Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

c) De acuerdo con el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en la redacción dada por la LOMLOU, podrán asimismo presentarse a los concursos de acceso a plazas de Catedrático de Universidad y de Profesor Titular de Universidad, los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos de Universidad y de Profesores Titulares de Universidad, siempre que se cumpla para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad con lo dispuesto en el apartado a).

2.3. Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

#### 3. Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2. Las solicitudes, se dirigirán a Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, a través del Registro General de ésta (Cuesta del Hospicio, s/n, Hospital Real, 18071 Granada), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Granada.

3.3. Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Granada la cantidad de 42,50 euros en concepto de derechos de examen, especificando el nombre, apellidos, número del documento nacional de identidad o pasaporte, la plaza a la que se concursa y el código de la misma. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en Caja Granada, en la cuenta 2031.0000.01.0101745629, con el título «Universidad de Granada. Pruebas Selectivas», abierta en dicha entidad. Están exentos del pago de esta tasa, los as-

pirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

La falta de abono de estos derechos determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.4. Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar certificación expedida por la autoridad competente de su país que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separados de derecho de su respectivo cónyuge. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos para participar en el concurso de acceso.

c) Resguardo que justifique el pago correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante transferencia bancaria adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

3.5. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

3.6. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial si así es requerido por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3.7. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

3.8. Serán motivos de exclusión, entre otros, la falta de firma de la instancia por parte del interesado así como la falta de abono de los derechos de examen correspondientes, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para cada una de las plazas convocadas y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

#### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará una Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios que el Rectorado tiene designado a tales efectos en el Servicio de Personal Docente e Investigador (PDI) en C/ Santa Lucía, 8, 18071 Granada), que servirá de notificación a los interesados, y en la página web de la Universidad ([serviciopdi.ugr.es](http://serviciopdi.ugr.es)).

4.2. Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de la exclusión.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días, dictará

Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

5. Comisiones de Selección, desarrollo del concurso, Propuesta de Provisión y Comisión de Reclamaciones.

5.1. La composición de las Comisiones de Selección que figuran como Anexo III de esta convocatoria, el régimen de sustituciones de sus miembros, la constitución de las mismas, el desarrollo del concurso y la propuesta de provisión, se efectuarán conforme a lo dispuesto en la Normativa de aplicación de la Universidad de Granada que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, aprobada en Consejo de Gobierno de 7 de octubre de 2008 y publicada en el BOJA de 28 de octubre de 2008 (NPAUGR).

5.2. Los aspirantes, en aplicación de lo establecido en el artículo 9.5.b.1.º de la NPAUGR, presentarán los contenidos de dicho apartado según los puntos que figuran como Anexo IV de esta convocatoria.

5.3. Contra la propuesta de la Comisión de Selección de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contando a partir del siguiente al de su publicación.

#### 6. Presentación de documentos y nombramientos.

6.1. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de esta Universidad o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

6.2. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

6.3. El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos de documentación establecidos en el apartado anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

6.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE,

el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate.

6.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOE. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente Resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOE, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJ-PAC.

Granada, 26 de junio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### PLAZAS DOCENTES DE FACULTAD

Código: 1/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL.  
Departamento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL.  
Actividad docente e investigadora: ANTROPOLOGÍA DEL PARENTESCO. PARENTESCO, DEMOGRAFÍA Y MINORÍAS ÉTNICAS. ANTROPOLOGÍA DEL USO DEL ALCOHOL Y DROGAS.

Código: 2/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL.  
Departamento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL.  
Actividad docente e investigadora: ETNOLOGÍA REGIONAL. ESTUDIO MONOGRÁFICO DE CULTURAS Y GRUPOS ÉTNICOS ESPECÍFICOS Y ESTUDIO DE PROBLEMAS SOCIOCULTURALES EN CONTEXTOS REGIONALES.

Código: 3/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ARQUEOLOGÍA.  
Departamento: PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: ARQUEOLOGÍA DEL MUNDO CLÁSICO. CENTROS PRODUCTORES DE CERÁMICA FINA DE MESA EN EL ALTO GUALQUIVIR: ESTRUCTURAS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN.

Código: 4/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.  
Departamento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.  
Actividad docente e investigadora: ARQUITECTURA DE ALTAS PRESTACIONES EN LA TITULACIÓN DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN. SISTEMAS DISTRIBUIDOS BIOINSPIRADOS.

Código: 5/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.  
Departamento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.  
Actividad docente e investigadora: TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES EN LA TITULACIÓN DE INGENIERÍA INFORMÁTICA. ARQUITECTURAS PROCESAMIENTO UTILIZANDO HARDWARES RECONFIGURABLE.

Código: 6/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR.  
Departamento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR 2.  
Actividad docente e investigadora: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO Y FARMACOGENÉTICA.

Código: 7/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: BOTÁNICA.  
Departamento: BOTÁNICA.  
Actividad docente e investigadora: BOTÁNICA. FICOLOGÍA.

Código: 8/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA.  
Departamento: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: MINERALOGÍA. MINERALOGÍA Y GEOQUÍMICA DE SEDIMENTOS MESOZOICOS COMO INDICADORES DE CAMBIOS MEDIOAMBIENTALES.

Código: 9/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: DERECHO ADMINISTRATIVO.  
Departamento: DERECHO ADMINISTRATIVO.  
Actividad docente e investigadora: DERECHO ADMINISTRATIVO PARTE GENERAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARTE ESPECIAL.

Código: 10/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL.  
Departamento: DERECHO CONSTITUCIONAL.  
Actividad docente e investigadora: LA PROPIA DEL ÁREA DE DERECHO CONSTITUCIONAL.

Código: 11/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: DERECHO MERCANTIL.  
Departamento: DERECHO MERCANTIL Y DERECHO ROMANO.  
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN PROPIAS DEL ÁREA DE DERECHO MERCANTIL.

Código: 12/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: DERECHO PENAL.  
Departamento: DERECHO PENAL.  
Actividad docente e investigadora: LA PROPIA DEL ÁREA DE DERECHO PENAL.

Código: 13/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA.  
Departamento: DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA.  
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN PROPIA DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE DIDÁCTICA DE LA MATEMÁTICA.

Código: 14/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.  
Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.  
Actividad docente e investigadora: EDUCACIÓN ESPECIAL.

Código: 15/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.  
Departamento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.  
Actividad docente e investigadora: PROCESOS DE MARKOV. FIABILIDAD DE SISTEMAS.

Código: 16/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.  
Departamento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.  
Actividad docente e investigadora: MUESTREO ESTADÍSTICO. INFERENCIA EN POBLACIONES FINITAS.

Código: 17/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ESTOMATOLOGÍA.  
Departamento: ESTOMATOLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: MATERIALES ODONTOLÓGICOS, EQUIPAMIENTO, INSTRUMENTACIÓN Y ERGONOMÍA.

Código: 18/4/2009.

Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS.  
Departamento: ESTUDIOS SEMÍTICOS.  
Actividad docente e investigadora: ENSEÑANZA DE LA LENGUA HEBREA. EL JUDAISMO MEDIEVAL: CIENCIA Y PENSAMIENTO.

Código: 19/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA ESLAVA.  
Departamento: FILOLOGÍA GRIEGA Y FILOLOGÍA ESLAVA.  
Actividad docente e investigadora: MORFOSINTAXIS DE LA LENGUA RUSA Y GRAMÁTICA COMPARADA DE LAS LENGUAS RUSA Y ESPAÑOLA.

Código: 20/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA LATINA.  
Departamento: FILOLOGÍA LATINA.  
Actividad docente e investigadora: LITERATURA LATINA.

Código: 21/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FILOSOFÍA.  
Departamento: FILOSOFÍA II.  
Actividad docente e investigadora: METAFÍSICA. PENSAMIENTO DEL SIGLO XIX, FILOSOFÍA DE LAS PASIONES.

Código: 22/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA.  
Departamento: FÍSICA APLICADA.  
Actividad docente e investigadora: METEOROLOGÍA FÍSICA. VARIABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Código: 23/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FÍSICA DE LA TIERRA.  
Departamento: FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS.  
Actividad docente e investigadora: GEOFÍSICA DE LA LICENCIATURA EN GEOLOGÍA. ESTRUCTURA LITOSFÉRICA Y FUENTE SÍSMICA.

Código: 24/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: GENÉTICA.  
Departamento: GENÉTICA.  
Actividad docente e investigadora: GENÉTICA. CITOGENÉTICA MOLECULAR Y EVOLUTIVA.

Código: 25/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: HISTORIA CONTEMPORÁNEA.  
Departamento: HISTORIA CONTEMPORÁNEA.  
Actividad docente e investigadora: HISTORIA CONTEMPORÁNEA UNIVERSAL Y DE ESPAÑA.

Código: 26/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE.  
Departamento: HISTORIA DEL ARTE Y MÚSICA.  
Actividad docente e investigadora: HISTORIA DEL URBANISMO Y DE LA ARQUITECTURA CONTEMPORÁNEA.

Código: 27/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: INGENIERÍA HIDRÁULICA.  
Departamento: MECÁNICA DE ESTRUCTURAS E INGENIERÍA HIDRÁULICA.  
Actividad docente e investigadora: HIDRÁULICA AMBIENTAL MARÍTIMA Y COSTERA, MÉTODOS Y GESTIÓN. GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS MARÍTIMOS Y COSTEROS: APLICACIÓN A ESTUARIOS ANDALUCES.

Código: 28/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: LITERATURA ESPAÑOLA.  
Departamento: LITERATURA ESPAÑOLA.  
Actividad docente e investigadora: LITERATURA HISPANOAMERICANA.

Código: 29/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.  
Departamento: MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.  
Actividad docente e investigadora: EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA. EPIDEMIOLOGÍA DE LAS LESIONES POR TRÁFICO.

Código: 30/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: MICROBIOLOGÍA.  
Departamento: MICROBIOLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: MICROBIOLOGÍA. GENÓMICA BACTERIANA.

Código: 31/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: MICROBIOLOGÍA.  
Departamento: MICROBIOLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: MICROBIOLOGÍA. MICROORGANISMOS LIGNINOLÍTICOS Y BIORREMEDIACIÓN.

Código: 32/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: PARASITOLOGÍA.  
Departamento: PARASITOLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: PARASITOLOGÍA EN LA LICENCIATURA DE FARMACIA. ANISAKIOSIS: SU TRATAMIENTO CON PRODUCTOS NATURALES.

Código: 33/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS.  
Departamento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS.  
Actividad docente e investigadora: TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO. TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA: MECANISMOS MOTIVACIONALES Y PSICOFISIOLÓGICOS.

Código: 34/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA.  
Departamento: QUÍMICA ANALÍTICA.  
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA. TÉCNICAS SEPARATIVAS AVANZAS Y ACOPLAMIENTOS.

Código: 35/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA.  
Departamento: QUÍMICA ANALÍTICA.  
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA. ANÁLISIS INSTRUMENTAL.

Código: 36/4/2009.  
Identificación de la plaza: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES.  
Departamento: TEORÍA DE LA SEÑAL, TELEMÁTICA Y COMUNICACIONES.  
Actividad docente e investigadora: COMUNICACIONES DIGITALES, TECNOLOGÍAS DEL HABLA, PROCESADO Y RECONOCIMIENTO ROBUSTO DE VOZ.

Código: 37/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA.  
Departamento: ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA.  
Actividad docente e investigadora: ANATOMÍA HUMANA.

Código: 38/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL.  
Departamento: ANTROPOLOGÍA SOCIAL.  
Actividad docente e investigadora: ANTROPOLOGÍA DE LA SALUD. ANTROPOLOGÍA APLICADA.

Código: 39/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.  
Departamento: ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.  
Actividad docente e investigadora: TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES EN LA TITULACIÓN DE INGENIERO TÉCNICO DE INFORMÁTICA DE GESTIÓN. SEPARACIÓN CIEGA DE FUENTES Y EN REDES SOCIALES EN WEB.

Código: 40/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.  
Departamento: COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.  
Actividad docente e investigadora: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y MARKETING EN INTERNET.

Código: 41/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA.  
Departamento: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: CRISTALOGRAFÍA. DURABILIDAD DE ROCAS POROSAS EMPLEADAS EN EXTERIORES DE EDIFICIOS.

Código: 42/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA.  
Departamento: MINERALOGÍA Y PETROLOGÍA.

Actividad docente e investigadora: CRISTALOGRAFÍA. METODOLOGÍAS AVANZADAS DE ANÁLISIS EN LA CARACTERIZACIÓN DE BIENES ARQUEOLÓGICOS Y PICTÓRICOS.

Código: 43/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: DIBUJO.  
Departamento: DIBUJO.  
Actividad docente e investigadora: PROCESOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA, AUDIOVISUAL Y MULTIMEDIA.

Código: 44/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.  
Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.  
Actividad docente e investigadora: ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESCOLAR.

Código: 45/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.  
Departamento: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR.  
Actividad docente e investigadora: EDUCACIÓN ESPECIAL.

Código: 46/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ELECTRÓNICA.  
Departamento: ELECTRÓNICA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES.  
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA EN DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y EN ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES. SIMULACIÓN, MODELADO Y CARACTERIZACIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE TECNOLOGÍA SOI.

Código: 47/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.  
Departamento: ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA.  
Actividad docente e investigadora: MODELIZACIÓN Y PREDICCIÓN CON DATOS FUNCIONALES.

Código: 48/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA FRANCESA.  
Departamento: FILOLOGÍA FRANCESA.  
Actividad docente e investigadora: LENGUA FRANCESA. LITERATURA FRANCESA DEL SIGLO XX: ESCRITURA FEMENINA Y AUTORES FRANCÓFONOS DE ORIGEN ESPAÑOL.

Código: 49/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA FRANCESA.  
Departamento: FILOLOGÍA FRANCESA.  
Actividad docente e investigadora: LITERATURA FRANCESA.

Código: 50/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FILOLOGÍA INGLESA.  
Departamento: FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA.  
Actividad docente e investigadora: LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA INGLESA: INGLÉS INSTRUMENTAL.

Código: 51/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FÍSICA APLICADA.  
Departamento: FÍSICA APLICADA.  
Actividad docente e investigadora: METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA. FLUJOS TURBULENTOS DE CO<sub>2</sub>.

Código: 52/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FÍSICA TEÓRICA.  
Departamento: FÍSICA TEÓRICA Y DEL COSMOS.  
Actividad docente e investigadora: MECÁNICA CUÁNTICA. TEORÍA CUÁNTICA DE CAMPOS Y FÍSICA DE PARTICULAS.

Código: 53/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO.  
Departamento: TEORÍA E HISTORIA ECONÓMICA.  
Actividad docente e investigadora: MICROECONOMÍA. ECONOMÍA BANCARIA.

Código: 54/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: HISTORIA DEL ARTE.

Departamento: HISTORIA DEL ARTE Y MUSICA.  
Actividad docente e investigadora: HISTORIA DEL ARTE EN ESPAÑA EN LA EDAD MODERNA.

Código: 55/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: INMUNOLOGÍA.  
Departamento: BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR 3 E INMUNOLOGÍA.  
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA. INDUCCIÓN Y REGULACIÓN DE LA MUERTE CELULAR POR APOPTOSIS EN EL SISTEMA INMUNITARIO Y EN LA INTERFASE MATERNO-FETAL.

Código: 56/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS.  
Departamento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS.  
Actividad docente e investigadora: EVALUACIÓN Y TERAPIA DEL LENGUAJE (PSICOLOGÍA). MARCADORES PSICOLINGÜÍSTICOS DE LOS TRASTORNOS DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE.

Código: 57/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS.  
Departamento: PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS.  
Actividad docente e investigadora: FUNDAMENTOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA. EVALUACIÓN DEL POTENCIAL DE APRENDIZAJE EN LA VEJEZ.

Código: 58/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: PSICOBIOLOGÍA.  
Departamento: PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL Y FISIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO.  
Actividad docente e investigadora: FUNDAMENTOS DE PSICOBIOLOGÍA. BASE BIOLÓGICA DE LA INFLUENCIA DE LAS EXPERIENCIAS PREVIAS SEGUROS EN EL AFRONTAMIENTO DE NUEVAS SITUACIONES.

Código: 59/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA BÁSICA.  
Departamento: PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL Y FISIOLOGÍA DEL COMPORTAMIENTO.  
Actividad docente e investigadora: PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS. TOMA DE DECISIONES, APRENDIZAJE Y COMPORTAMIENTO DE RIESGO.

Código: 60/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.  
Departamento: PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN.  
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Código: 61/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA.  
Departamento: QUÍMICA ANALÍTICA.  
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA. ANÁLISIS INSTRUMENTAL.

Código: 62/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: QUÍMICA ANALÍTICA.  
Departamento: QUÍMICA ANALÍTICA.  
Actividad docente e investigadora: DOCENCIA PROPIA DEL ÁREA. SENSORES QUÍMICOS.

Código: 63/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA.  
Departamento: QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA.  
Actividad docente e investigadora: QUÍMICA FARMACÉUTICA EN LA LICENCIATURA DE FARMACIA. NUEVOS HETEROCICLOS BENZOFUSIONADOS CONDENSADOS A BASES NITROGENADAS CON ACTIVIDAD ANTITUMORAL.

Código: 64/4/2009.  
Identificación de la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD.  
Área de Conocimiento: QUÍMICA ORGÁNICA.  
Departamento: QUÍMICA FARMACÉUTICA Y ORGÁNICA.  
Actividad docente e investigadora: QUÍMICA ORGÁNICA EN LA LICENCIATURA DE FARMACIA. USO DE CARBOHIDRATOS EN LA SÍNTESIS DE BIOMOLÉCULAS CON ACTIVIDAD INHIBIDORA FRENTE A GLICOSIDASAS Y GLICOSILTRANSFERASAS.



Universidad de Granada

**ANEXO N.º II**

**Solicitud de participación en Concurso de Acceso a plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios**

Registro
----------

Convocada a **Concurso de Acceso** una plaza de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

**I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO**

Cuerpo Docente		Área de Conocimiento	
Departamento			
Actividad docente e investigadora asignada a la plaza en la convocatoria			
Código de la plaza	Fecha de la Resolución de la convocatoria	Fecha de publicación en BOE	

**II. DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar	Provincia	País	DNI / NIE / Pasaporte	
Domicilio / Dirección para notificaciones					
Código postal	Municipio	Provincia	País	Teléfono de contacto	

**En caso de ser Funcionario Público de Carrera:**

Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º registro personal
Situación administrativa <input type="checkbox"/> Servicio activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra situación: _____			

**III. DATOS ACADÉMICOS**

Títulos	Fecha de obtención
-----	-----
-----	-----
Docencia previa	
-----	
-----	

**IV. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

-----
-----
-----

**SOLICITA:** ser admitido al Concurso de Acceso a la plaza especificada en el apartado I de esta solicitud, comprometiéndose en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma:
--------

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

## ANEXO III: COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE SELECCIÓN

## Comisión de la plaza número 1/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Antropología Social

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	UBALDO MARTINEZ VEIGA	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Secretario Titular	JOSEP MARIA COMELLES ESTEBAN	Catedrático de Universidad	Rovira y Virgili (Tarragona)
Vocal Titular Primero	LOURDES MENDEZ PEREZ	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Vocal Titular Segundo	PAZ MORENO FELIU	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Titular Tercero	TOMAS CALVO BUEZAS	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Presidente Suplente	JESUS CONTRERAS HERNANDEZ	Catedrático de Universidad	Barcelona
Secretario Suplente	JOAN PRAT I CAROS	Catedrático de Universidad	Rovira y Virgili (Tarragona)
Vocal Suplente Primero	SUSAÑA ELENA NAROTZKI MOLLEDA	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Suplente Segundo	FRANCISCO GINER ABATI	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Suplente Tercero	MARIA JESUS BUXO REY	Catedrático de Universidad	Barcelona

## Comisión de la plaza número 2/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Antropología Social

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	HONORIO M. VELASCO MAILLO	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Secretario Titular	FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTAÑO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	LUIS ALVAREZ MUNARRIZ	Catedrático de Universidad	Murcia
Vocal Titular Segundo	JOSEFA CUCO GINER	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Titular Tercero	MARIA CATEDRA TOMAS	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Presidente Suplente	JESUS CONTRERAS HERNANDEZ	Catedrático de Universidad	Barcelona
Secretario Suplente	SALVADOR RODRIGUEZ BECERRA	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Primero	FRANCISCO GINER ABATI	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Suplente Segundo	PAZ MORENO FELIU	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Suplente Tercero	PILAR SANCHIZ OCHOA	Catedrático de Universidad	Sevilla

## Comisión de la plaza número 3/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Arqueología

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MERCEDES ROCA ROUMENS	Catedrático de Universidad	Barcelona
Secretario Titular	MARGARITA ORFILA PONS	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	PILAR LEON ALONSO	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Segundo	PEDRO RODRIGUEZ OLIVA	Catedrático de Universidad	Málaga
Vocal Titular Tercero	DESIDERIO VAQUERIZO GIL	Catedrático de Universidad	Córdoba
Presidente Suplente	MANUEL MARTIN BUENO	Catedrático de Universidad	Zaragoza
Secretario Suplente	CARMEN FERNANDEZ OCHOA	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Vocal Suplente Primero	MANUEL BENDALA GALAN	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Vocal Suplente Segundo	JOSEPH NOLLA BRUFAU	Catedrático de Universidad	Girona
Vocal Suplente Tercero	JOSE ANTONIO ABASOLO ALVAREZ	Catedrático de Universidad	Valladolid

## Comisión de la plaza número 4/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ALBERTO SANTIAGO PRIETO ESPINOSA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	JULIO ORTEGA LOPERA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	MATEO VALERO CORTES	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cataluña
Vocal Titular Segundo	ALICIA CASALS GELPI	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cataluña
Vocal Titular Tercero	FRANCISCO JOSE PELAYO VALLE	Catedrático de Universidad	Granada
Presidente Suplente	FERNANDO SAEZ VACAS	Catedrático de Universidad	Politécnica de Madrid
Secretario Suplente	CARLOS GARCIA PUNTONET	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	ELENA VALDERRAMA VALLES	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Suplente Segundo	JUAN JOSE SERRANO MARTIN	Catedrático de Universidad	Politécnica de Valencia
Vocal Suplente Tercero	JESUS CARRETERO PEREZ	Catedrático de Universidad	Carlos III

## Comisión de la plaza número 5/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ALBERTO SANTIAGO PRIETO ESPINOSA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	JULIO ORTEGA LOPERA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	MATEO VALERO CORTES	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cataluña

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Vocal Titular Segundo	ALICIA CASALS GELPI	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cataluña
Vocal Titular Tercero	FRANCISCO JOSE PELAYO VALLE	Catedrático de Universidad	Granada
Presidente Suplente	FERNANDO SAEZ VACAS	Catedrático de Universidad	Politécnica de Madrid
Secretario Suplente	CARLOS GARCIA PUNTONET	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	JUAN JOSE SERRANO MARTIN	Catedrático de Universidad	Politécnica de Valencia
Vocal Suplente Segundo	ELENA VALDERRAMA VALLES	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Suplente Tercero	JESUS CARRETERO PEREZ	Catedrático de Universidad	Carlos III

## Comisión de la plaza número 6/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Bioquímica y Biología Molecular

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ANTONIO SANCHEZ POZO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	JOSEFA LIBORIA SEGOVIA PARRA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	MARIA DOLORES SUAREZ ORTEGA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	JOSE VICENTE CASTELL RIPOLL	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Titular Tercero	MAGDALENA UGARTE PEREZ	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Presidente Suplente	ANGEL GIL HERNANDEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	ESPERANZA ORTEGA SANCHEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	ALBERTO MACHADO DE LA QUINTANA	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Segundo	EMILIO HERRERA CASTILLON	Catedrático de Universidad	San Pablo CEU
Vocal Suplente Tercero	FERNANDO VALDIVIESO AMATE	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid

## Comisión de la plaza número 7/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Botánica

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MARIA CANDELARIA GIL RODRIGUEZ	Catedrático de Universidad	La Laguna
Secretario Titular	GABRIEL BLANCA LOPEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	H. MARINA ABOAL SANJURJO	Catedrático de Universidad	Murcia
Vocal Titular Segundo	ANTONIO ORTEGA DIAZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	FRANCISCO VALLE TENDERO	Catedrático de Universidad	Granada
Presidente Suplente	JUAN GUERRA MONTES	Catedrático de Universidad	Murcia
Secretario Suplente	JUAN FRANCISCO MOTA POVEDA	Catedrático de Universidad	Almería
Vocal Suplente Primero	CARMEN GALAN SOLDEVILLA	Catedrático de Universidad	Córdoba
Vocal Suplente Segundo	JUAN DEVESA ALCARAZ	Catedrático de Universidad	Córdoba
Vocal Suplente Tercero	ANTONIO FLORES MOYA	Catedrático de Universidad	Málaga

## Comisión de la plaza número 8/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Cristalografía y Mineralogía

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MIGUEL ORTEGA HUERTAS	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	NICOLAS VELILLA SANCHEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	MAGDALENA RODAS GONZALEZ	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Titular Segundo	EDUARDO SEBASTIAN PARDO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	JOSE MANUEL GONZALEZ LOPEZ	Catedrático de Universidad	Zaragoza
Presidente Suplente	JOSE TORRES RUIZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	FERNANDO NIETO GARCIA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	LOURDES FERNANDEZ DIAZ	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Segundo	FERNANDO GERVILLA LINARES	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	CARLOS RODRIGUEZ NAVARRO	Catedrático de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 9/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho Administrativo

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JOSE ESTEVE PARDO	Catedrático de Universidad	Barcelona
Secretario Titular	CARMEN CHINCHILLA MARIN	Catedrático de Universidad	alcalá de Henares
Vocal Titular Primero	ANGEL MENENDEZ REXACH	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Vocal Titular Segundo	JOSE IGNACIO MORILLO VELARDE	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular Tercero	JOSE MARIA SOUVIRON MORENILLA	Catedrático de Universidad	Málaga
Presidente Suplente	RICARDO ALONSO GARCIA	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Secretario Suplente	MERCEDES FUERTES LOPEZ	Catedrático de Universidad	León
Vocal Suplente Primero	TOMAS QUINTANA LOPEZ	Catedrático de Universidad	León
Vocal Suplente Segundo	JUAN JOSE DIEZ SANCHEZ	Catedrático de Universidad	Alicante
Vocal Suplente Tercero	MARTIN RAZQUIN LIZARRAGA	Catedrático de Universidad	Pública de Navarra

## Comisión de la plaza número 10/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho Constitucional

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JAVIER PEREZ ROYO	Catedrático de Universidad	Sevilla
Secretario Titular	FRANCISCO BALAGUER CALLEJON	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	ALFONSO FERNANDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Titular Segundo	PALOMA BIGLINO CAMPOS	Catedrático de Universidad	Valladolid
Vocal Titular Tercero	ROSARIO GARCIA MAHAMUT	Catedrático de Universidad	Jaume I (Castellón)
Presidente Suplente	ANGEL GARRORENA MORALES	Catedrático de Universidad	Murcia
Secretario Suplente	GREGORIO CAMARA VILLAR	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	FRANCESC DE CARRERAS SERRA	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Suplente Segundo	REMEDIOS SANCHEZ FERRIZ	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Tercero	JOAN OLIVER ARAUJO	Catedrático de Universidad	Las Islas Baleares

## Comisión de la plaza número 11/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho Mercantil

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	RAFAEL ILLESCAS ORTIZ	Catedrático de Universidad	Carlos III
Secretario Titular	MARIA JOSE MORILLAS JARILLO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	FERNANDO VALENZUELA GARACH	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	JUAN IGNACIO PEINADO GRACIA	Catedrático de Universidad	Málaga
Vocal Titular Tercero	ANA MARIA TOBIO RIVAS	Catedrático de Universidad	Vigo
Presidente Suplente	ANTONIO PEREZ DE LA CRUZ BLANCO	Catedrático de Universidad	Alcalá de Henares
Secretario Suplente	ANTXO TATO PLAZA	Catedrático de Universidad	Vigo
Vocal Suplente Primero	JAVIER JUSTE MENCIA	Catedrático de Universidad	Castilla-La Mancha
Vocal Suplente Segundo	LUIS MARIA MIRANDA SERRANO	Catedrático de Universidad	Córdoba
Vocal Suplente Tercero	MARIA VICTORIA PETIT LAVALL	Catedrático de Universidad	Jaume I (Castellón)

## Comisión de la plaza número 12/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Derecho Penal

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JOSE MIGUEL ZUGALDIA ESPINAR	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	CONCEPCION CARMONA SALGADO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	LORENZO MORILLAS CUEVA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	GUILLERMO PORTILLA CONTRERAS	Catedrático de Universidad	Jaén
Vocal Titular Tercero	MERCEDES GARCIA ARAN	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Presidente Suplente	JUAN CARLOS CARBONELL MATEU	Catedrático de Universidad	Valencia
Secretario Suplente	MARIA LUISA CORCOY BIDASOLO	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Suplente Primero	JOSE MARIA TAMARIT SUMALLA	Catedrático de Universidad	Lleida
Vocal Suplente Segundo	JAVIER ALVAREZ GARCIA	Catedrático de Universidad	Carlos III
Vocal Suplente Tercero	SUSANA HUERTA TOCILDO	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid

## Comisión de la plaza número 13/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Didáctica de la Matemática

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JUAN DIAZ GODINO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	CARMEN BATANERO BERNABEU	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	JOSEP MARIA FORTUNY AYMEMI	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Titular Segundo	LUIS PUIG ESPINOSA	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Titular Tercero	MARIA GUZMAN PEREZ	Catedrático de Universidad	Granada
Presidente Suplente	JAVIER PERALES PALACIOS	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	LEONOR BUENDIA EISMAN	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	JOAQUIM GIMENEZ RODRIGUEZ	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Segundo	SALVADOR LLINARES CISCAR	Catedrático de Universidad	Alicante
Vocal Suplente Tercero	SILVIA DEFIOR CITOLER	Catedrático de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 14/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Didáctica y Organización Escolar

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ANTONIO BOLIVAR BOTIA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	FRANCISCO SALVADOR MATA	Catedrático de Universidad	Granada

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Vocal Titular Primero	LOURDES MONTERO MESA	Catedrático de Universidad	Santiago
Vocal Titular Segundo	MARIA ANGELES PARRILLA LATAS	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Tercero	PILAR ARNAIZ SANCHEZ	Catedrático de Universidad	Murcia
Presidente Suplente	CARLOS MARCELO GARCIA	Catedrático de Universidad	Sevilla
Secretario Suplente	MANUEL LORENZO DELGADO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	JUAN MANUEL ESCUDERO MUÑOZ	Catedrático de Universidad	Murcia
Vocal Suplente Segundo	ARACELI ESTEBARANZ GARCIA	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Tercero	ISABEL CANTON MAYO	Catedrático de Universidad	León

## Comisión de la plaza número 15/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Estadística e Investigación Operativa

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	RAMON GUTIERREZ JAIMEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	MARIA DOLORES RUIZ MEDINA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	MARIANO VALDERRAMA BONET	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	JOSEFA LINARES PEREZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	FRANCISCO RAMON FERNANDEZ GARCIA	Catedrático de Universidad	Sevilla
Presidente Suplente	ANTONIO MARTIN ANDRES	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	JOSE MIGUEL ANGULO IBAÑEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	JESUS ARTALEJO RODRIGUEZ	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Segundo	ELENA FERNANDEZ AREIZAGA	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cataluña
Vocal Suplente Tercero	FELIX BELZUNCE TORREGROSA	Catedrático de Universidad	Murcia

## Comisión de la plaza número 16/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Estadística e Investigación Operativa

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	RAMON GUTIERREZ JAIMEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	MARIA DOLORES RUIZ MEDINA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	JOSEFA LINARES PEREZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	JOSE MIGUEL ANGULO IBAÑEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	DOMINGO MORALES GONZALEZ	Catedrático de Universidad	Miguel Hernández
Presidente Suplente	ELIAS MORENO BAS	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MARIANO VALDERRAMA BONET	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	ANTONIO MARTIN ANDRES	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	JOAQUIN MUÑOZ GARCIA	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Tercero	LEANDRO PARDO LLORENTE	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid

## Comisión de la plaza número 17/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Estomatología

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MARIA PILAR BACA GARCIA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	MANUEL BRAVO PEREZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	PEDRO BULLON FERNANDEZ	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Segundo	JOSE VICENTE BAGAN SEBASTIAN	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Titular Tercero	JUAN CARLOS DE VICENTE RODRIGUEZ	Catedrático de Universidad	Oviedo
Presidente Suplente	ANTONIO BASCONES MARTINEZ	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Secretario Suplente	JOSE MANUEL AGUIRRE URIZAR	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Vocal Suplente Primero	JOSE MANUEL GANDARA REY	Catedrático de Universidad	Santiago
Vocal Suplente Segundo	MIGUEL PEÑARROCHA DIAGO	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Tercero	JUAN SEBASTIAN LOPEZ-ARRANZ Y ARRANZ	Catedrático de Universidad	Oviedo

## Comisión de la plaza número 18/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Estudios Hebreos y Arameos

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ANGELES NAVARRO PEYRO	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Secretario Titular	EMILIO MOLINA LOPEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	LUIS GIRON BLANC	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Titular Segundo	CONCEPCION VAZQUEZ DE BENITO	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Titular Tercero	CARLOS CARRETE PARRONDO	Catedrático de Universidad	Salamanca
Presidente Suplente	LUIS VEGAS MONTANER	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Secretario Suplente	RAFAEL RAMON GUERRERO	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Primero	JULIO TREBOLLE BARRERA	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Segundo	MARÍA TERESA ORTEGA MONASTERIO	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Suplente Tercero	JOAQUIN SAN MARTIN ASCASO	Catedrático de Universidad	Barcelona

## Comisión de la plaza número 19/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Filología Eslava

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JUAN CARLOS MORENO CABRERA	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Secretario Titular	MARIA LUISA CALERO VAQUERA	Catedrático de Universidad	Córdoba
Vocal Titular Primero	ALEXANDER MOLDOVAN	Académico	Instituto de la Lengua Rusa (Academia Ciencias Rusia)
Vocal Titular Segundo	ARTO MUSTAIOKI	Catedrático de Universidad	Helsinki
Vocal Titular Tercero	RENATA BELENTSCHIKOW	Catedrático de Universidad	Otto-Von- Guericke. Magdeburgo (Alemania)
Presidente Suplente	MARIA VICTORIA ESCANDELL VIDAL	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Secretario Suplente	MILAGROS FERNANDEZ PEREZ	Catedrático de Universidad	Santiago
Vocal Suplente Primero	VLADIMIR PLUNGYAN	Catedrático de Universidad	Instituto de la Lengua Rusa (Academia Ciencias Rusia)
Vocal Suplente Segundo	MIGUEL CASAS GOMEZ	Catedrático de Universidad	Cádiz
Vocal Suplente Tercero	ELENA V. PETRUJINA	Catedrático de Universidad	Estatal M.V. Lomonósov (Moscú)

## Comisión de la plaza número 20/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Filología Latina

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ANDRES POCIÑA PEREZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	AURORA LOPEZ LOPEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	FRANCISCA MOYA DEL BAÑO	Catedrático de Universidad	Murcia
Vocal Titular Segundo	JESUS LUQUE MORENO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	JOSE MARIA MAESTRE MAESTRE	Catedrático de Universidad	Cádiz
Presidente Suplente	JOSE ANTONIO CORREA RODRIGUEZ	Catedrático de Universidad	Sevilla
Secretario Suplente	MARIA DEL CARMEN ARIAS ABELLAN	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Primero	MARIA JOSE MUÑOZ JIMENEZ	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Segundo	TOMAS GONZALEZ ROLAN	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Tercero	LUIS CHARLO BREA	Catedrático de Universidad	Cádiz

## Comisión de la plaza número 21/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Filosofía

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	TOMAS MARIANO CALVO MARTINEZ	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Secretario Titular	JUAN ANTONIO ESTRADA DIAZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	PEDRO GOMEZ GARCIA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	DIEGO SANCHEZ MECA	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Titular Tercero	MERCEDES TORREVEJANO PARRA	Catedrático de Universidad	Valencia
Presidente Suplente	JUAN FRANCISCO GARCIA CASANOVA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	ALVARO PABLO VALLEJO CAMPOS	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	EDUARDO BELLO REGUERA	Catedrático de Universidad	Murcia
Vocal Suplente Segundo	JOSE LUIS ARCE CARRASCOSO	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Suplente Tercero	MARIA ISABEL LAFUENTE GUANTES	Catedrático de Universidad	León

## Comisión de la plaza número 22/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Física Aplicada

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ANTONIO MOLINA CUEVAS	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	JUAN IGNACIO JIMENEZ JIMENEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	FERNANDO GONZALEZ CABALLERO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	CONCEPCION DUEÑAS BUEY	Catedrático de Universidad	Málaga
Vocal Titular Tercero	JUANA BENAVENTE HERRERA	Catedrático de Universidad	Málaga
Presidente Suplente	LUCAS ALADOS ARBOLEDAS	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MIGUEL CABRERIZO VILCHEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	ROQUE HIDALGO ALVAREZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	RAMON ROMAN ROLDAN	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	BLANCA HERNANDO GRANDE	Catedrático de Universidad	Oviedo

## Comisión de la plaza número 23/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Física de la Tierra

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JESUS GALINDO ZALDIVAR	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	ANTONIO MIGUEL POSADAS CHINCHILLA	Catedrático de Universidad	Almería
Vocal Titular Primero	JAIME POUS FABREGAS	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Titular Segundo	MARIA LUISA OSETE LOPEZ	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Titular Tercero	MARÍA DEL CARMEN COMAS MINONDO	Profesor de Investigación	CSIC
Presidente Suplente	FERNANDO SIMANCAS CABRERA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	JUAN IGNACIO SOTO HERMOSO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	JOSEP GALLART MUSET	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Suplente Segundo	RAMON CARBONELL I BERTRAN	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Suplente Tercero	JUAN JOSE DAÑOBEITIA CANALES	Profesor de Investigación	CSIC

## Comisión de la plaza número 24/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Genética

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MARIA JESUS PUERTAS GALLEGO	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Secretario Titular	JOSEFA SEGOVIA PARRA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	RAMON GIRALDEZ CEBALLOS-ESCALERA	Catedrático de Universidad	Oviedo
Vocal Titular Segundo	JOSEFINA MENDEZ FELPETO	Catedrático de Universidad	La Coruña
Vocal Titular Tercero	JUAN LUIS SANTOS COLOMA	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Presidente Suplente	EDUARDO PETITPIERRE VALL	Catedrático de Universidad	Las Islas Baleares
Secretario Suplente	CARMEN MARCO DE LA CALLE	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	JAIME GOSALVEZ BERENGUER	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Vocal Suplente Segundo	AMPARO LATORRE CASTILLO	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Tercero	JOSE ANTONIO LUPIAÑEZ CARA	Catedrático de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 25/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Historia Contemporánea

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MIGUEL CARLOS GOMEZ OLIVER	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	JUAN CRISTOBAL GAY ARMENTEROS	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	MANUEL GONZALEZ DE MOLINA NAVARRO	Catedrático de Universidad	Pablo de Olavide
Vocal Titular Segundo	MARY JOSEPHINE NASH	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Titular Tercero	ANA MARIA AGUADO HIGON	Catedrático de Universidad	Valencia
Presidente Suplente	MANUEL TITOS MARTINEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	SALVADOR CRUZ ARTACHO	Catedrático de Universidad	Jaén
Vocal Suplente Primero	MANUEL MONTERO GARCIA	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Vocal Suplente Segundo	ENCARNACION NICOLAS MARIN	Catedrático de Universidad	Murcia
Vocal Suplente Tercero	MARIA DOLORES RAMOS PALOMO	Catedrático de Universidad	Málaga

## Comisión de la plaza número 26/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Historia del Arte

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	IGNACIO HENARES CUELLAR	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	ROSARIO CAMACHO MARTINEZ	Catedrático de Universidad	Málaga
Vocal Titular Primero	VICTOR PEREZ ESCOLANO	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Segundo	CATALINA CANTARELLAS CAMPS	Catedrático de Universidad	Las Islas Baleares
Vocal Titular Tercero	DELFIN RODRIGUEZ RUIZ	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Presidente Suplente	MARIA DEL MAR LOZANO BARTOLOZZI	Catedrático de Universidad	Extremadura
Secretario Suplente	RAFAEL LOPEZ GUZMAN GUZMAN	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	MIGUEL SEGUI AZNAR	Catedrático de Universidad	Las Islas Baleares
Vocal Suplente Segundo	MARIA DOLORES ANTIGÜEDAD DEL CASTILLO	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Suplente Tercero	JUAN CALATRAVA ESCOBAR	Catedrático de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 27/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Ingeniería Hidráulica

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MIGUEL ANGEL LOSADA RODRIGUEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	JOSE ANTONIO JIMENEZ QUINTANA	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cataluña
Vocal Titular Primero	JOSE ANTONIO REVILLA CORTEZON	Catedrático de Universidad	Cantabria
Vocal Titular Segundo	JOAQUIN TINTORE SUBIRANA	Profesor de Investigación	CSIC

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Vocal Titular Tercero	JUAN V GIRALDEZ CERVERA	Catedrático de Universidad	Córdoba
Presidente Suplente	RAFAEL GALLEGO SEVILLA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	LUIS CRUZ PIZARRO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	JOSE LUIS AYUSO MUÑOZ	Catedrático de Universidad	Córdoba
Vocal Suplente Segundo	JERONIMO PUERTAS AGUDO	Catedrático de Universidad	La Coruña
Vocal Suplente Tercero	JOSEP R MEDINA FOLGADO	Catedrático de Universidad	Politécnica de Valencia

## Comisión de la plaza número 28/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Literatura Española

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ALVARO SALVADOR JOFRE	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	FRANCISCO TOVAR BLANCO	Catedrático de Universidad	Lleida
Vocal Titular Primero	TRINIDAD BARRERA LOPEZ	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Segundo	VICENTE CERVERA SALINAS	Catedrático de Universidad	Murcia
Vocal Titular Tercero	M MILAGROS CABALLERO WANGÜEMERT	Catedrático de Universidad	Sevilla
Presidente Suplente	ANDRES SORIA OLMEDO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	JESUS RUBIO JIMENEZ	Catedrático de Universidad	Zaragoza
Vocal Suplente Primero	TEODOSIO FERNANDEZ RODRIGUEZ	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Vocal Suplente Segundo	JOSE CARLOS ROVIRA SOLER	Catedrático de Universidad	Alicante
Vocal Suplente Tercero	JULIO ORTEGA CUENTAS	Catedrático de Universidad	Brown (EEUU)

## Comisión de la plaza número 29/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Medicina Preventiva y Salud Pública

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ANTONIO SIERRA LOPEZ	Catedrático de Universidad	La Laguna
Secretario Titular	AURORA BUENO CAVANILLAS	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	RAMON GALVEZ VARGAS	Profesor Emérito	Granada
Vocal Titular Segundo	MIGUEL ESPIGARES GARCIA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	ANA ALMARAZ GOMEZ	Catedrático de Universidad	Valladolid
Presidente Suplente	JOAQUIN FERNANDEZ CREHUET NAVAJAS	Catedrático de Universidad	Málaga
Secretario Suplente	JOSE MARIA MARTIN MORENO	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Primero	ANTONIO CUETO ESPINAR	Catedrático de Universidad	Oviedo
Vocal Suplente Segundo	MARIA DEL CARMEN SAENZ GONZALEZ	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Suplente Tercero	ANGELES ARIAS RODRIGUEZ	Catedrático de Universidad	La Laguna

## Comisión de la plaza número 30/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Microbiología

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JOSE MARIA ARIAS PEÑALVER	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	EMILIA QUESADA ARROQUIA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	FRANCISCO EDUARDO RODRIGUEZ VALERA	Catedrático de Universidad	Miguel Hernández
Vocal Titular Segundo	JOAQUIN MORENO CASCO	Catedrático de Universidad	Almería
Vocal Titular Tercero	MARIA JOSE FIGUERAS SALVAT	Catedrático de Universidad	Rovira y Virgili (Tarragona)
Presidente Suplente	JESUS GONZALEZ LOPEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MARIA TERESA GONZALEZ MUÑOZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	ANTONIO VENTOSA UCERO	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Segundo	NICOLAS TORO GARCIA	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Suplente Tercero	JOSEFA LIBORIA SEGOVIA PARRA	Catedrático de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 31/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Microbiología

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MARIA DOLORES SUÁREZ ORTEGA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	MERCEDES MAQUEDA ABREU	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	JOAQUÍN MORENO CASCO	Catedrático de Universidad	Almería
Vocal Titular Segundo	MIGUEL ÁNGEL FALCÓN SANABRIA	Catedrático de Universidad	La Laguna
Vocal Titular Tercero	JOSÉ MARIA ARIAS PEÑALVER	Catedrático de Universidad	Granada
Presidente Suplente	MARIA TERESA GONZÁLEZ MUÑOZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	EVA VALDIVIA MARTÍNEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	ALFONSO RUIZ-BRAVO LÓPEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	GERARDO ÁLVAREZ DE CIENFUEGO LÓPEZ	Catedrático de Universidad	Jaén
Vocal Suplente Tercero	JOSÉ LIÉBANA UREÑA	Catedrático de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 32/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Parasitología

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JOSÉ LIÉBANA UREÑA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	MANUEL SÁNCHEZ MORENO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	CONCEPCIÓN NAVARRO MOLL	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	BASILIO JOSÉ VALLADARES HERNÁNDEZ	Catedrático de Universidad	La Laguna
Vocal Titular Tercero	CRISTINA ARIAS FERNÁNDEZ	Catedrático de Universidad	Vigo
Presidente Suplente	ALFONSO RUIZ-BRAVO LÓPEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MARÍA ESPERANZA ORTEGA SÁNCHEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	CARLOS FELIÚ JOSÉ	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Suplente Segundo	DAVID REINA ESOJO	Catedrático de Universidad	Extremadura
Vocal Suplente Tercero	EMILIA QUESADA ARROQUIA	Catedrático de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 33/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JUAN FRANCISCO GODOY GARCIA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	ANTONIO DEL PINO PÉREZ	Catedrático de Universidad	La Laguna
Vocal Titular Primero	JOSÉ ANTONIO CARROBLES ISABEL	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Vocal Titular Segundo	MARÍA DEL CARMEN SALDAÑA GARCÍA	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Titular Tercero	MARÍA DOLORES AVIA ARANDA	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Presidente Suplente	MARÍA DOLORES CALERO GARCIA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	VICENTE E. CABALLO MANRIQUE	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	PILAR BARRETO MARTÍN	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Segundo	ANTONIO GODOY ÁVILA	Catedrático de Universidad	Málaga
Vocal Suplente Tercero	ROSA MARÍA RAICH ESCURSELL	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona

## Comisión de la plaza número 34/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Química Analítica

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ALBERTO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	JUANA RODRÍGUEZ FLORES	Catedrático de Universidad	Castilla-La Mancha
Vocal Titular Primero	LUIS FERMÍN CAPITÁN VALLVEY	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ VIDAL	Catedrático de Universidad	Almería
Vocal Titular Tercero	ELISA BLANCO GONZÁLEZ	Catedrático de Universidad	Oviedo
Presidente Suplente	JOSÉ LUIS VÍLCHEZ QUERO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MARÍA LUISA MARINA ALEGRE	Catedrático de Universidad	Alcalá de Henares
Vocal Suplente Primero	JOSÉ LUIS GÓMEZ ARIZA	Catedrático de Universidad	Huelva
Vocal Suplente Segundo	JUAN JOSÉ BERZAS NEVADO	Catedrático de Universidad	Castilla-La Mancha
Vocal Suplente Tercero	MARÍA CRUZ MORENO BONDI	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid

## Comisión de la plaza número 35/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Química Analítica

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JOSE LUIS VILCHEZ QUERO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	JOSE BARBOSA TORRALBO	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Titular Segundo	AGUSTINA GÓMEZ HENS	Catedrático de Universidad	Córdoba
Vocal Titular Tercero	ANTONIO MOLINA DIAZ	Catedrático de Universidad	Jaén
Presidente Suplente	ALBERTO FERNANDEZ GUTIERREZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MANUEL CALLEJON MOCHON	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Primero	JOSE LUIS GÓMEZ ARIZA	Catedrático de Universidad	Huelva
Vocal Suplente Segundo	ANUNCIACION ESPINOSA MANSILLA	Catedrático de Universidad	Extremadura
Vocal Suplente Tercero	ARSENIO MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO	Catedrático de Universidad	Extremadura

## Comisión de la plaza número 36/4/2009 de Catedrático de Universidad del Área de Teoría de la Señal y Comunicaciones

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ANTONIO JOSE RUBIO AYUSO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	EDUARDO LLEIDA SOLANO	Catedrático de Universidad	Zaragoza
Vocal Titular Primero	CLIMENT NADEU CAMPRUBI	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cataluña
Vocal Titular Segundo	CARMEN GARCIA MATEO	Catedrático de Universidad	Vigo

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Vocal Titular Tercero	JOSE MARIA HERNANDO RABANOS	Catedrático de Universidad	Politécnica de Madrid
Presidente Suplente	ALBERTO PRIETO ESPINOSA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	JOSE BERNARDO MARIÑO AZEBAL	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cataluña
Vocal Suplente Primero	DOMINGO DOCAMPO AMOEDO	Catedrático de Universidad	Vigo
Vocal Suplente Segundo	MARIA ASUNCION MORENO BILBAO	Catedrático de Universidad	Politécnica de Cataluña
Vocal Suplente Tercero	ENRIQUE MASGRAU GOMEZ	Catedrático de Universidad	Zaragoza

## Comisión de la plaza número 37/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Anatomía y Embriología Humana

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ANTONIA ARANEGA JIMENEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	CONSOLACION MELGUIZO ALONSO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	JUAN ANTONIO MERIDA VELASCO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	JUAN ANTONIO MARCHAL CORRALES	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	ADELA QUESADA RUIZ	Profesor Titular de Universidad	Sevilla
Presidente Suplente	JOSE RAMON MERIDA VELASCO	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Secretario Suplente	JOSE CARLOS PRADOS SALAZAR	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	FRANCISCO ANDRES PRADA ELENA	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Segundo	JUAN EMILIO FERNANDEZ BARBERO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	MARIA ANGIUSTIAS PALOMAR GALLEGO	Catedrático de Escuela Universitaria	Rey Juan Carlos

## Comisión de la plaza número 38/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Antropología Social

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	TERESA DEL VALLE MURGA	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Secretario Titular	RAFAEL BRIONES GOMEZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	MARIA LUZ ESTEBAN GALARZA	Profesor Titular de Universidad	El País Vasco
Vocal Titular Segundo	ORIOR ROMANI ALFONSO	Profesor Titular de Universidad	Rovira y Virgili (Tarragona)
Vocal Titular Tercero	TERESA ORTIZ GOMEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Presidente Suplente	JOSEP M. COMELLES ESTEBAN	Catedrático de Universidad	Rovira y Virgili (Tarragona)
Secretario Suplente	JUAN F. GAMELLA MORA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	RUFINO ACOSTA NARANJO	Profesor Titular de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Segundo	FRANCISCO CHECA OLMOS	Profesor Titular de Universidad	Almería
Vocal Suplente Tercero	JOSEFA CUCO GINER	Catedrático de Universidad	Valencia

## Comisión de la plaza número 39/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Arquitectura y Tecnología de Computadores

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JULIO ORTEGA LOPERA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	BEGOÑA DEL PINO PRIETO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	CARLOS GARCIA PUNTONET	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	MARIA DOLORES GIL MONTOYA	Profesor Titular de Universidad	Almería
Vocal Titular Tercero	PILAR MARTINEZ ORTIGOSA	Profesor Titular de Universidad	Almería
Presidente Suplente	FRANCISCO PELAYO VALLE	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MANCIA ANGUIITA LOPEZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	PEDRO GOMEZ VILDA	Catedrático de Universidad	Politécnica de Madrid
Vocal Suplente Segundo	CONSOLACION GIL MONTOYA	Profesor Titular de Universidad	Almería
Vocal Suplente Tercero	MARTA BELTRAN PARDO	Profesor Titular de Universidad	Rey Juan Carlos

## Comisión de la plaza número 40/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Comercialización e Investigación de Mercados

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	TEODORO LUQUE MARTINEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	SALVADOR DEL BARRIO GARCIA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	ENRIQUE MARTIN ARMARIO	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Segundo	YOLANDA POLO REDONDO	Catedrático de Universidad	Zaragoza
Vocal Titular Tercero	ASUNCION BEERLI PALACIO	Catedrático de Universidad	Las Palmas de Gran Canaria
Presidente Suplente	MANUEL SANCHEZ PEREZ	Catedrático de Universidad	Almería
Secretario Suplente	CARMEN CAMARERO IZQUIERDO	Profesor Titular de Universidad	Valladolid
Vocal Suplente Primero	VICTOR IGLESIAS ARGUELLES	Catedrático de Universidad	Oviedo
Vocal Suplente Segundo	EVA MARIA MARTINEZ SALINAS	Catedrático de Universidad	Zaragoza
Vocal Suplente Tercero	JOSEFA DELIA MARTIN SANTANA	Profesor Titular de Universidad	Las Palmas de Gran Canaria

## Comisión de la plaza número 41/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Cristalografía y Mineralogía

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	EDUARDO SEBASTIAN PARDO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	NICOLAS VELILLA SANCHEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	CARLOS RODRIGUEZ NAVARRO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	INMACULADA PALOMO DELGADO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	MARIA JOSE DE LA TORRE LOPEZ	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Presidente Suplente	MIGUEL ORTEGA HUERTAS	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	JOSE TORRES RUIZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	FERNANDO NIETO GARCIA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	MARIA PAZ SAEZ PEREZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	ROSARIO VILLEGAS SANCHEZ	Profesor Titular de Universidad	Sevilla

## Comisión de la plaza número 42/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Cristalografía y Mineralogía

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MIGUEL ORTEGA HUERTAS	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	NICOLAS VELILLA SANCHEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	JOSE RODRIGUEZ GORDILLO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	INMACULADA PALOMO DELGADO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	MARIA ISABEL CARRETERO LEON	Profesor Titular de Universidad	Sevilla
Presidente Suplente	EDUARDO SEBASTIAN PARDO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	JOSE TORRES RUIZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	CARLOS RODRIGUEZ NAVARRO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	MARIA PAZ SAEZ PEREZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	EMILIA GARCIA ROMERO	Profesor Titular de Universidad	Complutense de Madrid

## Comisión de la plaza número 43/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Dibujo

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	INMACULADA JIMENEZ HUERTAS	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Secretario Titular	MANUEL GRAJERA MARTIN DE SAAVEDRA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	PILAR BLANCO ALTOZANO	Catedrático de Universidad	La Laguna
Vocal Titular Segundo	FRANCISCO LAGARES PRIETO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	MAR GARRIDO ROMAN	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	JON BARREDO CAHUE	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Secretario Suplente	ISIDRO LOPEZ APARICIO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	JAIME HERNANDEZ VERA	Catedrático de Universidad	La Laguna
Vocal Suplente Segundo	CARLOS VILLALOBOS CHAVEZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	MARIA LUISA BAJO SEGURA	Catedrático de Universidad	La Laguna

## Comisión de la plaza número 44/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Didáctica y Organización Escolar

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MANUEL LORENZO DELGADO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	TOMAS SOLA MARTINEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	JOAQUIN GAIRIN SALLAN	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Titular Segundo	MARIA LUISA SEVILLANO GARCIA	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Titular Tercero	ISABEL CANTON MAYO	Catedrático de Universidad	León
Presidente Suplente	QUINTINA MARTIN-MORENO CERRILLO	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Secretario Suplente	MANUEL FERNANDEZ CRUZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	SANTIAGO CASTILLO ARREDONDO	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Suplente Segundo	ENRIQUETA MOLINA RUIZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	MARIO MARTIN BRIS	Profesor Titular de Universidad	Alcalá de Henares

## Comisión de la plaza número 45/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Didáctica y Organización Escolar

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MANUEL LORENZO DELGADO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	JOSE LUIS GALLEGU ORTEGA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	TOMAS SOLA MARTINEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	MARIA LUISA SEVILLANO GARCIA	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Vocal Titular Tercero	ISABEL CANTON MAYO	Catedrático de Universidad	León
Presidente Suplente	JUAN BAUTISTA MARTINEZ RODRIGUEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	PURIFICACION GARCIA PEREZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	JESUS DOMINGO SEGOVIA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	JOSE IGNACIO AGUADED GOMEZ	Profesor Titular de Universidad	Huelva
Vocal Suplente Tercero	JUAN JORDI MUNTANER GUASP	Catedrático de Universidad	Las Islas Baleares

## Comisión de la plaza número 46/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Electrónica

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JUAN ENRIQUE CARCELLER BELTRAN	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	FRANCISCO JESUS GAMIZ PEREZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	MARIA LOURDES PELAZ MONTES	Profesor Titular de Universidad	Valladolid
Vocal Titular Segundo	MARIA JESUS MARTIN MARTINEZ	Profesor Titular de Universidad	Salamanca
Vocal Titular Tercero	JUAN BAUTISTA ROLDAN ARANDA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	JUAN ANTONIO LOPEZ VILLANUEVA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	ANTONIO LLORES RUIZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	LUIS ALBERTO BAILON VEGA	Catedrático de Universidad	Valladolid
Vocal Suplente Segundo	TOMAS GONZALEZ SANCHEZ	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Suplente Tercero	ANDRES GODOY MEDINA	Profesor Titular de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 47/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Estadística e Investigación Operativa

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MARIANO VALDERRAMA BONNET	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	ANA MARIA AGUILERA DEL PINO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	JUAN CARLOS RUIZ MOLINA	Catedrático de Universidad	Jaén
Vocal Titular Segundo	PATRICIA ROMAN ROMAN	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	FRANCISCO OCAÑA LARA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	ANTONIO MARTIN ANDRES	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MARIA DEL MAR RUEDA GARCIA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	DOMINGO MORALES GONZALEZ	Catedrático de Universidad	Miguel Hernández
Vocal Suplente Segundo	JOSE MIGUEL ANGULO IBAÑEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	NURIA RUIZ FUENTES	Profesor Titular de Universidad	Jaén

## Comisión de la plaza número 48/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Filología Francesa

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	LUIS GASTON ELDUAYEN	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	MONTERRAT SERRANO MAÑES	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	FRANCISCO LAFARGA MADUELL	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Titular Segundo	ANGELS SANTA BAÑARES	Catedrático de Universidad	Lleida
Vocal Titular Tercero	ELENA SUAREZ SANCHEZ	Profesor Titular de Universidad	Sevilla
Presidente Suplente	JESUS CASCON MARCOS	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	RAFAEL RUIZ ALVAREZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	ISABEL UZCANGA VIVAR	Catedrático de Universidad	Salamanca
Vocal Suplente Segundo	MARIA DULCE GONZALEZ DORESTE	Catedrático de Universidad	La Laguna
Vocal Suplente Tercero	DOINA POPA LISEANU	Profesor Titular de Universidad	Nacional Educación a Distancia

## Comisión de la plaza número 49/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Filología Francesa

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	PHILIPPE WALTER	Catedrático de Universidad	Stendhal Grenoble III
Secretario Titular	ADORACION ELVIRA RODRIGUEZ	Catedrático de Escuela Universitaria	Granada
Vocal Titular Primero	JESUS CASCON MARCOS	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	CARMEN CAMERO PEREZ	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Titular Tercero	RAFAEL RUIZ ALVAREZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	CLAUDE FINTZ	Catedrático de Universidad	Pierre Mendès France II
Secretario Suplente	MARIA DOLORES BERMUDEZ MEDINA	Catedrático de Universidad	Cádiz
Vocal Suplente Primero	MANUEL BRUÑA CUEVAS	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Segundo	ANGELES SIRVENT RAMOS	Catedrático de Universidad	Alicante
Vocal Suplente Tercero	JAVIER SUSO LOPEZ	Profesor Titular de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 50/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Filología Inglesa

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	LUIS QUEREDA RODRIGUEZ-NAVARRO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	ANGEL FELICES LAGO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	CARMEN MUÑOZ LAHOZ	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Titular Segundo	MARIA DEL CARMEN FONSECA MORA	Profesor Titular de Universidad	Huelva
Vocal Titular Tercero	ANA BOCANEGRA VALLE	Profesor Titular de Universidad	Cádiz
Presidente Suplente	JOSE LUIS MARTINEZ-DUEÑAS ESPEJO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	TONY HARRIS	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	RICARDO MAIRAL USON	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Suplente Segundo	MARIA DOLORES LOPEZ MAESTRE	Profesor Titular de Universidad	Murcia
Vocal Suplente Tercero	MIA VICTORI BLAYA	Profesor Titular de Universidad	Autónoma de Barcelona

## Comisión de la plaza número 51/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Física Aplicada

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ANTONIO MOLINA CUEVAS	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	INMACULADA FOYO MORENO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	LUCAS ALADOS ARBOLEDAS	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	DELFINA BASTOS GONZALEZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	JOAQUIN TOVAR PESCADOR	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Presidente Suplente	JUAN IGNACIO JIMENEZ JIMENEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MARIA JESUS ESTEBAN PARRA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	FERNANDO GONZALEZ CABALLERO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	FRANCISCO GALISTEO GONZALEZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	INMACULADA ALADOS ARBOLEDAS	Profesor Titular de Universidad	Málaga

## Comisión de la plaza número 52/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Física Teórica

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	FRANCISCO DEL AGUILA GIMENEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	FERNANDO CORNET SANCHEZ DEL AGUILA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	INES GRAU TAMAYO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	MANUEL MASIP MELLADO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	ANTONIO DOBADO GONZALEZ	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Presidente Suplente	ANTONIO PICH ZARDOYA	Catedrático de Universidad	Valencia
Secretario Suplente	JOAQUIM PRADES HERNANDEZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	ANTONIO BUENO VILLAR	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	ROBERTO PITTAU	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	JOSE BERNABEU ALBEROLA	Catedrático de Universidad	Valencia

## Comisión de la plaza número 53/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Fundamentos del Análisis Económico

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	SANTIAGO CARBO VALVERDE	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	PABLO BRAÑAS GARZA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	FRANCISCO PEREZ GARCIA	Catedrático de Universidad	Valencia
Vocal Titular Segundo	INES MACHO STADLER	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Titular Tercero	MARIA AURORA GARCIA GALLEGO	Profesor Titular de Universidad	Jaume I (Castellón)
Presidente Suplente	FRANCISCO JAVIER GARDEAZABAL MATIAS	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Secretario Suplente	JOAQUIN MAUDOS VILLAROYA	Profesor Titular de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Primero	JOSE MANUEL PASTOR MONSALVEZ	Profesor Titular de Universidad	Valencia
Vocal Suplente Segundo	MARIA PAZ ESPINOSA ALEJOS	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Vocal Suplente Tercero	PENELOPE HERNANDEZ ROJAS	Profesor Titular de Universidad	Valencia

## Comisión de la plaza número 54/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Historia del Arte

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	IGNACIO L. HENARES CUELLAR	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	RAFAEL LOPEZ-GUZMAN GUZMAN	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	ROSARIO CAMACHO MARTINEZ	Catedrático de Universidad	Málaga
Vocal Titular Segundo	CRISTOBAL BELDA NAVARRO	Catedrático de Universidad	Murcia

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Vocal Titular Tercero	ESTHER GALERA MENDOZA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	CATALINA CANTARELLAS CAMPS	Catedrático de Universidad	Las Islas Baleares
Secretario Suplente	JOSE POLICARPO CRUZ CABRERA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	MIGUEL ANGEL CASTILLO OREJA	Catedrático de Universidad	Complutense de Madrid
Vocal Suplente Segundo	VICTOR MINGUEZ CORNELLES	Profesor Titular de Universidad	Jaume I (Castellón)
Vocal Suplente Tercero	MARIA ISABEL CABRERA GARCIA	Profesor Titular de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 55/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Inmunología

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MARIA DOLORES SUAREZ ORTEGA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	IGNACIO J. MOLINA PINEDA DE LAS INFANT	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	EMILIA QUESADA ARROQUIA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	ABELARDO LOPEZ RIVAS	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Titular Tercero	ENRIQUE GARCIA OLIVARES	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	ESPERANZA ORTEGA SANCHEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	FRANCISCO VIVES MONTERO	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	DOLORES JARRAQUEMADA PEREZ DE GUZMAN	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Suplente Segundo	JAVIER OLIVER POZO	Profesor de Investigación	CSIC
Vocal Suplente Tercero	J. MARIANO RUIZ DE ALMODOVAR RIVERA	Catedrático de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 56/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	JAIME VILA CASTELLAR	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	GLORIA CARBALLO GARCIA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	MARIA DOLORES CALERO GARCIA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	GUSTAVO REYES DEL PASO	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Vocal Titular Tercero	ELVIRA MENDOZA LARA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	JUAN FRANCISCO GODOY GARCIA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MIGUEL PEREZ GARCIA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	VICENTE CABALLO MANRIQUE	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	NIEVES VALENCIA NARANJO	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Vocal Suplente Tercero	MARIA CARMEN FERNANDEZ-SANTAELLA SANTIAGO	Profesor Titular de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 57/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	MARIA DOLORES CALERO GARCIA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	ANTONIO FERNANDEZ PARRA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	FRANCISCO CRUZ QUINTANA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	ROSA ESTEVE ZARAZAGA	Profesor Titular de Universidad	Málaga
Vocal Titular Tercero	JOSE ANTONIO CARROBLES ISABEL	Catedrático de Universidad	Autónoma de Madrid
Presidente Suplente	VICENTE CABALLO MANRIQUE	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	ELVIRA MENDOZA LARA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	MIGUEL PEREZ GARCIA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	NIEVES PEREZ MARFIL	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	MARIA FORNS I SANTACANA	Catedrático de Universidad	Barcelona

## Comisión de la plaza número 58/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicobiología

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	AMADEO PUERTO SALGADO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	JUAN MANUEL JIMENEZ RAMOS	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	MARGARITA MARTI NICOLIOVIUS	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Vocal Titular Segundo	MILAGROS GALLO TORRE	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	CARMEN TORRES BARES	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Presidente Suplente	IGNACIO MORGADO BERNAL	Catedrático de Universidad	Autónoma de Barcelona
Secretario Suplente	CRISTINA P. MEDIAVILLA GARCIA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	EMILIO AMBROSIO FLORES	Catedrático de Universidad	Nacional Educación a Distancia
Vocal Suplente Segundo	MARIA DOLORES PEREZ RAYA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	MARIA LUISA ARNEDO MONTORO	Profesor Titular de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 59/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Básica

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ANTONIO MALDONADO LOPEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	ANDRES CATENA MARTINEZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	ANTONIO CANDIDO ORTIZ	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	GUMERSINDA ALONSO MARTINEZ	Catedrático de Universidad	El País Vasco
Vocal Titular Tercero	VICTORIA DIEZ CHAMIZO	Catedrático de Universidad	Barcelona
Presidente Suplente	TERESA BAJO MOLINA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	JESUS LOPEZ MEGIAS	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	FRANCISCO JOSE LOPEZ GUTIERREZ	Profesor Titular de Universidad	Málaga
Vocal Suplente Segundo	MARIA FRANCISCA ARIAS HOLSADO	Profesor Titular de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Tercero	PIO TUDELA GARMENDIA	Catedrático de Universidad	Granada

## Comisión de la plaza número 60/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Psicología Evolutiva y de la Educación

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	FERNANDO JUSTICIA JUSTICIA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	MARIA DEL CARMEN PICHARDO MARTINEZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	FRANCISCO CANO GARCIA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Segundo	JESUS DE LA FUENTE ARIAS	Profesor Titular de Universidad	Almería
Vocal Titular Tercero	SILVIA A. DEFIOR CITOLER	Catedrático de Universidad	Granada
Presidente Suplente	RAMONA RUBIO HERRERA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MARIA DOLORES LOPEZ JUSTICIA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	JOSE CANTON DUARTE	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Segundo	SANTIAGO PELEGRINA LOPEZ	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Vocal Suplente Tercero	MARIA VICTORIA TRIANES TORRES	Catedrático de Universidad	Málaga

## Comisión de la plaza número 61/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Química Analítica

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	ALBERTO NAVALON MONTON	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	JOSE BARBOSA TORRALBO	Catedrático de Universidad	Barcelona
Vocal Titular Segundo	ANA MARIA GARCIA CAMPAÑA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	MARIA LUISA FERNANDEZ DE CORDOVA	Profesor Titular de Universidad	Jaén
Presidente Suplente	ALBERTO FERNANDEZ GUTIERREZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	IGNACIO DE ORBE PAYA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	ANTONIO MOLINA DIAZ	Catedrático de Universidad	Jaén
Vocal Suplente Segundo	DOLORES BARRON BUENO	Profesor Titular de Universidad	Barcelona
Vocal Suplente Tercero	JUAN PEDRO PEREZ TRUJILLO	Profesor Titular de Universidad	La Laguna

## Comisión de la plaza número 62/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Química Analítica

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ALBERTO FERNANDEZ GUTIERREZ	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	ANTONIO SEGURA CARRETERO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	ARSENIO MUÑOZ DE LA PEÑA CASTRILLO	Catedrático de Universidad	Extremadura
Vocal Titular Segundo	CARMEN CRUCES BLANCO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	ANA MARIA GARCIA CAMPAÑA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	MARIA ROSARIO BLANC GARCIA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	ANUNCIACION ESPINOSA MANSILLA	Catedrático de Universidad	Extremadura
Vocal Suplente Segundo	LUIS CUADROS RODRIGUEZ	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	MARIA ROSARIO PEREIRO GARCIA	Profesor Titular de Universidad	Oviedo

## Comisión de la plaza número 63/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Química Orgánica

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ANTONIO ESPINOSA UBEDA	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Titular	MARIA JOSE PINEDA DE LAS INFANT Y VILLATORO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	ENRIQUE RAVIÑA RUBIRA	Catedrático de Universidad	Santiago
Vocal Titular Segundo	JOAQUIN CAMPOS ROSA	Catedrático de Universidad	Granada

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Vocal Titular Tercero	MARIA DEL CARMEN NUÑEZ CARRETERO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	MIGUEL ANGEL GALLO MEZO	Catedrático de Universidad	Granada
Secretario Suplente	ENCARNACION CAMACHO QUESADA	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	TOMAS TORROBA PEREZ	Catedrático de Universidad	Burgos
Vocal Suplente Segundo	ANTONIO ENTRENA GUADIX	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	MARINA GORDALIZA ESCOBAR	Profesor Titular de Universidad	Salamanca

## Comisión de la plaza número 64/4/2009 de Profesor Titular de Universidad del Área de Química Orgánica

Tipo de miembro	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad o Centro de Investigación de pertenencia
Presidente Titular	ADOLFO SANCHEZ RODRIGO	Catedrático de Universidad	Jaén
Secretario Titular	JOSE ANTONIO GOMEZ VIDAL	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Primero	MARIA VALPUESTA FERNANDEZ	Catedrático de Universidad	Málaga
Vocal Titular Segundo	MIGUEL RODRIGUEZ ALONSO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Titular Tercero	MARIA JOSE PINEDA DE LAS INFANT Y VILLATORO	Profesor Titular de Universidad	Granada
Presidente Suplente	RODRIGO RICO GOMEZ	Catedrático de Universidad	Málaga
Secretario Suplente	JOAQUIN CAMPOS ROSA	Catedrático de Universidad	Granada
Vocal Suplente Primero	ROSARIO FERNANDEZ FERNANDEZ	Catedrático de Universidad	Sevilla
Vocal Suplente Segundo	JOSE FRANCISCO DOMINGUEZ SEGLAR	Profesor Titular de Universidad	Granada
Vocal Suplente Tercero	SOFIA SALIDO RUIZ	Profesor Titular de Universidad	Jaén

## ANEXO IV

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre:

Documento Nacional de Identidad: Número, lugar y fecha de expedición

Nacimiento: Fecha, localidad y provincia

Residencia: Provincia, localidad, dirección, teléfono

Categoría actual como docente:

Organismo actual:

Departamento o unidad docente actual:

Área de Conocimiento actual:

Facultad o Escuela actual:

Hospital y categoría asistencial actual (\*):

## 2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere.

## 3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización.

## 4. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS

Con posterioridad a la licenciatura (FPU-FPI, posdoctorales, Juan de la Cierva, etc.).

## 5. PUESTOS ASISTENCIALES DESEMPEÑADOS

Categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización (\*).

## 6. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

Enseñanzas regladas conducentes a títulos oficiales (asignaturas en licenciaturas, diplomaturas, grados, posgrados, doctorado, etc., con indicación de la titulación, centro u organismo, actividad desarrollada, fecha e indicadores de calidad).

Enseñanzas no regladas (cursos y seminarios impartidos con indicación del centro u organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).

## 7. CONTRIBUCIONES DE CARÁCTER DOCENTE

Proyectos de innovación docente, materiales docentes elaborados, publicaciones docentes, etc.

## 8. ACTIVIDAD ASISTENCIAL DESEMPEÑADA (\*)

## 9. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA

Líneas de investigación, puestos desempeñados, etc.

## 10. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS EN CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

## 11. PARTICIPACIÓN EN OTROS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS Y EN CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN

Tipo de participación, título y referencia del proyecto, organismo o entidad que lo financia, cantidad financiada, periodo de duración, etc.

## 12. TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DIRIGIDOS

Tesis doctorales dirigidas.  
Trabajos de investigación tutelada para la obtención del DEA, etc.

## 13. PUBLICACIONES (Artículos)

Autor/es, título, revista, volumen, páginas, fecha de publicación.  
a) Publicaciones recogidas en bases de datos de «ISI Web of Science».  
b) Publicaciones recogidas en otras bases de datos.  
c) Otras publicaciones en revistas.

## 14. PUBLICACIONES (Libros)

Libros y capítulos de libros, autor/es, título, editorial, fecha de publicación, páginas.

## 15. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

Indicar tipo de participación, título, nombre del congreso, lugar, fecha, entidad organizadora, carácter nacional o internacional.

16. OTRAS PUBLICACIONES

17. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

18. PATENTES

19. ESTANCIAS EN CENTROS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE INVESTIGACIÓN

20. PUESTOS DE GESTIÓN DESEMPEÑADOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN INSTITUCIONES DE CARÁCTER ACADÉMICO E INVESTIGADOR

21. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

Con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración.

22. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

23. PERIODOS DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DE ACTIVIDAD DOCENTE RECONOCIDOS

Tipo, número y años a que corresponden.

24. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

25. OTROS MÉRITOS

(\*) Sólo plazas vinculadas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone el órgano que le ha de suplir temporalmente.*

El Decreto 512/1996, de 10 de diciembre (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), por el que se crean y regulan las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, ha sido modificado por los Decretos 98/2002, de 5 de marzo (BOJA núm. 34, de 21 de marzo), y 117/2004, de 26 de abril (BOJA núm. 84, de 30 de abril). El artículo 5.2 del citado Decreto 512/1996, en su nueva redacción dada por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo, establece que en caso de ausencia o enfermedad del Titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, este designará como suplente a uno de los/las Delegados/as Provinciales de las Consejerías de la provincia.

Previstas las vacaciones reglamentarias de la Delegada del Gobierno en Córdoba para los días 20 de julio al 10 de agosto de 2009, ambos inclusive, y de conformidad con lo previsto en el mencionado artículo 5.2 del citado Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, resuelvo designar para ejercer las competencias correspondientes al cargo de Delegado/a del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, durante los días 20 de julio al 31 de julio de 2009, ambos inclusive, a don Francisco José Zurera Aragón, Delegado Provincial de Agricultura y Pesca, y durante el periodo comprendido entre el 1 al 10 de agosto de 2009, ambos inclusive, a doña Silvia Cañero Horcas, Delegada Provincial para la Igualdad y el Bienestar Social.

Córdoba, 3 de julio de 2009.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la revocación de la autorización que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1469/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba la norma de calidad para la carne, el jamón, la paleta y la caña de lomo ibéricos, y en el Decreto 268/2003, de 30 de septiembre, por el que se crea el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 5 de mayo de 2009, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de esta Consejería se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se procede a la revocación de la autorización concedida a Ibercalidad, S.L., para actuar como organismo de control de inspección para el alcance carne, jamón, paleta y caña de lomo ibéricos, y a la correspondiente cancelación de la inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyo Resuelto es del siguiente tenor:

« R E S U E L V O

Primero. Confirmar el Acuerdo de Inicio de este procedimiento en los términos expuestos en la presente Resolución, procediéndose a revocar la autorización concedida a Iberca-

lidad, S.L., para actuar como entidad de inspección para el alcance carne, jamón, paleta y caña de lomo ibéricos, y cancelar la correspondiente inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Comunicar, para su conocimiento y a los efectos pertinentes, la revocación de la autorización y la cancelación en el Registro a los organismos interesados, a las entidades de inspección y certificación para el mismo alcance, así como a los operadores certificados por Ibercalidad, S.L.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 12 de junio de 2009.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la autorización que se cita.*

De acuerdo con el Pliego de Condiciones para la elaboración del Jamón Serrano como Especialidad Tradicional Garantizada y el Decreto 268/2003, de 30 de septiembre, por el que se crea el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 24 de junio de 2009, por la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de esta Consejería se ha dictado la correspondiente Resolución por la que se procede a autorizar a la entidad Global Gestión y Calidad, S.L., como entidad de certificación, para el alcance ETG Jamón Serrano, cuyo Resuelto es del siguiente tenor:

« R E S U E L V O

Primero. Estimar la solicitud formulada por Global Gestión y Calidad, S.L., con CIF núm. B-91093484, y en consecuencia, proceder a la autorización como entidad de certificación según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones para la Elaboración del Jamón Serrano como Especialidad Tradicional Garantizada (ETG) reconocido por la U.E.

Segundo. La citada entidad estará sometida al régimen de supervisión de esta Dirección General y deberá facilitar el acceso de su personal a sus instalaciones, debiendo proporcionar cuanta información sea necesaria para el ejercicio de las funciones que como órgano competente le corresponden.

Tercero. La entidad deberá solicitar su inscripción en el Registro de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el plazo de 3 meses desde la notificación de la presente Resolución.

Cuarto. La entidad Global Gestión y Calidad, S.L., no podrá desarrollar su actividad de certificación en tanto no disponga de los medios técnicos y humanos necesarios para adaptarse al funcionamiento y operatividad del Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros (SICE), que se contemplan en las Circulares de Coordinación del Director General de Industrias y Calidad Agroalimentaria en materia de Entidades de Certificación núms. 1/2007 y 6/2008 (que modifica la anterior): Instrucciones sobre el intercambio de información en el

Sistema de Información de Entidades de Inspección y Certificación de productos agroalimentarios y pesqueros.

Además, la presente Resolución de autorización conlleva la obligación del cumplimiento de esas Circulares. Constituyen un mecanismo a través del que se da cumplimiento por nuestra Comunidad Autónoma, en función de la competencia que tiene otorgada por el Estado, a las obligaciones impuestas por la normativa comunitaria, y a lo dispuesto en el Decreto 268/2003, de 30 de septiembre, por el que se crea el Registro, en lo referente a los controles. A través de ellas se permite el control y seguimiento de forma unificada de las actuaciones de las distintas Entidades de Inspección y Certificación en materia de Certificación de Productos Agroalimentarios y Pesqueros

A los efectos anteriores, la entidad debe cumplimentar el documento de aceptación de esta Resolución en todos sus términos y de compromiso, que se acompaña a la presente, adjunto a su notificación.

Quinto. Esta entidad deberá solicitar la acreditación ante la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para el alcance definido en el punto primero de esta disposición con notificación del número asignado, en el plazo de tres meses, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, concediéndose un plazo de dos años para que dicha entidad presente el correspondiente certificado de acreditación de la certificación del alcance referenciado.

Sexto. Esta autorización está condicionada al cumplimiento de los extremos previstos en la normativa de aplicación y de los tenidos en cuenta para la concesión de la misma, siendo causa de su pérdida el incumplimiento o variación sustancial de estas circunstancias.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 6 de julio de 2009.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

*RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica el Anexo 1 de la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución.*

Mediante la Orden de 9 de mayo de 2008, la Consejería de Agricultura y Pesca establece las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución. En el artículo 22 de dicha Orden se dicta que los importes máximos subvencionables por cultivo y hectárea serán los establecidos en el Anexo 1.

En dicho Anexo no se contempla el importe máximo subvencionable para los cultivos subtropicales.

Por otra parte, la disposición final primera habilita a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la modificación del Anexo 1.

Por todo ello, con objeto de incorporar al Anexo 1 una nueva cuantía máxima subvencionable para los cultivos subtropicales, y en ejercicio de las facultades referidas,

## RESUELVO

Primero. Se modifica el Anexo 1 de la Orden de 9 de mayo de 2008, por la que establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de

control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución, de forma que queda sustituido por el que se publica en el Anexo a la presente Resolución

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de julio de 2009.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

## ANEXO 1

### IMPORTES MÁXIMOS POR CULTIVO Y HECTÁREA

#### MOSCA MEDITERRÁNEA DE LA FRUTA

145 euros/ha para cítricos.  
185 euros/ha para frutales de hueso.  
225 euros/ha para cakis.  
225 euros/ha para cultivos subtropicales.

#### INSECTOS VECTORES

Pimiento 3.000 euros/ha en lucha biológica.  
Berenjena 2.450 euros/ha en lucha biológica.  
Judía 1.900 euros/ha en lucha biológica.  
Tomate 1.750 euros/ha en lucha biológica.  
Pepino 1.700 euros/ha en lucha biológica.  
Calabacín 1.200 euros/ha en lucha biológica.  
Melón y sandía 900 euros/ha en lucha biológica.

#### MOSCA DEL OLIVO

Tratamiento aéreo con materias activas de origen químico: 2,3 euros/ha y pase.  
Tratamiento aéreo con materias activas de origen biológico: 8 euros/ha y pase.  
Tratamiento terrestre con materias activas de origen químico: 8 euros/ha y pase.  
Tratamiento terrestre con materias activas de origen biológico: 13 euros/ha y pase.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 965/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 965/2009, interpuesto por Ecologistas de Acción-Andalucía, contra Decreto 26/2009, de 3 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense y se crea su Comisión de Seguimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de julio de 2009.- La Secretaria General de Planificación y Desarrollo Territorial, Rocío Allepuz Garrido.

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, correspondiente al recurso núm. 1285/2008, y se emplaza a terceros interesados.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición del recurso núm. 1285/2008 por doña Aurelia Berbel Cascales, en nombre y representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, contra la Orden de 2 de julio de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se acuerda la Aprobación Definitiva del Proyecto de Delimitación de la Reserva de Terrenos en la zona de Buenavista de Málaga, para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico (BOJA núm. 139, de 14 de julio), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Remitir a la Sala copia autenticada del expediente administrativo correspondiente al recurso de referencia y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el mismo a los efectos de que puedan comparecer y personarse en Autos como demandados.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que sirva de emplazamiento a otros posibles interesados en el expediente para que puedan comparecer y personarse en legal forma en Autos, como demandados, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 49.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, en relación con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 1 de julio de 2009.- La Dirección General (Decreto 239/2008, de 13.5), el Secretario General Técnico, J. Lucrecio Fernández Delgado.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueban los nuevos compromisos a incluir en las Cartas de Servicios de las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada.*

Vistos los proyectos de las Cartas de Servicios elaborados por las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada, se procede a incluir los nuevos compromisos en las Cartas de Servicios siguientes: Centro de Instrumentación Científica; Institutos Universitarios; Institucional; OTRI y OFPI; Comedores Universitarios; Centro de Actividades Deportivas y Unidad Técnica, y en el marco del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, en el ámbito de la Administración General del Estado y del Convenio suscrito con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 26 de marzo del 2007, para la aplicación del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre –modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio–, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos, y en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 de este último Decreto,

#### DISPONGO

1.º Conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de junio de 2009, ordenar la publicación de la presente Resolución, por la que se procede a incluir los nuevos compromisos en las Cartas de Servicios siguientes: Centro de Instrumentación Científica; Institutos Universitarios; Institucional; OTRI y OFPI; Comedores Universitarios; Centro de Actividades Deportivas y Unidad Técnica, que se contienen en los Anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Los presentes nuevos compromisos de las Cartas de Servicios de la Universidad de Granada tendrán efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 8 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

**ANEXO I****Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad****Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios.1****Unidad Funcional: CENTRO DE INSTRUMENTACION CIENTIFICA****Servicios:**

1. Estudio y análisis de propiedades y parámetros de materiales biológicos e inertes.
2. Prestación de instalaciones para la experimentación animal.
3. Prestación de soporte gráfico para la investigación y la documentación.
4. Soporte electrónico y mecánico de instrumentación científica.
5. Suministros de material para la experimentación.

**Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios.2**

<b>Compromiso asociado</b>	<b>Indicador</b>
Alcanzar un nivel de satisfacción media del usuario de 4 o más sobre 5.	Puntuación media de satisfacción
Permitir que el 100% de los usuarios tengan acceso al sistema de trazabilidad de muestras en las unidades de TEM yPMB	Porcentaje de usuarios que tienen acceso al sistema de trazabilidad de muestras de TEM y PMB

Fecha: 10 Junio de 2009

Fdo. (Responsable de la Unidad Funcional):

Fdo. Gloria Moreno Gutiérrez

**ANEXO II****Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad****Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios.1**

Unidad Funcional: Institutos Universitarios

Servicios:

Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios.2

<b>Compromiso asociado</b>	<b>Indicador</b>
<b>Conseguir que el 80% de los alumnos muestren un grado de satisfacción igual o superior a 3,5 (escala de 1 a 5) en la encuesta de satisfacción</b>	<b>Porcentaje de encuestas valoradas por encima de 3.5.</b>
<b>Curar e informatizar anualmente un 20% de las Colecciones de Criptogamia</b>	<b>Porcentaje de especímenes de Criptogamia informatizados</b>

Fecha:

Fdo. (Responsable de la Unidad Funcional): ENRIQUE VALENZUELA TELLO

**ANEXO III****Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad****Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios.1**

Unidad Funcional: Institucional

Servicios:

Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios.2

<b>Compromiso asociado</b>	<b>Indicador</b>
Contestar el 80% de los correos electrónicos recibidos en un plazo máximo de 48 horas	Porcentaje de correos contestados en plazo
Elaboración de un sistema para que todos los servicios autorizados visualicen la Agenda del Rector (intranet) en tiempo real	Número de servicios autorizados que visualizan la Agenda del rector en plazo

Fecha: 18/02/2009

Fdo. (Responsable de la Unidad Funcional): Ana Garrido Assens

**ANEXO IV****Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad****Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios.1****Unidad Funcional: 19 - OTRI****Servicios:****OTRI**

1. Asesorar al profesorado en la negociación, elaboración y tramitación administrativa de las actividades de los contratos y convenios de investigación con empresas e instituciones al amparo del art. 83 de la LOU.
2. Asesorar y tramitar al profesorado en lo referente a la propiedad industrial e intelectual generada como consecuencia de la investigación realizada en la UGR.
3. Informar y asesorar al profesorado y alumnado en lo relativo a las Empresas Basadas en el Conocimiento (EBCs) surgidas de la investigación de la UGR, con el propósito de promover la creación de dichas empresas.
4. Asesorar al profesorado en la negociación, elaboración y tramitación administrativa de los proyectos de I+D en colaboración con empresas presentados a convocatorias realizadas por entidades públicas y/o privadas, y divulgar e informar sobre ellas.
5. Divulgar los resultados de investigación y las capacidades de los grupos de investigación de la UGR en la sociedad en general y en las empresas en particular, a través de la organización de eventos relacionados con la transferencia de conocimiento (cursos, jornadas, mesas de transferencia...), así como atender a las demandas que pudieran surgir por parte de las empresas, entidades e investigadores de la UGR.
6. Asesorar a profesores y alumnos sobre la presentación y tramitación de solicitudes, los requisitos de las becas y contratos laborales con cargo a contratos, proyectos y convenios, y sobre los tipos de ayuda, presentación de solicitudes y los requisitos relativos a los planes propios de ayudas a la transferencia de investigación.
7. Elaborar certificados administrativos para el personal de la Universidad en el ámbito de la transferencia de conocimiento (contratos, convenios, proyectos...).

**OFPI**

8. Diseminación de información sobre las distintas convocatorias de proyectos internacionales (proyectos del VII Programa Marco de I+D y otros proyectos europeos, proyectos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y otros proyectos internacionales).
9. Asesoramiento en las convocatorias de proyectos de investigación de ámbito internacional.
10. Asesoramiento y apoyo en la preparación de propuestas, fundamentalmente dentro del VII Programa Marco de I+D.
11. Gestión integral económica y administrativa de los proyectos del VII Programa Marco de I+D.
12. Elaboración de certificados y otros documentos relacionados con proyectos internacionales.

## Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios.2

<b>Compromiso asociado</b>	<b>Indicador</b>
Responsader a las reclamaciones recibidas en la OFPI en el plazo máximo de cinco días hábiles	Porcentaje de reclamaciones contestadas en plazo.
Elaborar y presentar en Consejo de Gobierno una normativa que regularice las condiciones que deben cumplir las empresas basadas en el conocimiento (EBCs) de la Universidad de Granada y garantice la seguridad jurídica del PDI.	Normativa elaborada: si/no

Fecha: 26/5/2009

Fdo. (Responsable de la Unidad Funcional): Rafael García Gómez

**ANEXO V****Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad****Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios.1**

Unidad Funcional: Servicio de Comedores Universitarios UF25

Servicios: SCU

Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios.2

<b>Compromiso asociado</b>	<b>Indicador</b>
Actualización semanal del 90% de los menús ofertados en la página Web del Servicio	Porcentaje de actualizaciones realizadas en plazo
Asegurar el servicio de comidas cubriendo el 80% de las necesidades de maquinaria y menaje en un plazo de 48 horas	Porcentaje de necesidades cubiertas en plazo

Fecha: 16/07/2009

Fdo. Francisco Moya García:

**ANEXO VI****Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad**

## Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios.1

Unidad Funcional: Centro de Actividades Deportivas.

Servicios:

1. Organizar y desarrollar cursos y actividades dirigidos a la Comunidad Universitaria, en general y en particular, a toda la sociedad.
2. Organizar, desarrollar y participar en competiciones deportivas.
3. Promover y gestionar el uso individual y colectivo de las instalaciones deportivas del CAD.
4. Gestionar la documentación administrativa necesaria para la práctica deportiva ofertada por el CAD.

Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios.2

<b>Compromiso asociado</b>	<b>Indicador</b>
<b>Establecer una red de información en el 100% de los centros para potenciar las actividades del CAD</b>	<b>Porcentaje de centros en lo que se suministra información</b>
<b>Disponibilidad de realizar la matrícula vía on-line, a través del acceso identificado, de al menos el 80% de los cursos ofertados por el CAD</b>	<b>Porcentaje de cursos con disponibilidad de matrícula on-line</b>

Fecha:

Fdo. (Responsable de la Unidad Funcional): FERNANDO MARTÍN MUÑOZ

**ANEXO VII****Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad****Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios.1**

Unidad Funcional: 17

Servicios: Área de Obras, Área de Equipamiento, Área de Mantenimiento, Área de Jardines

Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios.2

<b>Compromiso asociado</b>	<b>Indicador</b>
Obtener en un 80% de las encuestas realizadas a nuestros usuarios, una valoración igual o mayor a Buena y Excelente en la prestación de nuestros servicios	Porcentaje de encuestas con una valoración Buena y Excelente
Responder en un 90% a las solicitudes de trabajos extraordinarios procedentes del Vicerrectorado de Infraestructura y Campus, Centros y/o Facultades en un plazo de 3 semanas desde su recepción; emitiendo un informe y/o presupuesto.	Porcentaje de solicitudes de trabajos extraordinarios respondidos en plazo

Fecha: 22/05/2009

Fdo. (Responsable de la Unidad Funcional): D. Manuel Jiménez Domínguez

---

**NOTAS DOCUMENTO:**

1. Los acuerdos que se tomen contarán con el consenso de la mayoría de sus miembros.
2. Deben ser al menos dos. Estos compromisos pasarán a formar parte de la Carta de Servicios tras obtener el informe favorable de la Comisión de Cartas de Servicios y ser aprobadas por el Consejo de Gobierno.

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueban las Cartas de Servicios de las Unidades Funcionales y Servicios de la Secretaría General y Gabinete de Comunicación y Secretariado de Documentación, Edición e Información.*

Vistos los proyectos de las Cartas de Servicios elaborados por las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada: Secretaría General y Gabinete de Comunicación y Secretariado de Documentación, Edición e Información y en el marco del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, en el ámbito de la Administración General del Estado y del Convenio suscrito con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de 26 de marzo del 2007, para la aplicación del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre –modificado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio–, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos y en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 de este último Decreto,

## D I S P O N G O

1.º Conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 25 de junio de 2009, ordenar la publicación de la presente Resolución, y las Cartas de Servicios de las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada: Secretaría General y Gabinete de Comunicación y Secretariado de Documentación, Edición e Información, que se contienen en los Anexos I y II, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Las presentes Cartas de Servicios de la Universidad de Granada tendrán efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 8 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

## ANEXO I

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### CARTA DE SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL

## P R Ó L O G O

La Carta de Servicios de la Secretaría General de la Universidad de Granada tiene como propósito facilitar a las personas usuarias, la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados por la Secretaría General.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por la Secretaría General a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría General adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

### A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

#### I. Datos identificativos.

##### I.I. Datos identificativos de Secretaría General.

La Secretaría General es una Unidad Administrativa que depende del/a Secretario/a General en la Universidad de Granada.

##### I.II. Misión de la Secretaría General.

La Secretaría General tiene como misión gestionar todos los procesos en que están implicados el/a Secretario/a General y Vicesecretario/a General, prestar apoyo técnico y administrativo a los órganos colegiados de gobierno de la Universidad y a

numerosas Comisiones, así como garantizar la difusión de los acuerdos y resoluciones de todos ellos; organizar los procesos electorales generales que se llevan a cabo en la Universidad; gestionar los convenios de colaboración que se formalizan entre la Universidad y cualesquiera otra Entidad; Publicar la normativa universitaria y tramitar todos los procesos relacionados con la protección de datos de carácter personal.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Secretaría General es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Secretaría General.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Secretaría General, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Utilizando el Buzón de sugerencias electrónico, que encontrará en la página web de Secretaría General: <http://secretariageneral.ugr.es>.

- Enviando su queja o sugerencia por correo electrónico: [secretariageneral@ugr.es](mailto:secretariageneral@ugr.es).

- Enviando su queja o sugerencia por fax: (+34) 958 240 893, 958 243 022.

- Rellenando la hoja de sugerencias y quejas que se le proporcionará en la propia Secretaría General, o bien siguiendo un formato libre, y depositándola en el buzón previsto para tal fin.

- Personándose en la Secretaría General, donde recibirá la correspondiente atención personalizada.

- Utilizando la vía telefónica: (+34) 958 243 021.

- Cumplimentando las Encuestas de Satisfacción que se realizan sobre los servicios prestados (disponibles en la Secretaría General).

- Mediante correo postal dirigido a la Secretaría General, Hospital Real, C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071, Granada.

### II. Servicios.

#### II.I. Relación de Servicios que presta.

A la Secretaría General le corresponden las siguientes funciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

1. Proporcionar apoyo técnico y administrativo a los órganos unipersonales de gobierno que forman parte de la Secretaría General.

2. Gestionar los procesos electorales en la UGR.

3. Gestionar el directorio telefónico.

4. Dar publicidad y apoyar en la adecuación de la normativa estatal y autonómica al ámbito universitario.

5. Tramitar convenios entre la Universidad de Granada y distintos Organismos y Entidades.

6. Gestionar las figuras de protección a las que se acogen las distintas bases de datos de la Universidad de Granada.

7. Tramitar los nombramientos y ceses de los distintos órganos de gobierno.

8. Gestionar los certificados de la pertenencia a distintos órganos colegiados de gobierno de la Universidad de Granada.

9. Tramitar y expedir las credenciales de identificación de los miembros del Claustro Universitario.

10. Cotejar y expedir copias compulsadas de documentos originales de la Universidad aportados por el interesado.

11. Registro y archivo de los contratos relativos a la firma electrónica.

12. Difundir gran variedad de información institucional

#### II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por la Secretaría general.

Legislación General:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por la 24/2001, de 27 de diciembre.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, de Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano.
- Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.
- Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.
- Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

#### Legislación específica:

- Normativa para el trámite, estudio y resolución, en su caso, de las propuestas de Grados de Doctores «Honoris Causa» aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 18 de diciembre de 1996.
- Reglamento para la concesión de Medallas y otras distinciones honoríficas de la Universidad de Granada, aprobado en sesión de la Junta de Gobierno de 29 de abril de 1994 y en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 6 de julio de 1994; modificado en sesión ordinaria del Claustro Universitario de 24 de mayo de 1999.
- Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Gobierno, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 20 de diciembre de 2004.
- Reglamento de Régimen Interno del Claustro Universitario, aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 22 de diciembre de 2005.
- Reglamento Electoral de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2005.
- Normativa reguladora de los elementos básicos de Identidad Corporativa. Manual de Identidad Visual Corporativa. Aprobados en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2005.
- Reglamento de Organización del Registro de la Universidad de Granada, aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2008.
- Reglamento del Archivo Universitario de Granada, aprobado en sesión del Consejo de Gobierno de 27 de noviembre de 2008.

### III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

#### III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este

Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.

3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.
8. A obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento.
9. A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados, y obtener copias de documentos contenidos en ellos.
10. A exigir las responsabilidades de la Secretaría General y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.
11. A que sus datos personales sean tratados con la confidencialidad prevista en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.
12. A formular quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta de Servicios.

#### IV. Sugerencias y quejas.

##### IV.I. Sugerencias y quejas.

1. Las personas usuarias de la Secretaría General, tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios prestados.
2. Los sistemas de Sugerencias y Quejas son también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con la Secretaría General, ya que pueden presentar las quejas oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

##### IV.II. Formas de presentación de las sugerencias y quejas.

Quienes pretendan formalizar una queja o sugerencia, deberán formalizarlas a través de los buzones electrónicos o físicos disponibles en la Secretaría General, así como, a través del Registro General de la Universidad de Granada, del Defensor Universitario, presentando el modelo normalizado disponible en su sede y en la página web <http://www.ugr.es/~defensor/impreso.htm> o mediante escrito a la Inspección de Servicios o directamente al Rector presentando el modelo normalizado disponible en la sede de la Inspección de Servicios, o en la página web <http://www.ugr.es/~inspec/impreso.htm>.

##### IV.III. Tramitación.

Una vez recibida y admitida la queja o sugerencia, el responsable de la Secretaría General recabará la información necesaria al objeto de poder resolverla. Se elaborará un informe al efecto que será remitido a la persona interesada de forma personalizada, en el plazo previsto por la Secretaría General.

Ante una sugerencia o queja recibida y admitida por el Defensor Universitario, se procederá a su registro, asignándole un número de expediente y otorgando al interesado acuse de recibo. Una vez oídas las partes, el Defensor Universitario informará al interesado del resultado de sus gestiones, dentro de los límites que marca la ley.

Ante una queja relativa al funcionamiento de los servicios, el Inspector Jefe, previa comprobación de su veracidad y conocimiento del Rector, dará traslado de la misma al órgano competente para que por éste se adopten las medidas que correspondan y se informe, tanto al interesado como a la Inspección de Servicios, de los resultados obtenidos en aras de solucionar la cuestión planteada.

V. Direcciones y formas de acceso.

V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas.

Para contactar con los distintos servicios de la Secretaría General, las personas interesadas, podrán dirigirse a:

Hospital Real, C/ Cuesta del Hospicio, s/n, 18071, Granada.

Nuestra página web: <http://secretariageneral.ugr.es>.

Agenda de la Sra. Secretaria General Curra Montiel. Tfno.: 958 248 509. Correo electrónico: [secretariageneral@ugr.es](mailto:secretariageneral@ugr.es).

Agenda de la Sra. Vicesecretaria General José Antonio García; Tfno.: 958 248517. Correo electrónico: [vicesecretaria-general@ugr.es](mailto:vicesecretaria-general@ugr.es).

Convenios Serafín Puertas y José Antonio García. Tfnos.: 958 248 516 y 958 248 517. Correo electrónico: [serafinpuertas@ugr.es](mailto:serafinpuertas@ugr.es) y [peiro@ugr.es](mailto:peiro@ugr.es).

Consejo de Gobierno y Claustro Curra Montiel. Tfno.: 958 248 509. Correo electrónico: [curramontiel@ugr.es](mailto:curramontiel@ugr.es).

Directorio Telefónico Gracia Morenate y Guillermo Márquez. Tfnos.: 958 248 510 y 958 240 875. Correo electrónico: [directorio@ugr.es](mailto:directorio@ugr.es).

Elecciones Paco Prados y Guillermo Márquez. Tfnos.: 958 246379 y 958 240875. Correo electrónico: [pacoprados@ugr.es](mailto:pacoprados@ugr.es) y [guillermom Marquez@ugr.es](mailto:guillermom Marquez@ugr.es).

Nombramientos Serafín Puertas &#8211. Tfno. 958 248 516. Correo electrónico: [serafinpuertas@ugr.es](mailto:serafinpuertas@ugr.es).

Normativa universitaria Paco Prados y Gracia Morenate. Tfnos.: 958 246 379 y 958 248 510. Correo electrónico: [pacoprados@ugr.es](mailto:pacoprados@ugr.es) y [mgraciamorenate@ugr.es](mailto:mgraciamorenate@ugr.es). Página web Paco Prados y Guillermo Márquez. Tfnos.: 958 246 379 y 958 240 875. Correo electrónico: [pacoprados@ugr.es](mailto:pacoprados@ugr.es) y [guillermom Marquez@ugr.es](mailto:guillermom Marquez@ugr.es).

Protección de datos Serafín Puertas y Gracia Morenate. Tfnos.: 958 248 516 y 958 248 510. Correo electrónico: [serafinpuertas@ugr.es](mailto:serafinpuertas@ugr.es) y [mgraciamorenate@ugr.es](mailto:mgraciamorenate@ugr.es).

Registro Firma Electrónica Guillermo Márquez y Gracia Morenate. Tfnos.: 958 240 875 y 958 248 510. Correo electrónico: [guillermom Marquez@ugr.es](mailto:guillermom Marquez@ugr.es) y [mgraciamorenate@ugr.es](mailto:mgraciamorenate@ugr.es).

V.II. Formas de acceso y transporte.

1. A la Secretaría General se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Línea 1 ambas direcciones parada Gran Vía 3 o Avda. Constitución 1.

Línea 3 ambas direcciones parada Gran Vía 3 o Avda. Constitución 1.

Línea 4 ambas direcciones parada Gran Vía 3 o Avda. Constitución 1.

Línea 6 ambas direcciones parada Gran Vía 3 o Avda. Constitución 1.

Línea 7 ambas direcciones parada Gran Vía 3 o Avda. Constitución 1.

Línea 8 ambas direcciones parada Gran Vía 3 o Avda. Constitución 1.

Línea 9 ambas direcciones parada Gran Vía 3 o Avda. Constitución 1.

Línea 11 circular parada Gran Vía 3 o Avda. Constitución 1.

Línea 21 circular parada Gran Vía 3.

Línea 23 circular parada Gran Vía 3.

Línea 31 circular parada Gran Vía 3.

Línea 33 ambas direcciones parada Gran Vía 3 o Avda. Constitución 1.

Línea 34 parada Gran Vía 3.

Línea C ambas direcciones parada Gran Vía 3 o Avda. Constitución 1.

## B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

I. Compromisos de calidad.

I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos

La relación de servicios prestados por la Secretaría General recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

1. Contestar el 90% de los correos solicitando información o realizando quejas, sugerencias o peticiones de cualquier índole, en un plazo máximo de tres días en relación con:

a) El apoyo técnico y administrativo de los órganos unipersonales de gobierno que forman parte de la Secretaría General.

b) Los procesos electorales que desde Secretaría General se gestionan.

c) Las certificaciones de pertenencia a distintos órganos colegiados.

d) Las credenciales de identificación de los miembros del Claustro.

e) Las copias compulsadas.

f) La firma electrónica.

g) La información institucional.

h) La adecuación de la Normativa Universitaria.

i) Las figuras de protección de las distintas bases de datos de la Universidad de Granada.

2. Resolver el 95% de las solicitudes de modificación de datos del directorio telefónico en un plazo de tres días.

3. Publicar en formato electrónico, en el plazo máximo de tres días a contar desde su inscripción en el registro de convenios, el texto completo del 90% de los convenios.

4. Remitir a la otra parte signataria, el 90% de los convenios de colaboración firmados por el representante de la Universidad de Granada, en un plazo de tres días, a contar desde su inscripción en el registro de convenios.

5. Preparar, para su paso a firma, el 90% de los documentos de nombramiento o cese de órganos de gobierno, en un plazo máximo de tres días, a contar desde la recepción de la propuesta de nombramiento o cese.

II. Indicadores.

II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por la Secretaría General se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por ésta Secretaría General:

1. Porcentaje de correos contestados en plazo.

2. Porcentaje de solicitudes de modificación de datos del directorio telefónico resueltas en plazo.

3. Porcentaje de archivos disponibles en formato electrónico en un plazo inferior a tres días desde su inscripción en el registro de convenios.

4. Porcentaje de convenios, firmados por el representante de la Universidad de Granada, remitidos a la otra parte signataria en un plazo inferior a tres días desde su inscripción en el registro de convenios.

5. Porcentaje de documentos de nombramiento o cese de órganos de gobierno, pasados a firma en un plazo inferior a tres días desde la recepción de la propuesta de nombramiento o cese.

## C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.I. Horarios de atención al público. De 8,00 h a 15,00 h.

I.II. Otros datos de interés.

La Universidad de Granada, a fecha 28 de enero del 2008, se encuentra en posesión del Certificado UNE EN ISO 14001 Medio Ambiente, con núm. ES08/5000, por la entidad certificadora SGS, alcance Docencia, Investigación, mantenimiento de las Instalaciones, Servicios de Administración y Residencias.

La Secretaría General a fecha 19 de junio del 2008 se encuentra en posesión del Certificado UNE EN ISO 9001:2000 de Calidad con núm. ES08/5500, por la entidad certificadora SGS, alcance Actividades de apoyo a distintos Órganos Unipersonales y Colegiados, a la gestión de los distintos procesos electorales que dentro de la Universidad se llevan a cabo, adecuación de la Normativa Universitaria a las Normativas que nos son de aplicación, gestión, guarda y custodia de los convenios establecidos entre la Universidad y distintas Empresas y Entidades, gestión de la protección de datos y de la identidad visual de la Universidad.

## ANEXO II

### UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### CARTA DE SERVICIOS DEL GABINETE DE COMUNICACIÓN Y GABINETE DE DOCUMENTACIÓN, EDICIÓN E INFORMACIÓN

#### P R Ó L O G O

La Carta de Servicios del Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información de la Universidad de Granada tiene como propósito facilitar a las personas usuarias la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios proporcionados.

Esta Carta tiene como objetivo conseguir una mejora de los servicios prestados por el Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información a las personas usuarias. Como consecuencia de lo anterior, el Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información adoptarán las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

#### A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL

##### I. Datos identificativos.

I.I. Datos Identificativos del Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información.

El Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información es una Unidad Administrativa que depende de la Secretaría General en la Universidad de Granada.

I.II. Misión del Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información.

El Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información tienen como misión la creación, mejora y difusión de la imagen de la Universidad de Granada y el fortalecimiento de las relaciones de la institución con la propia comunidad universitaria, los medios de comunicación, las organizaciones de su entorno y la sociedad en general.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

El Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información es la unidad responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con el Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información.

Las personas usuarias de los servicios que presta el Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación,

Edición e Información, podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

- Atención personalizada.
- Atención telefónica: 958 248 488.
- Página web: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/canalugr/portalcomunicaciondocumentacion>.
- Correo electrónico: [gabcomunicacion@ugr.es](mailto:gabcomunicacion@ugr.es), [secredei@ugr.es](mailto:secredei@ugr.es).
- Encuestas de opinión.
- Buzones de sugerencias en el local del servicio y a través de la página Web del servicio.

#### II. Servicios.

##### II.I. Relación de Servicios que presta.

Al Gabinete de Comunicación y al Gabinete de Documentación, Edición e Información le corresponden las siguientes funciones, distribuidas en los diferentes Servicios integrados en la misma:

1. Divulgar la información de interés dentro de la comunidad universitaria y en la sociedad a través de:

- A) Página web.
- B) Envíos a medios de comunicación.
- C) Publicaciones impresas y electrónicas.

2. Apoyar las actividades convocadas en el Rectorado con presencia de los medios de comunicación.

3. Prestar asistencia técnica en la aplicación y uso de la imagen corporativa de la Universidad de Granada (asesoría sobre su aplicación y uso, mantenimiento del apartado web, registro de imágenes corporativas).

4. Editar los soportes de comunicación institucional y promoción de la imagen institucional (soportes institucionales, anuncios publicitarios, folletos divulgativos).

5. Administrar las listas de distribución de carácter informativo institucional.

II.II. Normativa reguladora de los servicios prestados por el Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información General:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2003, de 12 de abril.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, Estatutos de la Universidad de Granada.
- Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

#### Específica:

- Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.
- Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552/CEE, sobre

la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 22/1999, de 7 de junio, de Modificación de la Ley 25/1994, de 12 de julio por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE, sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva.
- Normativa de uso de los recursos informáticos y de comunicación de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 7 de julio de 2003.
- Ley de la C.A. de Andalucía 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.
- Normativa Reguladora de los Elementos Básicos de la Identidad Corporativa.
- Manual de Identidad Visual Corporativa, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 9 de mayo de 2005.
- Reglamento Electoral de la Universidad de Granada, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 19 de diciembre de 2005.
- Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

### III. Derechos de los usuarios y usuarias de los servicios.

#### III.I. Derechos de los usuarios y usuarias.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las personas usuarias tienen derecho, entre otros, a:

1. Ser tratadas con el debido respeto y consideración.
2. Recibir información de interés general y específica en los procedimientos que les afecten, que se tramiten en este Centro Directivo de manera presencial, telefónica, informática y telemática.
3. Ser objeto de una atención directa y personalizada.
4. Obtener la información administrativa de manera eficaz y rápida.
5. Recibir una información administrativa real, veraz y accesible, dentro de la más estricta confidencialidad.
6. Obtener una orientación positiva.
7. Conocer la identidad de las autoridades y del personal funcionario que tramitan los procedimientos en que sean parte.

### IV. Sugerencias y quejas.

#### IV.I. Sugerencias y quejas

1. Las personas usuarias del Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información, tienen reconocido su derecho a formular sugerencias y quejas sobre el funcionamiento de los servicios prestados.
2. Los sistemas de Sugerencias y Quejas son también un instrumento que facilita la participación de todas las personas en sus relaciones con el Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información, ya que pueden presentar las quejas oportunas cuando consideren haber sido objeto de desatención, tardanza o cualquier otra anomalía, así como formular cuantas sugerencias estimen convenientes en orden a mejorar la eficacia de los servicios.

#### IV.II. Formas de presentación de las sugerencias y quejas.

Quienes pretendan formalizar una queja o sugerencia, deberán formalizarlas a través de los buzones electrónicos o físicos disponibles en el Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información, así como, a través del Registro General de la Universidad de Granada, del Defensor Universitario, presentando el modelo normalizado disponible en su sede y en la página web: <http://www.ugr.es/~>

defensor/impreso.htm o mediante escrito a la Inspección de Servicios o directamente al Rector presentando el modelo normalizado disponible en la sede de la Inspección de Servicios, o en la página web <http://www.ugr.es/~inspec/impreso.htm>.

#### IV.III. Tramitación.

Una vez recibida y admitida la queja o sugerencia, los responsables del Gabinete de Comunicación y del Gabinete de Documentación, Edición e Información recabarán la información necesaria al objeto de poder resolverla. Se elaborará un informe al efecto que será remitido a la persona interesada de forma personalizada, en el plazo previsto por el Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información.

Ante una sugerencia o queja recibida y admitida por el Defensor Universitario, se procederá a su registro, asignándole un número de expediente y otorgando al interesado acuse de recibo. Una vez oídas las partes, el Defensor Universitario informará al interesado del resultado de sus gestiones, dentro de los límites que marca la ley.

Ante una queja relativa al funcionamiento de los servicios, el Inspector Jefe, previa comprobación de su veracidad y conocimiento del Rector, dará traslado de la misma al órgano competente para que por éste se adopten las medidas que correspondan y se informe, tanto al interesado como a la Inspección de Servicios, de los resultados obtenidos en aras de solucionar la cuestión planteada.

### V. Direcciones y formas de acceso.

#### V.I. Direcciones postales, telefónicas y telemáticas

Para contactar con los distintos servicios del Gabinete de Comunicación y del Gabinete de Documentación, Edición e Información, las personas interesadas, podrán dirigirse a:

Dirección postal: C/ Acera de San Ildefonso, s/n, 18071, Granada.

Gabinete de Comunicación:

Teléfono: 958 248 488. Fax: 958 246 130. Correo electrónico: [gabcomunicacion@ugr.es](mailto:gabcomunicacion@ugr.es).

Página web: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/canalugr/portalcomunicaciondocumentacion>.

#### Gabinete de Documentación, Edición e Información:

Teléfono: 958 240 971. Fax: 958 246 130.

Correo-electrónico: [secredei@ugr.es](mailto:secredei@ugr.es).

Página web: <http://secretariageneral.ugr.es/pages/canalugr/portalcomunicaciondocumentacion>.

#### V.II. Formas de acceso y transporte.

1. Al Gabinete de Comunicación y al Gabinete de Documentación, Edición e Información se puede acceder mediante transporte público desde las paradas de autobuses urbanos de las líneas siguientes:

Líneas urbanas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 17, 21, 23, 30, 33 y C parada Constitución 1.

Líneas urbanas 1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 17, 21, 23, 30, 31, 32, 33, 34 y C parada Gran Vía 3.

### B) DATOS DERIVADOS DE COMPROMISOS DE CALIDAD Y DE LA NORMATIVA APLICABLE

#### I. Compromisos de calidad.

##### I.I. Niveles de compromisos de calidad ofrecidos.

La relación de servicios prestados por el Gabinete de Comunicación y por el Gabinete de Documentación, Edición e Información recogidos en esta Carta se prestarán y reconocerán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

- 1.A) Elaborar, difundir y publicar en medios propios las notas de prensa en un 80% de los días hábiles del año.

1.B) Elaborar, difundir y publicar en medios propios los dossiers de prensa en un 80% de los días hábiles del año.

1.C) Elaborar, editar y difundir el 80% de las publicaciones institucionales en las fechas establecidas.

2. Atender a los medios de comunicación y asesorar a los portavoces en el 90% de los actos convocados en el Rectorado.

3.A) Atender todas las consultas relativas a la imagen corporativa en un plazo de 3 días hábiles.

3.B) Responder todas las solicitudes de registro de imágenes corporativas en un plazo de 10 días hábiles.

4. Elaborar y editar el 80% de los soportes de comunicación institucional en las fechas establecidas.

## II. Indicadores.

### II.I. Indicadores de calidad.

Con el fin de verificar el nivel obtenido en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Carta por el Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad y eficacia de los servicios prestados por el Gabinete de Comunicación y por el Gabinete de Documentación, Edición e Información:

1.A) Porcentaje de días con notas de prensa elaboradas, difundidas y publicadas sobre el total de días hábiles del año.

1.B) Porcentaje de días con dossiers de prensa elaborados, difundidos y publicados sobre el total de días hábiles del año.

1.C) Porcentaje de publicaciones elaboradas, editadas y difundidas en las fechas establecidas sobre el total de publicaciones.

2. Porcentaje de actos cubiertos sobre el total de los actos convocados por el Rectorado.

3.A) Porcentaje de consultas relativas a la imagen corporativa atendidas en 3 días hábiles sobre el total de solicitudes.

3.B) Porcentaje de solicitudes de registro de imágenes corporativas atendidas en 10 días hábiles sobre el total de recibidas.

4. Porcentaje de soportes de comunicación institucional elaborados en las fechas establecidas sobre el total.

## C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

### I. Horarios y otros datos de interés.

#### I.I. Horarios de atención al público.

El horario de apertura es de lunes a viernes, de 9,00 h a 14,00 h, de acuerdo con el calendario laboral oficial de la Universidad de Granada.

### I.II. Otros datos de interés.

La Universidad de Granada a fecha 28 de enero del 2008 se encuentra en posesión del Certificado UNE-EN ISO 14001 Medio Ambiente, con núm. ES08/5000, por la entidad certificadora SGS. Alcance: Docencia, Investigación, Mantenimiento de las Instalaciones, Servicios de Administración y Residencias. La Unidad Funcional a la que pertenecen el Gabinete de Comunicación y el Gabinete de Documentación, Edición e Información, a fecha de 16 de febrero del 2009 se encuentran en posesión del Certificado UNE-EN ISO 9001:2008, con núm. ESO09/6473, por la entidad certificadora SGS. Alcance: Actividades para el desarrollo de la Política Institucional de la Universidad de Granada: Desarrollo de la gestión propia de apoyo a alguno de los Órganos Colegiados y Unipersonales de la Universidad. Ejecución adecuada del trámite y seguimiento de los expedientes y tareas propias de los Servicios de Inspección de Servicios y Defensor Universitario. Establecimiento de canales de comunicación y coordinación entre los distintos Colegios Mayores y Residencias Universitarias. Apoyo administrativo al Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo (CICODE). Desarrollo y ejecución de actos institucionales a los que asiste el Rector. Control y desarrollo de los procesos económicos del Centro de Enseñanzas Virtuales (CEVUG). Desarrollo de los procesos relativos a la comunicación tanto interna como externa, imagen corporativa de la UGR, tratamiento de la documentación, así como distribución de información a nivel interno y externo.

La divulgación de información de interés dentro de la comunidad universitaria y en la sociedad se realiza a través de:

#### A) Página web:

- Notas de prensa. Información institucional; Información científica (en Español, Inglés y Francés).

Información sobre innovación docente.

- Publicaciones.

- Convocatorias.

- Dossiers de prensa (Medios digitales, Medios impresos).

#### B) Envíos a medios de comunicación:

- Locales.

- Nacionales.

- Internacionales (sólo noticias de ciencia).

#### C) Publicaciones impresas y electrónicas:

- Memoria Académica.

- Memoria de Gestión.

- BOUGR.

- Hoja Informativa.

- Folletos divulgativos.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 19 de febrero de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento ordinario núm. 168/2007. (PD. 2112/2009).*

NIG: 1808742C20070003088.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 168/2007. Negociado: OL.

#### E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.

Juicio: Procedimiento Ordinario 168/2007.

Parte demandante: Antonio Ternero Rueda.

Parte demandada: Gestora Hotelera, S.A., y Raed Jusra Fathi Samara Gharaibe.

Sobre: Procedimiento Ordinario.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

#### SENTENCIA NÚM. 31/09

Juez que la dicta: Don José Manuel García Sánchez.

Lugar: Granada.

Fecha: Dieciocho de febrero de dos mil nueve.

Parte demandante: Antonio Ternero Rueda.

Abogado:

Procuradora: María Jesús Hermoso Torres.

Parte demandada: Antonio Eugenio Vidal Ramos, Gestora Hotelera, S.A., Raed Jusra Fathi Samara Gharaibe (ambos en rebeldía).

Abogado: Santos Rozalen Rodrigo.

Procuradora: María Luisa Vives Montero.

Objeto del juicio:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador de los Tribunales doña María Jesús Hermoso Torres en representación de don Antonio Ternero Rueda, acreditada mediante escritura de poder, se presentó demanda de Juicio Ordinario contra don Antonio Eugenio Vidal Ramos, representado por la Procuradora doña María Luisa Vives Montero y contra don Raed Fathi Samara Gharaibe, y Geshotel S.A., ambos en situación procesal de rebeldía, solicitando conforme al suplico de su demanda se dictara sentencia en los términos que aquí se dan por reproducidos.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se emplazó a la parte demandada por veinte días, personándose en los autos el demandado don Antonio Eugenio Vidal Ramos, contestando la demanda mediante escrito presentado en tiempo y forma, solicitando conforme al suplico de la contestación a la demanda se dictará sentencia en los términos que aquí se dan por reproducidos, no personándose los codemandados don Raed Fathi Samara Gharaibe y Geshotel, S.A., siendo declarados en rebeldía procesal, convocándose a las partes para la celebración de audiencia previa señalada para el día 18 de septiembre de 2008, al que comparecieron las partes personadas. Abierto el acto y concedida la palabra a las mismas, manifestaron que el

litigio subsiste y que no hay disposición para llegar a un acuerdo o formalizar transacción que pusiera fin al proceso. Se solicitó por ambas el recibimiento a prueba, proponiéndose por la actora y por la demandada aquellas que estimaron conducentes a su derecho.

Tercero. Señalado el acto de juicio el día 30 de octubre de 2008, se practicaron las que se declararon pertinentes, con el resultado que obra en el soporte audiovisual que consta unido a los autos.

Cuarto. Que en la sustanciación del presente juicio se han observado todas las prescripciones legales y de aplicación al supuesto de litis.

#### F A L L O

Que, desestimando la demanda presentada por doña María Jesús Hermoso Torres, en nombre y representación de don Antonio Ternero Rueda, contra Gestora Hotelera S.A., don Raed Jusra Fathi Samara Gharaibe y don Antonio Vidal Ramos, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en ella. Con imposición de costas a la parte actora.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, en Granada, diecinueve de febrero de dos mil nueve.

*EDICTO de 19 de marzo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1121/2007. (PD. 2122/2009).*

NIG: 4109142C20070037752.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1121/2007. Negociado: M.

Sobre: Reclamación cantidad.

De: FCE Bank PLC en España.

Procurador: Sr. Pablo Pío Llorente Hinojosa.

Contra: Don Ignacio Parra Fernández y Stephanie Desmoort.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1121/2007, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Sevilla a instancia de FCE Bank PLC en España contra Ignacio Parra Fernández y Stephanie Desmoort sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encauzamiento y fallo, es como sigue:

## SENTENCIA NÚM. 392

En Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil nueve.

Doña María José Moreno Machuca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de Sevilla, ha visto los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos con el número 1121/2007, a instancia de FCE Bank Sucursal en España, representada por el Procurador don Pablo Pío Llorente Hinojosa, contra don Ignacio Parra Fernández y doña Stephanie Desmoort, declarados en rebeldía.

## F A L L O

Que estimando la demanda promovida por la entidad FCE Bank PLC Sucursal en España, representada por el Procurador don Pablo Pío Llorente Hinojosa contra don Ignacio Parra Fernández y doña Stephanie Desmoort, debo condenar y condeno a los demandados, quedando a salvo el beneficio de excusión de que goza doña Stephanie Desmoort, a abonar a la actora la suma de 19.659,26 euros, que devengará el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda hasta la de esta sentencia y el previsto en el artículo 576 de la LEC desde esta fecha hasta el completo pago de lo adeudado. Todo ello imponiendo al demandado el pago de las costas procesales.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución podrán interponer recurso de apelación por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ignacio Parra Fernández y Stephanie Desmoort, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diecinueve de marzo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN**

*REQUISITORIA de 7 de julio de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante de procedimiento abreviado núm. 18/2008.*

NIG: 1814041P20054000548.

Procedimiento: Proced. Abreviado 18/2008. Negociado: JP.

## R E Q U I S I T O R I A

DNI o Pasaporte: 8965289.

Apellidos y nombre del encausado: Aurel Marceli Zagrean.

Hijo de Grigore y de Demian.

Natural de: Rumanía.

Fecha de nacimiento: 30.5.1979.

Último domicilio conocido: Av. Mariano Hernández, Edif. Oas Ocas, núm. 2 , Roquetas de Mar (Almería).

Encausado por delito contra el patrimonio en causa Proced. Abreviado 18/2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Motril, dimanante del atestado de Denuncia Guardia Civil, Puesto de Albuñol (Granada), núm. 159/05, como comprendido en el número 4 del artículo 784 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para notificarle Auto de Apertura de Juicio Oral, y con entrega de copia de la calificación del Ministerio Fiscal, emplazarle para que en término de tres días designe Abogado y Procurador de su elección, con apercibimiento de que caso de no hacerlo en dicho plazo se procederá a su designación por el turno de oficio y requerirle a fin de que preste fianza para asegurar las posibles responsabilidades pecuniarias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a su (2) Búsqueda, detención y personación.

En Motril, a 7 de julio de 2009.- El/La Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 2123/2009).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Parlamento de Andalucía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.

c) Obtención de documentos e información.

1) Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal y Oficina de Mantenimiento.

2) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4) Teléfono: 954 592 100.

5) Telefax: 954 592 248.

6) Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones

d) Número de expediente: 33/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro e instalación de consolas de aire acondicionado de la sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega.

1) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

2) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

e) Plazo de ejecución/entrega: Seis meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 39717200-3: Aparatos de aire acondicionado; 45331100-6: Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 1.229.687,88 euros, excluido IVA. Importe total: 1.426.437,94 euros, incluido IVA.

5. Garantías exigidas. Provisional: 36.890,64 euros. Definitiva: 5%.

6. Requisitos específicos del contratista o la contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 11 de septiembre de 2009.

b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

1. Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2. Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3. Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4. Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C/ San Juan de Ribera, s/n.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha y hora: Día 9 de octubre de 2009, a las 11,30 horas.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario o adjudicataria.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 15 de julio de 2009

11. Otras informaciones. Apertura de las propuestas técnicas: Día 22 de septiembre de 2009, a las 11,30 horas.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- El Letrado Mayor-Secretario General, José A. Víboras Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto de los servicios que se citan. (PD. 2124/2009).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Parlamento de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales y Gestión del Personal.

c) Obtención de documentos e información:

1) Dependencia: Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal y Gabinete de la Presidencia.

2) Domicilio: C./ San Juan de Ribera, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4) Teléfono: 954 592 100.

5) Telefax: 954 592 248.

6) Correo electrónico: contratacion@parlamentodeandalucia.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.contrataciondelestado.es.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Las trece horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 43/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Creación, montaje y movilidad de una exposición divulgativa sobre el Parlamento de Andalucía y su labor.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

1) Localidad y código postal: Localidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía a determinar.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dieciocho meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79950000-8: Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos; 39154000-6: Equipamiento de exposición.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación, en su caso: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto: 200.000,00 euros, excluido IVA. Importe total: 232.000,00 euros, incluido IVA.

5. Garantías exigidas. Provisional: 6.000,00 euros. Definitiva: 5%.

6. Requisitos específicos del contratista o la contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo: L; subgrupo: 5; categoría: A.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: En el supuesto de tratarse de licitadores no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, se exigirá la solvencia prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: No.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 11 de septiembre de 2009.

b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General del Parlamento de Andalucía.

2) Domicilio: C/ San Juan de Ribera, s/n.

3) Localidad y código postal: Sevilla, 41009.

4) Dirección electrónica: No.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador o licitadora está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: C./ San Juan de Ribera, s/n.

b) Localidad: Sevilla, 41009.

c) Fecha y hora: Día 9 de octubre de 2009, a las 11,50 horas.

9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario o adjudicataria.

10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

11. Otras informaciones. Apertura de las propuestas técnicas: Día 22 de septiembre de 2009, a las 11,45 horas.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- El Letrado Mayor- Secretario General, José A. Vitoras Jiménez.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de julio de 2009, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto (BOJA núm. 131, de 8 de julio). (PD. 2109/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 50/09-SE-PA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actualización y mantenimiento de las unidades que forman parte del directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía, referido a 1 de enero de 2009.

Advertida la omisión de la fuente de financiación, debe aparecer:

Financiación europea: Con cargo a FEDER.

Asimismo se procede a la modificación de las fechas de la apertura de ofertas, debe aparecer:

9. Apertura de ofertas:

c) Apertura de las proposiciones: A las 12 horas del día 3 de agosto de 2009.

d) Apertura de las ofertas económicas: A las 12 horas del día 7 de agosto de 2009.

Sevilla, 9 de julio de 2009

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (PD. 2128/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 21-09.

2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: «Gestión de Estancias en otros Países de la UE para el Alumnado de FP y Artes Plásticas y Diseño».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución:

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Ciento diecinueve mil euros (119.000,00).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 955 066 801 - 955 064 131.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 1 de septiembre de 2009.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 2 de septiembre de 2009. En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1, 9.2.2 y 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla - 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Apertura proposiciones técnicas: 10 de septiembre de 2009, a las 12,00 horas.

e) Apertura ofertas económicas: 16 de septiembre de 2009, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios.

Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página Web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página Web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2129/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 23-09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Administración de Espacios Virtuales de Aprendizaje Correspondientes a Enseñanzas Regladas y Planes Educativos Semipresenciales y a Distancia, Mantenimiento de Portales Web Informativos y Asistencia Técnica de Usuarios».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación:

Presupuesto de licitación (IVA excluido): Doscientos cinco mil novecientos noventa y nueve euros con sesenta y dos céntimos (205.999,62).

5. Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de licitación: 10.299,98 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfonos: 955 066 801-955 064 131.

e) Telefax: 955 064 003.

f) Otra forma de obtención: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día 1 de septiembre de 2009.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Se requiere la presentación del certificado de clasificación, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del día 2 de septiembre de 2009. En el caso de enviarse por correo, las Empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en las cláusulas 9.2.1., 9.2.2. y 9.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Apertura proposiciones técnicas: 10 de septiembre de 2009, a las 12,30 horas.

e) Apertura ofertas económicas: 16 de septiembre de 2009, a las 12,30 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de la Consejería de Educación, <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action>, así como en la página Web de esta Consejería: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

Sevilla, 16 de julio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 8 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 3/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Adaptación de local para sede provisional de los Órganos Judiciales de Villacarrillo».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

c) Forma: Precio más bajo como único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trescientos treinta y siete mil noventa y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (337.099,43 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 6 de julio de 2009.

b) Contratista: Construcciones y Promociones Tearcén, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: Doscientos cuarenta y ocho mil euros (248.000,00 euros), IVA excluido.

Jaén, 8 de julio de 2009.- La Delegada, M.<sup>ª</sup> Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca licitación para la contratación del servicio. (PD. 2126/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 269/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Consejería de Salud.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Los trabajos se desarrollarán en la Sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 561.000,00 euros.

b) Importe IVA: 89.760,00 euros.

c) Importe total: 650.760,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.220,00 euros.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información.

a) Webs: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

[www.juntadeandalucia.es/salud](http://www.juntadeandalucia.es/salud).

b) Entidad: Servicio de Presupuestos y Gestión Económica de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

c) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

d) Localidad y Código postal: Sevilla, 41020.

e) Teléfono: 955 006 402 (Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). 955 006 437 (Pliego de Prescripciones Técnicas).

f) Telefax: 955 006 219.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día 10 de agosto de 2009, a las 14,00 horas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Sí.

Según la normativa vigente: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 10 de agosto de 2009, a las 20,00 horas.

b) Documentación a presentar: La requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Salud.

2.º Domicilio: Avda. de la Innovación, Edificio Arena-1.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41020.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El 1 de octubre de 2009.

e) Hora: Doce horas.

10. Otras informaciones: El examen de la documentación administrativa se realizará el primer día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de las ofertas, excepto sábado. El resultado se publicará en la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía ([www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion)), a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): 29 de junio de 2009.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la contratación de obras por procedimiento sin variantes. (PD. 2111/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General para el Deporte.
  - c) Número de expediente: T008OB0109JA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Construcción de 3.ª Fase de I.I.D.D. en Polideportivo La Salobreja.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Jaén.
  - d) Plazo de ejecución: Seis meses, desde el día de comprobación del replanteo.
3. Tramitación, procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total incluidos tributos exigibles: 880.000,00 euros.
5. Garantía provisional: 15.172,41 euros.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.
  - b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretrejana, 1.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - d) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 065 462; 954 544 312.
7. Requisitos específicos del contratista. Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - a) Clasificación: Grupo: C. Subgrupo: Todos. Categoría: e.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 20,00 horas del vigésimo sexto día, contado desde el siguiente día al de la publicación en BOJA (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.
    - 2.º Domicilio: c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretrejana, planta baja.
    - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
    - 4.º Teléfono: 955 065 178. Fax: 955 065 168.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Secretaría General para el Deporte.

- b) Domicilio: C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretrejana, planta 1.ª
- c) Localidad: Sevilla.
- d) Fecha: Un mes después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
- e) Hora: A las 12,00 horas.
10. Otras informaciones:
  - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidación.
  - b) Forma jurídica de Uniones de Empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 48 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
  - c) Plazo de subsanación: En el lugar indicado en el punto 9, se harán públicos en el tablón de anuncios los defectos subsanables observados en la documentación, siendo remitida la documentación subsanada a la Mesa en un plazo no superior a tres días hábiles desde su publicación en el tablón.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 6 de julio de 2009.- El Secretario General, Manuel Jiménez Barrios.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contratación de suministro que se cita. (PD. 2127/2009).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Residencia Mixta de Pensionista «Parque Figueroa».
  - c) Número de expediente: RF/DCA 0002/2009.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro de energía eléctrica para la Residencia Mixta de Pensionistas «Parque Figueroa», de Córdoba.
  - c) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - d) Plazo de ejecución: 18 meses (más una posible prórroga de 6 meses).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento cuarenta y siete mil dieciséis euros con noventa y siete céntimos de euro (147.016,97 €).
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.
  - b) Domicilio: Residencia Mixta de Pensionistas «Parque Figueroa», Avda. del Mediterráneo, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071.
  - d) Teléfono: 957 004 200.
  - e) Fax: 957 004 249.
- f) En el perfil del contratante de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la página web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

## 7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera: Aportando la documentación prevista en el Anexo III-A del PCAP, conforme a lo previsto en el art. 64 de la LCSP.

Solvencia técnica y profesional: Aportando la documentación prevista en el Anexo IV del PCAP, conforme a lo previsto en el art. 66 de la LCSP.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA. Si coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

c) Lugar de presentación. Entidad: Registro General de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, código postal 14071, de Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

e) Admisión de variantes: No procede.

## 9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: El décimo día hábil posterior al cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente hábil.

10. Otras informaciones: Se publicará la licitación en el Perfil del Contratante: [www.cibs.junta-andalucia.es](http://www.cibs.junta-andalucia.es).

11. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados del anuncio de licitación y de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en las formas y cuantías que estas señalen.

Córdoba, 7 de julio de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

**CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA**

*RESOLUCIÓN de 10 de julio, de la Presidencia, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 2130/2009).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejo Audiovisual de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: CAA-02-2009/A.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de microinformática, redes y sistemas del Consejo Audiovisual de Andalucía.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: Doce meses, desde la firma del contrato.

d) División por lotes y número: No.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000.00 euros).

## 5. Garantías.

a) Garantía provisional: 3% del presupuesto de licitación.

b) Garantía definitiva: 5% del presupuesto de licitación.

## 5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejo Audiovisual de Andalucía.

b) Domicilio: Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41011.

d) Teléfono: 955 407 310.

e) Telefax: 955 407 327.

f) A través de la web del Consejo Audiovisual de Andalucía: <http://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/>.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional

a) Clasificación. Se exige clasificación: Grupo V, subgrupo 5 y categoría A.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOJA; si este fuera domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán de presentar, en sobres cerrados y firmados de la forma indicada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1: «Documentación acreditativa de los requisitos previos»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2: «Proposición técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 11.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3: «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Consejo Audiovisual de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta.

En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Consejo Audiovisual de Andalucía la remisión de la oferta en el mismo día. Por alguno de los siguientes medios:

a) Por correo electrónico, como opción preferente, a [organizacion.caa@juntadeandalucia.es](mailto:organizacion.caa@juntadeandalucia.es). Solo tendrá validez si existe constancia de la recepción (fecha y hora), del contenido íntegro de la comunicación y si se identifica fidedignamente al remitente y destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

b) Telegrama, dirigido al área de Organización del Consejo Audiovisual de Andalucía.

c) Telefax, dirigido al número de abonado 955 407 327.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación, si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo y hora señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin que se hubiese recibido la documentación, esta no será admitida en ningún caso.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejo Audiovisual de Andalucía, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 26, entreplanta.

b) Apertura técnica: 7 de septiembre de 2009, a las 12,00 horas.

c) Apertura económica: 22 de septiembre de 2009, a las 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo tres sobres identificados en su exterior, en la forma que se indica en la cláusula 11.1 del PCAP. El sobre «1» contendrá la documentación administrativa, el sobre «2» contendrá la proposición técnica y el sobre «3» la proposición económica ajustados a los modelos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de julio de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 15 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de suministro de material de pintura con destino a Edificios Municipales. (PP. 1872/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Sección de Bienes).

c) Número de expediente: 2008/0507B/2356.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de pintura con destino a Edificios Municipales.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 31, de 16 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma adjudicación: Oferta de precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 205.372,50 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 32.859,60 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.5.2009. Resolución núm. 4403.

b) Contratista: Maderas Polanco, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 194.282,39 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 31.085,18 €.

Sevilla, 15 de junio de 2009.- La Jefa de Servicio de Contratación, Carolina Feu Viegas.

*ANUNCIO de 16 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de suministro de material de limpieza con destino a Edificios Municipales. (PP. 1871/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Sección de Bienes).

c) Número de expediente: 2008/0507B/2171.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material de limpieza con destino a Edificios Municipales.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta de precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 174.002,58 € (IVA no incluido). Importe de IVA: 27.840,41 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.5.2009. Resolución núm. 4402.

b) Contratista: Proquilanz, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 130.733,40 € (IVA no incluido). Importe del IVA: 20.917,34 €.

Sevilla, 16 de junio de 2009.- La Jefa de Servicio de Contratación, Carolina Feu Viegas.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2009, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 2106/2009).*

Resolución de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca procedimiento abierto para la elaboración del proyecto y ejecución de la obra de ampliación de administración del Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: PA29/EPHAG-1/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración del proyecto y ejecución de la obra de ampliación de administración del Hospital Alto Guadalquivir.

b) Lugar de ejecución: Hospital Alto Guadalquivir (Andújar).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho-cientos treinta y cinco mil euros (835.000,00 euros), IVA excluido y demás impuestos de aplicación.

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.

6. Garantías. Provisional: 1% del importe de licitación.

7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 400 o página web: <http://www.ephag.es> o dirección de correo: [ebello@ephag.es](mailto:ebello@ephag.es).

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: Andújar (Jaén), 23740.

d) Teléfono: 953 021 438.

e) Telefax: 953 021 608.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.

8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación acreditativa de los requisitos previos, la proposición técnica y la proposición económica que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán, con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

11. Otras informaciones:

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>.

Andújar, 14 de julio de 2009.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se corrige la de 10 de junio de 2009 por la que se anuncia la contratación de obra, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2108/2009).*

(Núm. expediente: 00054/ISE/2009/AL).

Advertido error material en el Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en fecha 3 de julio de 2009, en relación a la contratación de la obra del expediente: 00054/ISE/2009/AL, «Obra de ampliación y reforma en el CEIP Juan XXIII en Los Gallardos, Almería».

En el apartado 4.b): «Importe sin IVA», se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección en el anuncio de licitación:

Donde dice: Importe sin IVA: 346.195,33 € (trescientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cinco euros con treinta y tres céntimos).

Debe decir: «Importe sin IVA: 2.163.720,84 € (dos millones ciento sesenta y tres mil setecientos veinte euros con ochenta y cuatro céntimos).»

En el apartado 4.c): «IVA», se procede a subsanarlo mediante la siguiente corrección en el anuncio de licitación:

Donde dice: IVA: 77.623,79 € (setenta y siete mil seiscientos veintitrés euros con setenta y nueve céntimos).

Debe decir: «IVA: 346.195,33 € (trescientos cuarenta y seis mil ciento noventa y cinco euros con treinta y tres céntimos).»

Ampliación de la fecha límite de presentación de ofertas: a los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de este anuncio, finalizando el plazo a las 23,55 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

Almería, 3 de julio de 2009, La Gerente, Belén Porras Pomares.

*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 2110/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, número 1, 1.ª planta, 14008, Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202; fax: 957 355 212.

e) Dirección internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

f) Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

g) Número de expediente: 00061/ISE/2009/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: «Servicio de comedor escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Córdoba dependientes de la Consejería de Educación».

b) Lugar de ejecución: Centros docentes públicos de la provincia de Córdoba.

c) División por lotes y número: No.

Código	Centro	Localidad	Provincia
14001050	CEIP Profesor Tierno Galván	El Arrecife	Córdoba
14005134	CEIP San José	Palenciana	Córdoba
14001591	CEIP San Juan de la Cruz	Córdoba	Córdoba

d) Plazo de ejecución: Un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos veinticuatro mil quinientos ochenta y seis euros con cuarenta y cinco céntimos (IVA excluido).

En cifra: 224.586,45 €.

IVA: 15.721,05 €.

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto base de licitación.

Importe: Seis mil setecientos treinta y siete euros con cincuenta y nueve céntimos.

En cifra: 6.737,59 €.

b) Definitiva: 5% del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la página web del Ente Público Andaluz, [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es), o en el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web dónde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante, [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion), así como en la página web del Ente Público Andaluz: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

Córdoba, 15 de julio de 2009.- La Gerente, M.ª del Carmen Padilla López.

*ANUNCIO de 3 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por el que se convoca la contratación del servicio que se cita, por el procedimiento abierto. (PD. 2131/2009).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Programas de Comercialización.

c) Número de expediente: 200905202PS.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de compra y ejecución del plan de medios de publicidad y difusión para la programación de la temporada 2009-2010 del Teatro Cánovas de Málaga, Teatro Alhambra de Granada y Teatro Central de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Plazo de ejecución: Según consta en Pliego de Prescripciones Técnicas.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 336.206,90 euros, al que se añade el importe de 53.793,10 euros correspondiente al 16% de IVA, lo que supone un total de 390.000,00 euros IVA incluido.

5. Garantía provisional.

Garantía Provisional: No.

Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA), mediante retención en precio.

6. Obtención de documentación e información:

a) Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales y en la página Web de la Empresa Pública de Gestión: [www.epgpc.es](http://www.epgpc.es)

b) Domicilio: Edificio Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad y Código Postal: 41092, Sevilla.

d) Teléfono: 955 929 000.

e) Telefax: 955 929 214.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la fecha de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica, financiera, técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes.

a) Fecha límite de presentación: 28 de agosto de 2009.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

2. Domicilio: Edificio Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

3. Localidad y Código Postal: 41092, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación o imposición del envío en las oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax al número 955 929 214 en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

b) Domicilio: Sede social de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, Edificio Estadio Olímpico. Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.

c) Localidad: 41092, Sevilla.

d) Fecha: 3 de septiembre de 2009.

e) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones.

Ver Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

11. Gastos del anuncio.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de julio de 2009.- El Director-Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación del contrato de terminación de las obras que se citan.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2008/9059. Concurso de terminación de las obras edificación de 64 VP-REV en parcela 16.2 del sector 9 del PERI Almanjajar, de Granada.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 5, de fecha 9 de enero de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y nueve euros con seis céntimos (2.834.389,06 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8 de abril de 2009.

b) Contratista: Promociones y Construcciones Frajuga Huétor Tájar, S.A.

c) Importe de adjudicación: Dos millones seiscientos diecinueve mil ciento cuarenta y dos euros con cuarenta y nueve céntimos (2.619.142,49 euros), IVA incluido.

Sevilla, 7 de julio de 2009.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de las obras que se citan.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: Expte. núm. 2008/8701. Obras de edificación de 22 viviendas protegidas en alquiler en la parcela V-1B del Polígono «La Colonia», en el municipio de La Línea de la Concepción (Cádiz).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 5, de fecha 9 de enero de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos veinte mil cuatrocientos tres euros con cuarenta y cuatro céntimos (1.320.403,44 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20 de abril de 2009.

b) Contratista: Ingeconser, S.A.

c) Importe de adjudicación: Un millón doscientos cincuenta y un mil trescientos treinta y nueve euros con treinta y siete céntimos (1.251.339,37 euros), IVA excluido.

Sevilla, 7 de julio de 2009.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de las obras que se citan.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: 2008/9934. Obras de edificación de 37 VPA, en C/ Concepción Arenal, núm. 2, de Guadix (Granada).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 5, de fecha 9 de enero de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Dos millones seiscientos setenta y un mil novecientos veintinueve euros con cuarenta y tres céntimos (2.671.929,43 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de mayo de 2009.

b) Contratista: Juan Bueno y Cía, S.A. (Jubuconsa).

c) Importe de adjudicación: Dos millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos diecisiete euros (2.427.517,00 euros), IVA excluido.

Sevilla, 7 de julio de 2009.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre la adjudicación de las obras que se citan.*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción: 2009/00069. Obras de edificación de 34 viviendas protegidas en régimen especial en venta en las parcelas M-1 y M-3, de la Urbanización ED-2, en el municipio de Alosno (Huelva).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 17, de fecha 27 de enero de 2009.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Un millón novecientos trece mil ochocientos nueve euros con veintidós céntimos (1.913.809,21 euros), IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de junio de 2009.

b) Contratista: Construcciones Manuel Zambrano, S.A.

c) Importe de adjudicación: Un millón setecientos ochenta y dos mil quinientos setenta y ocho euros con ochenta y siete céntimos (1.782.578,87 euros), IVA excluido.

Sevilla, 7 de julio de 2009.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 15 de julio de 2009, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre licitación del contrato relativo a las obras de ejecución que se cita. (PD. 2125/2009).*

1. Entidad contratante.

a) Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

b) Perfil de contratante:

<http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?pkCegr=23&profileId=C VOT019&code=CVOT019>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2009/06688. Obras de ejecución del Proyecto de Urbanización del Sector Único de la Unidad Urbanística Integrada 1-Sureste del Área Suns-1 «Pago de en Medio», en La Rinconada (Sevilla).

b) Lugar de ejecución: La Rinconada (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación: Veintiocho millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos cuarenta euros con ocho céntimos (28.421.640,08 euros), IVA excluido.

IVA al 16%: Cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos euros con cuarenta y un céntimo (4.547.462,41 euros).

5. Garantías:

a) Provisional: 1,5% del Presupuesto de licitación (IVA excluido): Cuatrocientos veintiséis mil trescientos veinticuatro euros con sesenta céntimos (426.324,60 euros).

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

## 6. Obtención de documentación e información.

a) Servicio Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla (C.P. 41071). Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

b) En el perfil del contratante.

## 7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del 3 de septiembre de 2009.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. C/ Diego Martínez Barrio, 10, Sevilla (C.P. 41071). Teléfono: 955 405 300. Fax: 955 405 200.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acto de apertura de la propuesta económica (sobre núm. 3).

e) Admisión de variantes: No se admiten.

## 8. Apertura de las proposiciones:

Lugar: En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Fecha: El Sobre núm. 2 (Documentación Técnica), el día 21 de septiembre de 2009, a las 12,00 horas.

El Sobre núm. 3 (Proposición Económica), el día 2 de octubre de 2009, a las 12,00 horas.

## 9. Clasificación requerida:

Grupo A, Subgrupo 2, Categoría f.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría f.

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría f.

10. Otras Informaciones: Fecha de envío del anuncio al DOUE: 15 de julio de 2009.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en Diarios Oficiales o en Diarios Oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 2009.- El Director, Jorge Cara Rodríguez.

**EMPRESAS**

*RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2009, del Consorcio Escuela del Mármol de Fines, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de suministro que se cita. (PP. 1998/2009).*

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.

b) Dependencia que tramita el expediente: La misma.

c) Número de expediente: 534/2009.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de máquina de corte y centro de mecanizado de 5 ejes para la industria de la piedra natural.

b) Lugar de ejecución: Fines (Almería).

c) Plazo de ejecución: 120 días a partir de la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos diez mil euros (210.000,00 €).

## 5. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.

b) Domicilio: Polígono Industrial Las Cruces, V-1.

c) Localidad, provincia y código postal: Fines (Almería), 04869.

d) Teléfono: 950 444 292.

e) Fax: 950 444 165.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## 8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 15,00 horas del décimo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2 del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

## c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.

2.º Domicilio: Polígono Industrial Las Cruces, V-1.

3.º Localidad, provincia y código postal: Fines (Almería), 04869.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta adjudicación y posterior ejecución.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Consorcio Escuela del Mármol de Fines.

b) Domicilio: Polígono Industrial Las Cruces, V-1.

c) Localidad, provincia y código postal: Fines (Almería), 04869.

d) Fecha: El décimo día natural siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas. Si coincide la fecha en sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil.

e) Hora: 9,30 horas.

Fines, 15 de junio de 2009.- La Presidenta, Francisca Pérez Laborda.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados a efectos de notificación, se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento integro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: SL-8/09 GR.  
Empresa: Alta Genil Olgis 2000, S.L.  
Último domicilio conocido: Ctra. de la Sierra, núm. 90, 1, 1.º C. 18190, Cenés de la Vega (Granada).

Núm. expediente: SL-79/09 GR.  
Interesado: Miguel Ángel Broncano Atencia.  
Último domicilio conocido: C/ San Juan, núm. 46, 1.º 29780, Nerja (Málaga).

Núm. expediente: SL-86/09 GR.  
Empresa: Estructuras Futura, S.L.L.  
Último domicilio conocido: C/ Zaida, núm. 8. 18110, Hijar-Las Gabias (Granada).

Núm. expediente: SL-87/09 GR.  
Empresa: Promociones y Construcciones Quepo 2006, S.L.  
Último domicilio conocido: C/ Hispanidad, s/n. 18015, Granada.

Núm. expediente: SL-92/09 GR.  
Empresa: Román Merino A., Ávila Jiménez F., Ávila Jiménez J., C.B.  
Último domicilio conocido: Avda. Costa del Sol, núm. 24, bloque 3, 1.º A. 18690, Almuñécar (Granada).

Núm. expediente: SL-95/09 GR.  
Empresa: J. Martínez Huertas, S.L.  
Último domicilio conocido: Camino de Armilla, núm. 2. 18151, Ogíjares (Granada).

Núm. expediente: SL-98/09 GR.  
Empresa: Carpintería Huertas, S.L.  
Último domicilio conocido: Polígono Juncaril, C/ Ayamonte, núm. 73. 18210, Peligros (Granada).

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 30 de junio de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, para acreditar la representación que ostentan en los expedientes sancionadores en materia de infracciones en el Orden Social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento de los interesados que más abajo se detallan, y a efectos de notificación, se hace constar que en virtud de lo que preceptúan los artículos 32 y 76 de la Ley 30/92, se les requiere para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, acrediten la representación que ostentan en el expediente referenciado, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin cumplimentar lo requerido se les tendrá por decaídos en el referido trámite.

Expediente: SL-128/09 GR.  
Núm. de acta: I182009000018728.  
Empresa: Benadicons, S.L.  
Último domicilio conocido: C/ Sima, núm. 34.  
Localidad: 18811, Zújar (Granada).  
Representante: Don Manuel Arredondo Beltrán.

Expediente: SL-146/09 GR.  
Núm. de acta: I182009000023273.  
Empresa: Adrivic, S.L.  
Último domicilio conocido: Polígono la Fuente, C/ Huelva, núm. 4.  
Localidad: 18320, Fuente Vaqueros (Granada).  
Representante: Don Marcelino Ballesteros Garrido.

Granada, 30 de junio de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de aperturas de trámites de audiencia en procedimiento sancionador en materia Laboral.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados que más abajo se detallan, y a efectos de notificación, se hace constar que en virtud de lo que preceptúa el artículo 18 del R.D. 928/98, de 14 de mayo, se les concede trámite de audiencia, por término de 10 días, para ver el expediente que se sigue contra ellos por infracción en materia Laboral, y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso del citado trámite, se seguirá el expediente hasta su resolución definitiva.

Expediente: ML-123/09 GR.  
Empresa: Ryanair Limited. Oficina de Representación en España.  
Domicilio: Aeropuerto de Gerona.  
Localidad: 17185, Vilobi D'Onyar.

Expediente: ML-139/09 GR.  
Empresa: Estructuras Futura, S.L.L.

Domicilio: C/ Zaida, núm. 8.  
Localidad: 18110, Las Gabias.

Expedientes: ML-147 y 148/09 GR.  
Empresa: Fincas Corral, S.L.  
Domicilio: Rambla de Cataluña, núm. 1.  
Localidad: 08007, Barcelona.

Granada, 30 de junio de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 30 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámites de audiencia, procedimiento sancionador, en materia de infracciones en Seguridad y Salud Laboral.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados que más abajo se detallan, y a efectos de notificación, se hace constar que en virtud de lo que preceptúa el artículo 18 del R.D. 928/98, de 14 de mayo, se les concede trámite de audiencia, por término de 10 días, para ver el expediente que se sigue contra ellos por infracción en materia de Seguridad y Salud laboral, y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso del citado trámite, se seguirá el expediente hasta su resolución definitiva.

Expediente: SL-140/09 GR.  
Empresa: Estructuras Hermanos Berbel, S.L.  
Domicilio: C/ Era Larga, núm. 10.  
Localidad: 23485, Pozo Alcón.

Expedientes: SL-149/09 GR.  
Empresa: Yesos y Escayolas Pepe y Paco, S.L.  
Domicilio: C/ Amazonas, núm. 13.  
Localidad: 04120, Costacabana.

Expediente: SL-162/09 GR.  
Empresa: Alpina Sur, S.L.  
Domicilio: C/ Nueva de San Antón, núm. 27, 1.º, puerta 4.  
Localidad: 18005, Granada.

Expediente: SL-169/09 GR.  
Empresa: Estudio Previsan, S.L.  
Domicilio: C/ Loarte, núm. 8, 2.º C.  
Localidad: 18010, Granada.

Granada, 30 de junio de 2009.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 2 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución de 26 de enero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se revoca la autorización como Laboratorio de Salud Pública al laboratorio que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Re-

solución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación, de fecha 26 de enero de 2009, recaída en el Laboratorio de Salud Pública Lactimilk, S.A., sito en Avda. de Europa, 3, de Jerez de la Frontera (Cádiz), haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Laboratorio Lactimilk, S.A.  
Expediente: 150-L.  
Acto notificado: Resolución revocación de la autorización.  
Sentido: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Un mes.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

*ANUNCIO de 2 de julio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica la Resolución de 26 de enero de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se revoca la autorización como Laboratorio de Salud Pública al laboratorio que se cita.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación, de fecha 26 de enero de 2009, recaída en el Laboratorio de Salud Pública Ensayos, Control e Inspección, S.L., sito en P.I. Calonge, C/ Metalurgia, 5, de Sevilla, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesada: Laboratorio Ensayos, Control e Inspección, S.L.  
Expediente: 458-L.  
Acto notificado: Resolución revocación de la autorización.  
Sentido: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Un mes.

Sevilla, 2 de julio de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio (Servicio de

Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
JUAN JOSE FERNANDEZ SALAZAR	24874821E	29-DS-0287/08
REMEDIOS TRIVIÑO MALDONADO	25083381H	29-DS-0287/08
JOSEFA BERROCAL MENDEZ	74774927H	29-DS-0353/08
ANDRES ARMARIO SANCHEZ	31156116V	29-DS-0353/08
JOSE FERNANDEZ SAENZ DE TEJADA	25644199G	29-DS-1530/07
M.ª ANGELES ESPAÑA GARCIA	24813652X	29-DS-1400/07
RAUL ROMERO ESPAÑA	78965722Y	29-DS-1400/07
PAULINO HERNANDEZ ROS	22916912B	29-DS-0192/09
JOSE GONZALEZ LUCENA	24728508N	29-DS-1029/07
ISABEL HEVILLA SANTOS	74797886T	29-DS-1029/07
EDUARDO SANDOVAL LUCAS	22449756P	29-DS-0559/07
RAJSHIREE BULDAWO DOOKEE	74893328S	29-DS-0559/07
EVARISTO CORREAL DELGADO	24066577K	29-DS-1273/07
M.ª LUISA CORREAL DELGADO	23616676T	29-DS-1273/07
JOSE LUIS CORREAL DELGADO	23570260K	29-DS-1273/07
FRANCISCO CORREAL DELGADO	23632247T	29-DS-1273/07
GERMAN CORREAL DELGADO	23379978H	29-DS-1273/07
RAFAEL CORREAL DELGADO	23476636F	29-DS-1273/07
TOR SLAGSTAD	X02866846B	29-DS-0086/09
BRITT AGNETA SLAGSTAD	X02856072R	29-DS-0086/09
JUAN CARLOS MARTIN SALCEDO	25066692G	29-DS-0062/09
MARIA TERESA SUAREZ NEBRO	25073134Y	29-DS-0062/09
FRANCISCO MANUEL ROMAN LEON	33357014E	29-DS-1651/07
JOSE ANTONIO NUÑEZ PEREA	02853180F	29-DS-0793/07
ANNA GEVORKIAN LEVANOVNA	08923843G	29-DS-0793/07
MARIA ALICIA SANCHEZ GUERRERO	25706118F	29-DS-0721/07
RICARDO DE LA VEGA SOTO	25101135Q	29-DS-0771/08
VIRGINIA MARIA MARTIN MUÑOZ	25107936R	29-DS-0771/08
PEDRO MUÑOZ MONTERO	14347312G	29-DS-1104/07
LUCIA MANTAS MORA	29868832C	29-DS-1104/07
JOSE MARIA RAMOS REINA	27375864E	29-DS-0842/07
JORGE SANCHEZ MARIN	33378330V	29-DS-0768/06
ANDREW JOHN GREGAN	01472213Y	29-DS-1631/07
SERGIO MIGUEL CHOLVIS RUEDA	33382195H	29-DS-0830/07
MANUEL RIOS ALBA	25015354W	29-DS-0708/07
M.ª CARMEN MOYANO PARRADO	25032849V	29-DS-0708/07
MANUEL NAVARRO GALVEZ	29912490R	29-DS-0543/07
FERNANDO NUÑEZ MORALES	25328358E	29-DS-0528/07
M.ª DOLORES BRAVO MARTIN	25328506D	29-DS-0528/07
JOHN GILBERT STARLING	X01270264C	29-DS-0301/07
LUYNN STARLING	X01270262H	29-DS-0301/07
JOSEFA COSTILLA	31609156A	29-DS-0161/07
JOSE ANTONIO NUÑEZ PEREA	02853180F	29-DS-0674/08
ANNA GEVORKIAN LEVANOVNA	08923843G	29-DS-0674/08

Málaga, 26 de junio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Málaga (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en Avda. de la Aurora, núm. 47 (Edificio Servicios Múltiples, planta 14), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las solicitudes de descalificación de viviendas protegidas.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DESCALIF.
DAVID CUNNINGHAM	X2843854L	29-DS-0023/09
ALAKSANDRA LJUBOJEVIC KABBARA	562618X	29-DS-1685/07
CANDIDO PIÑEIRO PINTOS	25709080W	29-DS-0764/08
FRANCISCO MARTIN HENTRICH	25703236T	29-DS-0567/08
JALALEDDIN SEYFI	X0479515B	29-DS-1691/07
MANUEL PEREZ NAVARRO	24763977S	29-DS-1070/07
MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RAMOS	28425500F	29-DS-1070/07
FRANCISCO JAVIER MARTIN MILLAN	25078087Z	29-DS-1083/07
AFRICA BERNAL ALVAREZ	33360155N	29-DS-1083/07
FELIZ ANTONIO SECO FERNANDEZ	30201767F	29-DS-1096/07
ISABEL BENITEZ RAMIREZ	25312842P	29-DS-1096/07
MANUEL SALVADOR RAMOS SANMIGUEL	25076886D	29-DS-0570/08
MARIA CARMEN DE LA VEGA HINOJOSA	25084620S	29-DS-0570/08
ANDREW SIMON WEBSTER	C554067D	29-DS-1668/07
LYN JOYCE WEBSTER	C656152D	29-DS-1668/07
ANTONIO ORTIGOSA BARRANCO	24816310T	29-DS-1604/07
DOLORES CONTRERAS ZAMORA	24826664G	29-DS-1604/07

Málaga, 26 de junio de 2009.- La Delegada, Josefa López Pérez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, para la notificación por edicto de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva.*

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación, en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, de las resoluciones de revisión recaídas en expedientes de Pensión no Contributiva, se publica este anuncio.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expte.
30.431.057	Beltrán Beltrán, Manuel	14/0000605-I/2002
30.025.672	Carrillo Afán, Rafaela	14/0000385-I/1999
30.816.256	Gómez Gámez, Antonio	14/0001052-I/1994
30.512.331	Jimena Sanz, José	14/0000083-I/2003

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en C/ Sevilla, 14, de Córdoba, en el plazo de 30 días contados desde el siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 24 de junio de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*NOTIFICACIÓN de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de requerimiento, en el expediente de Acogimiento Familiar Preadoptivo que se cita.*

Doña Carmen Lloret Miserachs, Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de Huelva, en virtud del presente, hago saber, que ante la imposibilidad de contactar con la familia formada por don Nicolás Hidalgo Gento y doña Margarita Martín Infante, en la dirección que consta en su solicitud de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. HU-19/2006-AN presentada en esta Delegación Provincial, y siendo necesaria su localización para continuar la tramitación de su expediente, le comunicamos que deberán personarse en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Mora Claros, 4-6, de Huelva, a las 10,00 horas del día 9 de septiembre de 2009, y en el caso de que transcurran tres meses desde la presente citación, sin que se hayan puesto en contacto con el Departamento de Acogimiento Familiar y Adopción instando la reanudación de su expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declarará la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del mismo.

Huelva, 3 de julio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 8 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se concede trámite de audiencia a los interesados que se desconocen y a los que no se les ha podido notificar el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, a favor de la Antigua Posada de Hornachuelos (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, a favor de la Antigua Posada de Hornachuelos (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico Andaluz, en relación con los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la inscripción, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos, y que se relacionan en el Anexo al presente anuncio.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 8 de mayo de 2009.- El Delegado, Joaquín Dobládez Soriano.

## A N E X O

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACIÓN, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA

- Herederos de Juan Fernández Arenas.  
C/ Mayor, núm. 29, 1.º, 14740, Hornachuelos, Córdoba.
- José González Jiménez.  
Antonia Díaz Jiménez.  
C/ Federico García Lorca, núm. 9, 14740, Hornachuelos, Córdoba.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la liquidación correspondiente a la sanción impuesta, sancionadora por infracción del artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.*

Intentada sin efecto la notificación personal de la liquidación de fecha 3 de junio de 2009, correspondiente a la sanción impuesta mediante Resolución del Delegado Provincial de Cultura, de 23 de febrero de 2009, en el procedimiento sancionador seguido contra don Daniel Caballo Giles, expediente 52/2005, por infracción del artículo 113.5 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio al objeto de proceder a su notificación. Se significa, por su parte, que el interesado podrá conocer el contenido íntegro del expediente en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Castelar, núm. 22, de Sevilla, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de dicho anuncio.

Sevilla, 18 de junio de 2009.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada otorgada a favor de Sener Grupo de Ingeniería, S.A., para el proyecto: «Planta de Generación Solar Termoeléctrica de 50 Mw Vallesol-50», en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz. (PP. 1608/2009).*

(Expte. AAU/CA/018/NO/08).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

## A N E X O

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la empresa Sener Grupo de Ingeniería, S.A., para el proyecto: «Planta de Generación Solar Termoelectrica de 50 Mw Vallesol-50», a ubicar en el término municipal de San José del Valle (Cádiz). (Expte. AAU/CA/018/NO/08).

Cádiz, 12 de mayo de 2009.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificadora otorgada a favor de Arcosol-50, S.A., para el proyecto: «Planta de Generación Solar Termoelectrica de 50 Mw Arcosol-50», a ubicar en el término municipal de San José del Valle, provincia de Cádiz. (PP. 1610/2009).*

(Expte. AAU/CA/017/NO/08).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz que se relaciona en el Anexo.

## A N E X O

Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, Consejería de Medio Ambiente, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a la empresa Arcosol-50, S.A. para el proyecto: «Planta de Generación Solar Termoelectrica de 50 Mw Arcosol-50», a ubicar en el término municipal de San José del Valle (Cádiz). (Expte. AAU/CA/017/NO/08).

Cádiz, 13 de mayo de 2009.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

*ANUNCIO de 6 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/338/G.C./ENP.

Interesado: Don Rubén García Quintero (DNI 48923380B).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2009/338/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los

documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 6 de julio de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de propuesta de resolución de expediente SE/2009/9/GC/CAZ, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/9/GC/CAZ.

Interesados: Antonio Calvo Muñoz.

DNI: 31.673.594.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de Resolución de Expediente SE/2008/376/GJ/CAZ, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2008/376/GJ/CAZ.

Interesados: Juan Almario Alcazar.

DNI: 52.254.897-R.

Acto notificado: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 24 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada la notificación del acuerdo de inicio de expediente SE/2009/247/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/247/GC/PESC.  
Interesado: Marín Ciortan.  
Último domicilio: C/ Caño, núm. 14, Palma del Río.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 26 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada la notificación de Acuerdo del inicio de expediente SE/2009/270/GC/CAZ, por infracción en materia de caza, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/270/GC/CAZ.  
Interesado: Francisco Calvo Muñoz.  
DNI: 31.621.038.  
Acto notificado: Acuerdo de Inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada la notificación del acuerdo de inicio de expediente SE/2009/247/GC/PESC, por infracción en materia de pesca, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/245/GC/PESC.  
Interesado: Constantin Ioan Olariu.  
NIE: X-5153344-X.  
Acto notificado: Acuerdo de inicio.  
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 29 de junio de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 23 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, de bases para la selección de plazas de Policía Local.*

Don Antonio Gutiérrez Limones, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra,

Hace saber: Por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de mayo de 2009, se ha acordado la aprobación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad, dos plazas de Policía Local mediante el sistema de oposición libre, correspondientes a la OPE 2006 de la plantilla de funcionarios, tal como figura en el anexo que se acompaña.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Guadaíra, 23 de junio de 2009.- El Alcalde, Antonio Gutiérrez Limones.

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO INCLUIDAS EN LA OPE 2006

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 2 plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía y pertenecientes a la OPE-2006.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de

diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la disposición transitoria tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2006.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales; Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local; y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prio-

ritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, cantidad que podrá ser abonada en el Registro General del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o remitido por giro postal o telegráfico al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, Plaza del Duque, 1, C.P. 41500, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

Aquellos aspirantes que se encuentren en paro, deberán aportar documento acreditativo de encontrarse en esta situación a efectos de disfrutar de bonificación en el pago de tasas con la aplicación de la tarifa 2 que se detalla en el Anexo I.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para la subsanación de errores.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

5.3. La página web del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, cuya dirección es: <http://www.ciudadalcala.com>, facilitará información sobre la convocatoria del proceso selectivo y de cuantos actos se deriven del mismo.

#### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra designado por la Junta de Gobierno Local.

Vocales:

- 1) Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra designado por la Junta de Gobierno Local.
- 2) El Jefe del Cuerpo de la Policía Local.
- 3) Un funcionario designado por la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Consejería de Gobernación, que intervendrá a título individual.
- 4) Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra designado por la Junta de Gobierno Local a propuesta de la Junta de Personal, que intervendrá a título individual.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de carrera del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en quien delegue, que intervendrá a título individual y que actuará como Secretario del Tribunal.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas de la oposición para el turno libre.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por la letra «W», conforme al resultado del sorteo efectuado por la Administración del Estado para las pruebas selectivas que se convoquen hasta la publicación del sorteo correspondiente al año 2010 (BOE de 5.2.09).

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

9. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de la oposición presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

9.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

10. Periodo de práctica y formación.

10.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

10.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuelas Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitiva de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento con funcionario de carrera de las plazas convocadas.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 12. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### ANEXO I

Número de plazas: Dos.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Categoría: Policía.

Grupo: C.

Subgrupo: C1.

Sistema de selección: Oposición libre.

Derecho de examen: 14,06 € (tarifa I), 6,99 € (tarifa II, deberá aportar documento acreditativo de encontrarse en situación de paro).

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 1) Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo II de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico oficial en el modelo que edita el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

##### 3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en desarrollar por escrito, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo IV, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el desarrollo de los temas y otros 5 en el caso práctico. La calificación final, será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas. En los supuestos de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en el desarrollo de los temas.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

2) Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

ANEXO II

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrá la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8"	8"50	9"
Mujeres	9"	9"50	10"

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Mujeres y Hombres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	4'	4'10"	4'20"
Mujeres	4'30"	4'40"	4'50"

A.6. Prueba de natación: 25 metros estilo libre.

Se realizará en una piscina que permita efectuar el recorrido sin hacer virajes.

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida, bien en el borde de la piscina, o bien en el interior del vaso, debiendo permanecer en este último caso en contacto con el borde de la salida.

Una vez que se dé la señal de salida, los aspirantes, bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, según la situación de partida adoptada, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	Grupos de edad		
	De 18 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34
Hombres	26"	29"	32"
Mujeres	30"	33"	36"

### ANEXO III

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

##### 1. Talla.

Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

##### 2. Obesidad-Delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

##### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

##### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

##### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con seuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitarios y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO IV

### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno.

El alcalde. La junta de gobierno local. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La

Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

*ANUNCIO de 29 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Maracena (Granada), de bases para la selección de plaza de Letrado.*

Don Noel López Linares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Maracena,

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2008, se aprobaron las siguientes:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO/A FUNCIONARIA/O DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO 1, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA, APARTADO 2, DE LA LEY 7/2007, DE 12 DE ABRIL, QUE REGULA EL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICOS SUPERIORES, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE**

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de una plaza de Letrado/a funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, de la ley 7/2007, de 12 de abril, que regula el Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Maracena.

Segunda. Requisitos que han de reunir las/los aspirantes.

Para tomar parte en la Convocatoria serán requisitos imprescindibles:

a) Ser español/a o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) No haber sido separada/o mediante expediente disciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

Las instancias para tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Maracena y se efectuarán en el modelo Anexo II incluido en las presentes bases, debiendo manifestar que cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Si concurren aspirantes con alguna discapacidad igual o superior al 33% y necesiten adaptación de tiempos y/o medios deberán indicarlo en la solicitud, acompañando certificación o información adicional expedido por la Administración Pública competente, a fin de que el Tribunal pueda dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 2271/2004, de 3 de diciembre, que regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

Se deberán adjuntar, fotocopias de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e) que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

Los requisitos anteriores deberán poseerse a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de toma de posesión.

En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que alguna o algún candidata/o no reúne algún requisito de los exigidos en la convocatoria deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 horas, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

Quinta. Derechos de examen.

Las/los aspirantes deberán ingresar la cuantía de 39,48 euros en la cuenta 2024 0714 93 3800000015 de Caja Sur.

En el documento de ingreso se consignará el nombre de la/del interesada/o y la denominación de la plaza a la que se opta.

Una copia original del justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Decreto declarando aprobada la lista de admitidas/os y excluidas/os, en su caso. En dicho Decreto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, se indicará el plazo de subsanación, que en los términos del artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concederá a las/los aspirantes excluidos. Solamente serán subsanables aquellos requisitos que lo sean por su propia naturaleza.

Asimismo se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

La fecha de publicación del indicado Decreto será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos.

Asimismo el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se expondrá en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

Séptima. Procedimiento de selección de las/os aspirantes.

La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la resolución a la que hace referencia la base 6.ª, en la que se expresará también lugar y hora de la realización del mismo.

La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior, debiendo exponerse además en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Maracena y en la página web.

La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «L», según lo establecido en la resolución de la Secretaría General de Administración Pública de 23 de febrero de 2009.

Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores para que acrediten su personalidad.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición y constará de los siguientes ejercicios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 100 minutos, elaborado por el Tribunal antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria.

El criterio de corrección será el siguiente: Por cada dos preguntas contestadas erróneamente se penalizará con una contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 70% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, la nota corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio. A partir de la superación del 70% del total de las preguntas por cada 6 preguntas acertadas el aspirante sumará un punto, o puntuación proporcional si el número de respuestas acertadas fuese menor, a la nota inicialmente obtenida.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio, consistirá en la realización de un supuesto práctico propuesto por el Tribunal y relacionado con las materias del Anexo y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo máximo de realización del ejercicio será de tres horas y su puntuación máxima será de 10,00 puntos, siendo 5,00 puntos, la puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de jurisprudencia de los que acuden provistos.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Tercer ejercicio: De carácter complementario y que no tendrá carácter eliminatorio, y consistirá en una entrevista del aspirante con el Tribunal constituido a tales efectos en relación a las funciones de la plaza que se convoca y de los contenidos atinentes a las materias incluidas en el Anexo de estas Bases, valorándose la capacidad de análisis, las aptitudes, habilidades y destrezas y disposición profesional de los aspirantes y se valorará con un máximo de puntuación de 5,00 puntos.

Sólo podrán realizar este ejercicio quienes hubiesen superado el primer y segundo ejercicio de la oposición.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones en cada uno de los ejercicios. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio; si persistiera el empate se recurrirá al segundo ejercicio; en su defecto, el criterio de desempate será a favor de la mujer como medida de promoción e integración laboral, y en su defecto, se recurrirá al sorteo.

Octava. Tribunal Calificador.

Presidente: Una/un funcionaria/o de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas designado por el Sr. Alcalde.

Vocales: Cuatro funcionarias/os de Carrera de cualquiera de las Administraciones Públicas, designadas/os por el Sr. Alcalde.

Secretario: Funcionaria/o de Carrera del Ayuntamiento de Maracena designada/o por el Sr. Alcalde, con voz pero sin voto.

La designación de las/los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivas/os suplentes. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad mas uno de las/los miembros, titulares o suplentes, indistintamente. De no asistir la/el Presidenta/e será sustituido por la/el miembro del Tribunal de mayor edad, sin contar a la/el Secretaria/o, y/o de no comparecer la/el Secretaria/o por la/el de menor edad.

Las/los vocales, en todo caso, deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores/ras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Las/los asesores/ras colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, actuando por tanto con voz pero sin voto.

Las/los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Relación de aprobadas/os, presentación de documentación y nombramiento de funcionaria/o.

Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre de el/la aspirante que haya obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios, que se elevará al Sr. Alcalde para que proceda al nombramiento de funcionaria/o de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

La/el aspirante propuesta/o presentará en el Área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo supuesto de fuerza mayor, la/el aspirante propuesta/o no presentase la documentación, no podrá ser nombrada/o funcionaria/o de carrera y perderá todos los derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir. La/el aspirante seleccionada/o deberá someterse, previamente a la obtención de la

condición de funcionario, a un reconocimiento médico por los servicios que se le designen por el Ayuntamiento de Maracena a fin de comprobar que la/el misma/o no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesta/o.

Quien tuviera la condición de funcionaria/o pública/o estará exenta/o de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, salvo el de reconocimiento médico previo, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décima. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; y supletoriamente, en lo no previsto anteriormente el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de estas, podrán ser impugnados por las/los interesadas/os, en los casos y formas establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

### DERECHO CONSTITUCIONAL

Tema 1. El concepto de constitución: Naturaleza y significado. La Constitución Española de 1978: Sistemática y estructura. Características generales. La Constitución como norma jurídica. El bloque de la constitucionalidad.

Tema 2. Valores superiores y principios fundamentales de la Constitución: Estado de derecho. Estado social. Estado democrático. Estado compuesto. La soberanía. La división de poderes.

Tema 3. La reforma constitucional. Los procedimientos de reforma.

Tema 4. La Monarquía parlamentaria como forma política del Estado. Las funciones constitucionales del Rey. El refrendo. El orden de sucesión. La regencia. La tutela del Rey.

Tema 5. Las Cortes Generales: Los privilegios parlamentarios colectivos. Los Reglamentos parlamentarios. El gobierno interior de las Cámaras. Los privilegios parlamentarios individuales: la inviolabilidad parlamentaria y la inmunidad parlamentaria.

Tema 6. Las funciones de las Cortes Generales. La función legislativa; tramitación. La función de control. Las funciones financieras. Las funciones económicas.

Tema 7. Elecciones y normas electorales. Administración electoral. Normas generales del proceso electoral. La presencia equilibrada de hombres y mujeres en las candidaturas. Reclamaciones electorales. Delitos e infracciones electorales.

Tema 8. El Gobierno y la Administración. Las funciones del Gobierno. La función normativa. La función política. La función administrativa.

Tema 9. El Gobierno y la Administración del Estado: El Consejo de Ministros, el Presidente del Gobierno, los Ministros y otras Autoridades de los Departamentos. Idea de sus respectivas funciones. El Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

Tema 10. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Otros órganos. La independencia y la actuación judiciales.

Tema 11. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Su eficacia, garantía y límites. El Defensor del Pueblo. La suspensión de los derechos.

Tema 12. El principio y derecho fundamental a la igualdad. La igualdad efectiva de mujeres y hombres. Derecho a la vida y a la integridad física y moral. Derecho a la libertad ideológica y religiosa. Derecho a la libertad personal.

Tema 13. Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen. Inviolabilidad del domicilio. Secreto de las comunicaciones. La protección frente al uso de la informática. Libertades de residencia y desplazamiento. Libertades de expresión e información.

Tema 14. Derecho de reunión. Derecho de asociación: Los partidos políticos. Derecho de sindicación y libertad sindical. Derecho de huelga. Derechos de participación en los asuntos públicos. Derecho a la educación y libertad de enseñanza. Derecho de petición.

Tema 15. Derechos y deberes de los ciudadanos. El deber tributario. Los principios rectores de la política social y económica.

Tema 16. La defensa jurídica de la Constitución: Sistemas. El Tribunal Constitucional: naturaleza y funciones. Su composición. Competencias del Pleno, Salas y Secciones.

Tema 17. Disposiciones comunes sobre procedimiento. Postulación procesal. Reglas sobre los actos de iniciación, desarrollo y terminación de los procesos constitucionales. Efectos de las sentencias.

Tema 18. Procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.

Tema 19. El recurso de amparo constitucional. Casos en que procede y requisitos procesales. Tramitación del recurso. La sentencia de amparo y sus efectos. La suspensión del acto impugnado.

Tema 20. Conflictos constitucionales. Conflictos positivos y negativos de las Comunidades Autónomas con el Estado. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Impugnación de disposiciones y resoluciones de las Comunidades Autónomas. Conflictos en defensa de la autonomía local.

## DERECHO CIVIL

Tema 21. La organización territorial del Estado en la Constitución española. La cláusula del Estado autonómico; el artículo 2 de la Constitución: La autonomía de las nacionalidades y regiones. La autonomía local en la Constitución; garantía institucional.

Tema 22. El concepto de Derecho. Las divisiones del Derecho: Derecho Natural y Derecho Positivo; Derecho Público y Derecho Privado; Otras clasificaciones.

Tema 23. Las normas jurídicas: Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clasificaciones de las normas jurídicas. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores.

Tema 24. El Derecho Civil de España; evolución y contenido actual. El Código Civil español: Historia, contenido y crítica. Eficacia del Código Civil, eficacia derogatoria y eficacia general supletoria.

Tema 25. La teoría general de las fuentes del derecho. Las fuentes en el ordenamiento español: Enumeración y ordenación jerárquica. La Constitución como fuente del derecho.

Tema 26. La Ley: Requisitos y clases. La costumbre; clases; prueba de la costumbre. Los principios generales del derecho; funciones.

Tema 27. La jurisprudencia; su valor. La doctrina de los autores. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. Las lagunas de la Ley y la analogía.

Tema 28. Efectos esenciales de las normas. Inexcusabilidad de su cumplimiento y error de derecho. La nulidad como sanción general. El fraude de Ley: Requisitos y efectos.

Tema 29. Eficacia constitutiva del derecho. La relación jurídica y la institución jurídica. La titularidad y el derecho subjetivo. Derechos subjetivos absolutos y relativos. Situaciones jurídicas secundarias; situaciones jurídicas interinas.

Tema 30. Ejercicio de los derechos; sus límites. Referencia a la doctrina del abuso del Derecho, a la buena fe y a la teoría del levantamiento del velo de la personalidad jurídica. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia. El poder de disposición y las prohibiciones de enajenar.

Tema 31. Límite de la eficacia de las normas. Principio y final de la vigencia de las normas; la derogación tácita. Normas de transición. El principio de irretroactividad. Principios básicos de las Disposiciones Transitorias del Código Civil.

Tema 32. La persona. El nacimiento de la persona física. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad: Teoría de los estados civiles. La edad. La mayoría de edad. Capacidad de los menores de edad. La emancipación: Sus clases y efectos.

Tema 33. La incapacidad: Concepto y regulación en el Código Civil. Los Patrimonios Protegidos. La prodigalidad. Situación jurídica del concursado.

Tema 34. La nacionalidad. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la nacionalidad. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 35. La ausencia. Defensa del desaparecido. Declaración de ausencia; requisitos y efectos. Declaración de fallecimiento; requisitos y efectos.

Tema 36. El Registro Civil. Breve referencia histórica. Organización; Secciones. Promoción de asientos. Eficacia de los asientos; la prueba del estado civil. Publicidad y rectificación de asientos.

Tema 37. Las personas jurídicas: Su naturaleza y clases. Constitución, capacidad, representación, domicilio, nacionalidad y extinción de las personas jurídicas. Las asociaciones. Las fundaciones.

Tema 38. Las cosas. Clases: Bienes muebles e inmuebles; de dominio público y de propiedad privada. Partes integrantes y pertenencias. El patrimonio; tipos.

Tema 39. El hecho y el acto jurídico. El negocio jurídico. Elementos esenciales. La voluntad: Los vicios del consentimiento; normas del Código Civil sobre vicios del consentimiento.

Tema 40. La causa; teoría general. La causa de los contratos; normas del Código Civil. Los negocios abstractos. Teoría del enriquecimiento sin causa. Los negocios jurídicos anómalos, simulados, indirectos, fiduciarios y fraudulentos.

Tema 41. La representación en el negocio jurídico. Representación directa e indirecta. Representación voluntaria y legal. El poder irrevocable. El negocio consigo mismo (autocontrato). La subsistencia del poder extinguido.

Tema 42. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

Tema 43. La obligación: Naturaleza. Elementos: Sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Las obligaciones naturales en el Código Civil.

Tema 44. Clases de obligaciones por el sujeto y por el vínculo: Unilaterales y recíprocas; mancomunadas y solidarias. Obligaciones puras, condicionales y a plazos. La llamada «conditio iuris».

Tema 45. Clases de obligaciones por el objeto: Únicas y múltiples (conjuntivas, alternativas y facultativas); positivas y negativas; específicas y genéricas; divisibles e indivisibles; principales y accesorias. La cláusula penal.

Tema 46. Cumplimiento de las obligaciones. Incumplimiento; causas: Mora, dolo, culpa, caso fortuito y fuerza mayor. Efectos del incumplimiento; cumplimiento forzoso en forma específica.

Tema 47. Resarcimiento de daños y perjuicios. El principio de responsabilidad patrimonial universal. Modificaciones convencionales; limitaciones legales. La acción subrogatoria.

Tema 48. Causas de extinción de las obligaciones. El pago; naturaleza y requisitos. Formas especiales de pago; imputación de pagos, dación en pago, pago por cesión de bienes y consignación.

Tema 49. Pérdida de la cosa debida. Confusión de derechos. Condonación de la deuda. La compensación. La novación. Asunción de la deuda.

Tema 50. El contrato; fundamento y función. Sistemas de contratación. Capacidad de los contratantes. Objeto del contrato. La forma.

Tema 51. Perfección y consumación del contrato. Interpretación de los contratos. Irrevocabilidad de los contratos. Revisión del contrato por alteración extraordinaria de las circunstancias. Estipulaciones en favor de tercero.

Tema 52. Ineficacia de los contratos. Inexistencia, nulidad y anulabilidad: Sus causas y efectos. Confirmación de los contratos. Rescisión; contratos y pagos rescindibles. La acción revocatoria o pauliana.

Tema 53. Idea de la clasificación de los contratos. Contratos atípicos, múltiples y mixtos. El contrato preparatorio o precontrato. La promesa de venta y el contrato de opción. Contratos de adhesión; condiciones generales de la contratación; la defensa de los consumidores.

Tema 54. El contrato de compraventa. Naturaleza. La transmisión del dominio. La condición resolutoria explícita; el pacto de reserva de dominio. Elementos de este contrato. Prohibiciones. La venta de la cosa ajena. Perfección de la compraventa; las arras.

Tema 55. Obligaciones del vendedor. Conservación de la cosa; teoría de los riesgos. Entrega de la cosa vendida. Saneamiento. Obligaciones del comprador. Pago del precio y pago de intereses.

Tema 56. El retracto convencional; naturaleza, condiciones y efectos. Retratos legales; clasificación. Retratos regulados por la legislación civil; preferencia entre retractos y entre retrayentes.

Tema 57. La transmisión de créditos; sus causas. El contrato de cesión; requisitos y efectos. Cesiones especiales; la cesión de créditos litigiosos. El contrato de permuta.

Tema 58. La donación. Naturaleza. Elementos. Perfección del contrato. Clases. Efectos. Revocación y reducción de las donaciones. La donación «mortis causa».

Tema 59. El contrato de arrendamiento; su función y especies. Principios y normas fundamentales del Código Civil en materia de arrendamientos. El contrato de arrendamiento de obra o empresa. El arrendamiento de servicios: Su diferencia con el contrato de trabajo.

Tema 60. Régimen de los arrendamientos urbanos. Ámbito de aplicación de la Ley de arrendamientos urbanos. Arrendamiento de viviendas y para uso distinto del de vivienda: Normas comunes y especiales.

Tema 61. Régimen del arrendamiento de fincas rústicas en Derecho común y en la legislación especial; ámbito de aplicación de ésta. Principios básicos de la legislación especial en la materia; el acceso a la propiedad.

Tema 62. El contrato de préstamo; sus especies. El comodato. El precario. El mutuo. Legislación sobre préstamos usurarios.

Tema 63. El contrato de mandato; naturaleza y especie. Constitución y efectos. Extinción del mandato. Contrato de mediación o corretaje.

Tema 64. El contrato de sociedad. Naturaleza y clases. Constitución. Contenido del contrato. Extinción de la sociedad.

Tema 65. El contrato de depósito; naturaleza y especies. El depósito ordinario. Depósito irregular y necesario. El secuestro. Contratos de hospedaje y de exposición. Contratos aleatorios: El contrato de Alimentos; renta vitalicia; juegos y apuestas.

Tema 66. El contrato de fianza. Su regulación en el Código Civil. Contrato de transacción.

Tema 67. La concurrencia de créditos desde el punto de vista del Derecho Civil. Clasificación y prelación de créditos.

Tema 68. Los cuasi contratos. Cobro de lo indebido. Gestión de negocios ajenos sin mandato. Obligaciones nacidas de culpa extracontractual; la cuestión de los daños morales.

Tema 69. El Derecho Real; naturaleza y caracteres. Su diferencia con el derecho de crédito. La tipicidad de los Derechos Reales reconocidos en la legislación española.

Tema 70. El derecho real de dominio; extensión y contenido. Protección del dominio; examen especial de la acción reivindicatoria. Limitaciones del dominio; las relaciones de vecindad.

Tema 71. Modos de adquirir el dominio. Teoría del título y el modo. La tradición. Estudio de la ocupación.

Tema 72. La accesión; su fundamento; clases. Accesión de bienes muebles e inmuebles. Doctrina de los frutos y figuras afines.

Tema 73. La usucapión; referencia histórica y significado actual. Requisitos y efectos. Renuncia. Breve referencia a las especialidades forales en materia de usucapión.

Tema 74. Modos de perder el dominio. Estudio especial del abandono. La pérdida del dominio en virtud de las adquisiciones «a non domino».

Tema 75. La comunidad de bienes y el condominio. Reglas del Código Civil. La propiedad horizontal.

Tema 76. La propiedad intelectual: Su régimen en el Derecho español. El derecho de aprovechamiento por turnos de bienes inmuebles de uso turístico.

Tema 77. La posesión; su naturaleza jurídica. Fundamento y condiciones de la protección posesoria. Clases. La posesión de derechos y la posesión civilísima.

Tema 78. Adquisición, conservación, pérdida y recuperación de la posesión. Efectos de la posesión.

Tema 79. El usufructo. Naturaleza y caracteres. Contenido. Derechos y obligaciones del usufructuario.

Tema 80. Constitución y extinción del usufructo. Usufructos especiales. Derecho de uso y habitación.

Tema 81. El derecho real de servidumbre. Fundamento, caracteres y elementos. Clases. Constitución, contenido, modificación y extinción. Las llamadas servidumbres personales.

Tema 82. Las servidumbres legales en particular. Normas fundamentales de las servidumbres de aguas, paso, medianería, luces y vistas y desagüe de los edificios. Distancias y obras intermedias.

Tema 83. Derechos reales de garantía; formas de garantía real. La prenda. La anticresis. Concepto de los censos. El derecho de superficie.

Tema 84. El derecho de familia; sus caracteres. El matrimonio; sistemas matrimoniales; referencia a las uniones de hecho. Requisitos del matrimonio. Formas de celebración e inscripción. Efectos personales.

Tema 85. La sucesión «mortis causa». Fundamentos, evolución histórica y clases. La herencia y el derecho hereditario. Carácter diferencial entre el heredero y legatario. Situaciones en que se puede encontrar la herencia; la herencia yacente.

Tema 86. Fases o etapas de la herencia; apertura y delación. Condiciones requeridas para suceder; capacidad e in-

capacidad; causas de indignidad. El «ius delationis»; su transmisión.

Tema 87. Adquisición de la herencia; la aceptación. Clases. Capacidad para aceptar y forma de la aceptación. Efectos de la aceptación pura y simple; responsabilidad por las deudas y cargas de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. Repudiación de la herencia; renuncia en perjuicio de acreedores.

Tema 88. Las reservas. La reserva ordinaria; fundamento y naturaleza; reservistas, reservatarios y bienes reservables; efectos de la reserva; enajenación de los bienes reservables; extinción. La reserva lineal; fundamento y naturaleza. Estudio del artículo 811 del Código Civil.

Tema 89. La partición de la herencia; su naturaleza. Personas que pueden practicarla. Reglas de partición. Efectos de la partición. Nulidad, rescisión y modificación.

Tema 90. La sucesión testamentaria. El testamento; caracteres y contenido. Clases. Capacidad para testar; incapacidades. Solemnidades generales de los testamentos.

Tema 91. Los testamentos abiertos, cerrados y ológrafos. Testamentos especiales. Exposición de las normas fundamentales del Código Civil.

Tema 92. Interpretación de las disposiciones testamentarias. Ineficacia de los testamentos; revocación; nulidad y caducidad. Institución de heredero, requisitos, forma y modalidades.

Tema 93. Sustituciones hereditarias; sus clases. Sustituciones vulgar, pupilar y ejemplar. La sustitución fideicomisaria; límites y efectos. Fideicomisos puros y de residuo.

Tema 94. La sucesión forzosa y la libertad de testar. Sistemas. Naturaleza jurídica de la legítima en el Código Civil. Fijación de la legítima. Renuncia o transacción sobre la legítima futura; intangibilidad de la legítima. Legítima de los descendientes; su pago en metálico.

Tema 95. Legítima de los ascendientes. La mejora; su régimen jurídico. Derecho de reversión. Legítima del cónyuge viudo. Usufructo universal de viudedad.

Tema 96. La desheredación; su fundamento. Requisitos. Causas y efectos de la desheredación. Extinción. La preterición; sus efectos. La acción de suplemento de legítima.

Tema 97. El legado. Idea de sus diferentes especies. Estudio del legado de parte alícuota. Aceptación y renuncia. Orden de preferencia para su pago. Extinción.

Tema 98. La sucesión intestada. Exposición de los diferentes órdenes de llamamientos del Código Civil. La sucesión contractual.

Tema 99. Derechos de representación y de acrecer. La acción de petición de herencia. El albaceazgo; su régimen jurídico.

## DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 100. La Administración Pública. Actividad administrativa y actividad política.

Tema 101. Fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución. La Ley: Sus clases; Leyes Orgánicas y ordinarias. Disposiciones del Gobierno con valor de ley: Decretos-Leyes; Decretos Legislativos.

Tema 102. El Reglamento: Concepto y naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Clasificación de los Reglamentos. Organos con potestad reglamentaria.

Tema 103. La eficacia normativa del Reglamento: Su inderogabilidad singular. Los actos administrativos generales y las circulares e instrucciones. La impugnación de los Reglamentos.

Tema 104. Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Nulidad de pleno derecho de las disposiciones administrativas por infracción de aquellos principios. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 105. Las potestades administrativas. El principio de legalidad y sus manifestaciones. La actividad administrativa

discrecional y sus límites. Control de la discrecionalidad: Estudio especial de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

Tema 106. La Administración y los Tribunales de Justicia. Conflictos de jurisdicción entre los Tribunales y la Administración. Otros conflictos de jurisdicción. Los interdictos y la Administración. Concurrencia de embargos administrativos y judiciales.

Tema 107. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Conceptos y diferencias. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Situaciones jurídicas pasivas. Las prestaciones del administrado. Colaboración de los administrados con la Administración Pública.

Tema 108. Los actos políticos: Naturaleza y régimen de impugnación en el Derecho positivo. Los actos jurídicos de la Administración: Públicos y privados. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma de los actos administrativos: La motivación, la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico en las diferentes Administraciones públicas.

Tema 109. La eficacia de los actos administrativos en el orden temporal: Comienzo, suspensión y retroactividad. La ejecutividad de los actos administrativos: Fundamento y naturaleza. La ejecución forzosa por la Administración de los actos administrativos: Sus medios en el Derecho vigente. Examen de la vía de hecho: Sus consecuencias procesales.

Tema 110. La invalidez de los actos administrativos: nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Los actos administrativos irregulares. La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos. Los errores materiales o de hecho: Concepto y tratamiento jurisprudencial.

Tema 111. Declaración de la nulidad de pleno derecho de los actos administrativos por la propia Administración mediante la revisión de oficio: Casos en que es procedente; tramitación. Concepto de la revocación; su tratamiento en el Derecho vigente. La revisión de los actos en la vía jurisdiccional a instancia de la Administración: Declaración de lesividad; requisitos y procedimiento.

Tema 112. Clasificación de los actos administrativos. Especial referencia de los actos jurisdiccionales, de trámite, provisionales y que ponen fin a la vía administrativa. Los actos administrativos en particular. La licencia, autorización o permiso. Denegación, caducidad y revocación de aquellos actos. Autorizaciones a término, bajo condición y «sub modo».

Tema 113. El servicio público. La doctrina clásica del servicio público. Evolución de la doctrina. Las diferentes formas de gestión de los servicios públicos. La llamada actividad industrial de la Administración. La asunción por la Administración de actividades privadas; sus instrumentos.

Tema 114. Las concesiones. Sus clases y naturaleza jurídica. La doctrina de las concesiones administrativas y sus relaciones con la del contrato administrativo. El régimen jurídico de las concesiones: modificación, novación y transmisión de las concesiones; extinción de las concesiones.

Tema 115. La contratación del Sector Público. Ambito subjetivo que conforma la contratación en el sector público. Ambito objetivo: Delimitación de tipos contractuales; contratos sujetos a una regulación armonizada; negocios y contratos excluidos. Carácter administrativo o privado de los contratos del sector público.

Tema 116. Disposiciones comunes en la configuración general de la contratación a los contratos de las Administraciones Públicas: Principio de racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo de los contratos. Perfección y forma del contrato. Régimen de invalidez. Los Registros Oficiales.

Tema 117. Las partes del contrato. El órgano de contratación; competencia. Los órganos de asistencia y los órganos consultivos. Capacidad y solvencia del empresario. Prohibiciones. Clasificación de las empresas.

Tema 118. Revisión de precios en los contratos de la Administración. Garantías exigibles en la contratación del sector público. La preparación de los contratos: Tramitación ordinaria y abreviada. Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Tema 119. La selección del contratista y la adjudicación de los contratos: Normas generales, procedimiento abierto, restringido, negociado, diálogo competitivo y normas especiales en los concursos de proyectos.

Tema 120. Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos administrativos. Ejecución, modificación y extinción. La cesión de los contratos y la subcontratación. Normas especiales para los distintos tipos contractuales.

Tema 121. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. Reparto competencial. Regulación legal: Ambito de aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación.

Tema 122. Los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos de los ciudadanos; en particular, el acceso a los registros y archivos. Términos y plazos. Los informes en el procedimiento administrativo.

Tema 123. Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento: La prueba. Participación de los interesados. Terminación: La resolución; terminación convencional; otros modos de terminación: Desistimiento, renuncia y caducidad.

Tema 124. Los procedimientos especiales. Procedimientos para la elaboración de disposiciones de carácter general. Principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador. Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial: Su naturaleza y regulación; los problemas de los supuestos exceptuados y de la posible subsanación.

Tema 125. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales de su regulación. La «reformatio in peius»: ámbito de su admisión en nuestro Derecho. Recurso de alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

Tema 126. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Principales teorías. Legislación española: Antecedentes y regulación actual. Procedimiento general; procedimiento abreviado. La responsabilidad de las autoridades y personal. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

Tema 127. La expropiación forzosa. Teorías sobre su justificación y naturaleza. Competencias de la Administración Local. Legislación vigente. Sujetos y objeto de la expropiación. Procedimiento general. Peculiaridades del procedimiento de urgencia. Garantías económicas y jurídicas del expropiado; la reversión de los bienes objeto de la expropiación.

Tema 128. Procedimientos especiales de expropiación. Limitaciones administrativas a la propiedad privada y servidumbres administrativas: Diferencias y régimen jurídico. La ocupación temporal. La requisita. Las transferencias coactivas. Referencias a las expropiaciones virtuales.

Tema 129. Patrimonio de las Administraciones Públicas (I). Concepto y clasificación. Bienes de dominio público y bienes patrimoniales: Concepto legal y principios relativos a los mismos. El patrimonio de la Administración Local: Disposiciones generales. Bienes y derechos que lo integran; clases. Adquisición. Enajenación y cesión.

Tema 130. Patrimonio de las Administraciones Públicas (II). Régimen de facultades y prerrogativas administrativas para la protección y defensa del patrimonio local: Especial referencia a la investigación, deslinde, recuperación de oficio y desahucio administrativo. Régimen registral. Inventario de bienes.

Tema 131. Patrimonio de las Administraciones Públicas (III). Aprovechamiento y explotación de los bienes y derechos patrimoniales. Referencia a las relaciones interadminis-

trativas en materia patrimonial y a la relación entre régimen urbanístico y gestión de los bienes públicos.

Tema 132. El dominio público. Concepto y naturaleza jurídica. Clasificación; en especial el demanio natural. El dominio público y la distribución constitucional de competencias. El dominio público de la Administración Local; sus elementos: Sujeto, objeto y destino.

Tema 133. Régimen Jurídico del dominio público de la Administración Local: Inalienabilidad, inembargabilidad, e imprescriptibilidad. Afectación, desafectación, mutaciones demaniales. La utilización del dominio público: usos comunes general y especial; uso privativo. Autorizaciones y concesiones demaniales; su máxima duración temporal.

Tema 134. El Consejo Consultivo de Andalucía. Su organización. Las competencias del Consejo Consultivo de Andalucía. Actos jurídicos del Consejo Consultivo. Clases y eficacia de dictámenes.

Tema 135. El Régimen Local: Competencias de la Junta de Andalucía. Legislación vigente en materia de Régimen Local. La demarcación territorial de Andalucía.

Tema 136. El Municipio. Sus competencias. La organización municipal. El Ayuntamiento; sus órganos. El régimen de Concejo Abierto. La impugnación de los acuerdos y el ejercicio de acciones.

Tema 137. La modificación de términos municipales: Creación y supresión de municipios; alteración de términos municipales. Las Entidades Locales Autónomas. Las Asociaciones Locales: Las Mancomunidades; los Consorcios; los Convenios y otras Asociaciones Locales. Las Areas Metropolitanas.

Tema 138. La Provincia. Organización provincial. Las Diputaciones Provinciales de Andalucía: Competencias y órganos. Bienes, actividades y servicios de las Entidades Locales. Normas básicas sobre contratación y funcionarios locales.

Tema 139. Protección de la seguridad ciudadana. Régimen vigente. Competencias de las distintas Administraciones Públicas. Las policías Locales; su coordinación. La protección civil.

Tema 140. Estatuto Básico del Empleado Público. Ámbito de Aplicación. Personal Funcionario de las Entidades Locales. Personal con legislación específica propia. Clases del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y deberes. Código de Conducta de los Empleados Públicos.

Tema 141. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Ordenación de la actividad profesional. Provisión de puestos de trabajo y movilidad. Situaciones Administrativas. Especial referencia en el ámbito de la Administración Local; Ley de Bases de Régimen Local, Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Y los procedimientos de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Tema 142. Régimen de Protección social de los empleados públicos. Régimen General de la Seguridad Social. Régimen Especial de los funcionarios Públicos. Prevención de riesgos laborales.

Tema 143. Régimen Disciplinario de los Funcionarios Públicos.

Tema 144. Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Igualdad efectiva de las Mujeres y Hombres.

Tema 145. Derecho Urbanístico. Normativa aplicable.

Tema 146. Instrumentos de ordenación del territorio y urbanística. Clases y determinaciones.

Tema 147. Instrumentos de ordenación del territorio y urbanística. Formulación, tramitación, y efectos de la aprobación.

Tema 148. Régimen urbanístico del suelo. Clasificación, calificación y derechos.

Tema 149. Convenios urbanísticos. Indemnizaciones y valoraciones en el ordenamiento jurídico urbanístico.

Tema 150. Ejecución de los instrumentos de planeamiento.

Tema 151. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo.

Tema 152. Licencias urbanísticas.

Tema 153. Disciplina urbanística.

Tema 154. Autorización ambiental integrada y calificación ambiental.

Tema 155. Evaluación ambiental de planes y programas.

#### DERECHO LABORAL

Tema 156. Disposiciones generales. Ámbito y fuentes. Derechos y deberes laborales básicos. Elementos y eficacia del contrato de trabajo. Modalidades del contrato de trabajo.

Tema 157. Contenido del contrato de trabajo. Duración del contrato. Derechos y deberes derivados del contrato. Clasificación profesional y promoción en el trabajo. Salarios y garantías salariales. Tiempo de trabajo.

Tema 158. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo. Movilidad funcional y geográfica. Garantías por cambio del empresario. Suspensión del contrato. Extinción del Contrato.

Tema 159. Faltas y sanciones de los trabajadores.

Tema 160. Plazos de prescripción. Prescripción de acciones derivadas del contrato. Prescripción de las infracciones y faltas.

Tema 161. Los derechos de representación colectiva y la reunión de los trabajadores en la empresa. Procedimiento Electoral. Derecho reunión.

Tema 162. La negociación y los convenios colectivos. Naturaleza y efectos de los Convenios Colectivos. Legitimación. Procedimiento; tramitación, aplicación e interpretación. Adhesión y extinción.

Tema 163. Salud Laboral, Prevención de Riesgos Laborales.

#### DERECHO PENAL

Tema 164. Concepto del Derecho Penal. Las escuelas penales. El Código Penal vigente: Estructura, contenido y principios que lo informan. El principio de legalidad.

Tema 165. La Ley Penal en el tiempo: El principio de irretroactividad y sus excepciones. La Ley Penal en el espacio. La extradición. Interpretación de las Leyes Penales.

Tema 166. Concepto del delito según las diversas teorías. Concepto del delito en el Código Penal español. Elementos del delito: El delito como acción; antijuridicidad y tipicidad.

Tema 167. El dolo: Sus clases. Teoría del error en el Derecho Penal: Error de tipo y error de prohibición. La imprudencia. El delito como acción culpable. El delito como acción punible.

Tema 168. La vida del delito. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, proposición y provocación para delinquir. Tentativa de delito. Delito consumado.

Tema 169. El sujeto activo de delito. La participación en el delito. Autores del delito: Diversos supuestos. Cómplices.

Tema 170. Formas de aparición del delito. La unidad de delito. El delito continuado y sus características. El delito masa. Concurso de delitos: Concurso ideal y concurso real. Concurso de leyes.

Tema 171. Circunstancias que eximen de la responsabilidad criminal. Examen especial de la anomalía o alteración psíquica, la legítima defensa y el estado de necesidad. Las restantes eximentes admitidas en el Código Penal.

Tema 172. Examen de las circunstancias atenuantes y agravantes en el Código Penal. Circunstancia mixta de parentesco.

Tema 173. Concepto y fines de la pena. Sus clases según el código vigente. Reglas de determinación de la pena. Formas sustitutivas de las penas privativas de libertad.

Tema 174. La responsabilidad civil derivada del delito. Personas civilmente responsables. Extensión de la responsabilidad civil. Particularidades de la responsabilidad civil derivada del delito en relación con los Entes Públicos. Las costas procesales. Cumplimiento de la responsabilidad civil y demás responsabilidades pecuniarias.

Tema 175. Extinción de la responsabilidad penal; sus causas y efectos. Examen especial de la prescripción del delito y de la pena. Cancelación de los antecedentes penales.

Tema 176. La llamada parte especial del Derecho Penal. Idea general de los delitos contra la vida y la integridad física, contra la libertad, contra la integridad moral, contra la libertad e indemnidad sexuales, omisión del deber de socorro, contra la intimidad, derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio, contra el honor y contra las relaciones familiares.

Tema 177. Tutela penal en los supuestos de violencia de género. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socio-económico. Idea de los delitos contra los derechos de los trabajadores y contra la seguridad colectiva.

Tema 178. Delitos contra la Hacienda Pública. Delito fiscal. Fraude de subvenciones. Infracciones contables. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 179. De las falsedades. Delitos contra la Administración de justicia.

Tema 180. Delitos contra la Administración Pública (I). Concepto de autoridad y funcionario público a efectos penales. Prevaricación. Abandono de destino y omisión del deber de perseguir delitos. Desobediencia y denegación de auxilio. Infidelidad en la custodia de documentos y la violación de secretos.

Tema 181. Delitos contra la Administración Pública (II). Cohecho. Tráfico de influencias. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales. Negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos y abusos en el ejercicio de sus funciones.

Tema 182. Idea de los delitos contra la Constitución: Examen especial de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías constitucionales. Idea de los delitos contra el orden público, de traición y contra la paz o la independencia del Estado y relativos a la defensa nacional y contra la comunidad internacional.

Tema 183. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

Tema 184. La Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores: ámbito de aplicación, procedimiento y ejecución de las medidas. Las faltas penales: Sus clases. El principio non bis in idem. Las leyes penales especiales.

#### DERECHO PROCESAL

Tema 185. El proceso: naturaleza y fundamento. Clases; la cuestión de la unidad fundamental del proceso. Los principios procesales contenidos en la Constitución.

Tema 186. El derecho a la tutela judicial efectiva. Examen del art. 24 de la Constitución; su desarrollo por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Tema 187. La Ley Orgánica del Poder Judicial. Normas fundamentales sobre el ejercicio de la potestad jurisdiccional. Extensión y límites de la jurisdicción.

Tema 188. Planta y organización territorial. Conflictos y cuestiones de competencia. Composición de los órganos jurisdiccionales. La Carrera Judicial. El Ministerio Fiscal. Personal al servicio de la Administración de Justicia.

Tema 189. Régimen de los Juzgados y Tribunales: Abstención y recusación. Las actuaciones judiciales: Sus requisitos. Nulidad de los actos judiciales. Cooperación Jurisdiccional.

Tema 190. Las resoluciones judiciales. Los actos de comunicación a las partes; especial mención a los actos de comunicación a las Administraciones Públicas. Responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Tema 191. El proceso civil. La Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. Antecedentes y principios inspiradores. Su título preliminar. La Jurisdicción de los Tribunales civiles: Extensión y límites. Cuestiones prejudiciales.

Tema 192. La competencia de los órganos jurisdiccionales civiles. Competencia objetiva. Competencia territorial; el fuero territorial del Estado y de las Comunidades Autónomas. Competencia funcional. La sumisión y la conexión: Sus efectos sobre la competencia. El reparto de los asuntos.

Tema 193. Las partes en el proceso civil. Posición jurídica de las partes. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación procesal. Sucesión procesal. Representación y defensa técnica de las partes; mención especial a la representación y defensa técnica de las Administraciones Públicas, autoridades y empleados públicos en los procesos civiles.

Tema 194. Ausencia de partes: La rebeldía en el proceso civil. Pluralidad de partes. El litis-consorcio; sus especies; régimen jurídico. La intervención procesal; teoría general de la tercería. Intervención provocada o forzosa; principales supuestos. Intervención adhesiva.

Tema 195. Teoría de la acción procesal; evolución del concepto material al procesal de la acción; acción, pretensión y demanda; la pretensión como objeto del proceso. Clases de pretensiones. Contenido; determinación de la cuantía.

Tema 196. Pluralidad de pretensiones. Acumulación de acciones y de procesos. Ampliación de la demanda. Reconvencción.

Tema 197. Hechos y actos procesales. Aclaración del proceso. Actos preparatorios de los juicios; diligencias preliminares establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Cuestiones incidentales; supuestos; procedimiento para su tramitación.

Tema 198. Actos de iniciación del proceso civil: La demanda; sus efectos. Actos de desarrollo del proceso civil. La prueba; su objeto y valoración. Carga de la prueba. Disposiciones generales en materia de prueba.

Tema 199. La prueba documental. Concepto de documento. Clases: Los documentos públicos y privados. Valor probatorio. La presentación de documentos, dictámenes, informes y otros medios o instrumentos. La práctica de la prueba documental.

Tema 200. El interrogatorio de las partes. El interrogatorio de testigos; especialidades aplicables a las Administraciones Públicas. El dictamen de peritos. El reconocimiento judicial. Otros medios de prueba. Las presunciones.

Tema 201. La sentencia. Sus efectos jurídicos: Cosa juzgada formal y cosa juzgada material. Otras formas de terminación del proceso: Renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevinida de objeto. La suspensión del curso de los autos para elevar consulta. La caducidad.

Tema 202. Eliminación del proceso. Acto de conciliación en la Ley de Enjuiciamiento Civil. El arbitraje; su naturaleza. Disposiciones generales; el convenio arbitral. Anulación, revisión y ejecución del laudo.

Tema 203. Efectos económicos del proceso; las costas y las tasas judiciales. Supuestos de devengos de tasas. Exención subjetiva de la Administración. Criterios para la imposición de costas. Tasación de costas; sus particularidades en los procesos en que son parte las Administraciones Públicas. El derecho a la asistencia jurídica gratuita. La exención de depósitos y cauciones en favor de las Administraciones Públicas.

Tema 204. Tipos de procesos de conocimiento. El juicio ordinario: Caracteres y procedimiento.

Tema 205. El juicio verbal: Caracteres y procedimiento.

Tema 206. La ejecución forzosa. Disposiciones generales en materia de ejecución. Títulos ejecutivos.

Tema 207. La ejecución dineraria (I). Disposiciones generales. Requerimiento de pago. El embargo de bienes. Tercerías de dominio y de mejor derecho.

Tema 208. La ejecución dineraria (II). El procedimiento de apremio. Particularidades de la ejecución de los bienes hipotecados o pignorados.

Tema 209. La ejecución no dineraria. Ejecución de las sentencias en que se condena a las Administraciones Públicas.

Tema 210. Los procesos especiales (I). Los procesos sobre capacidad, filiación, matrimonio y menores.

Tema 211. Los procesos especiales (II). El proceso monitorio. El juicio cambiario.

Tema 212. Los procesos especiales (III). Juicios sucesorios. La división judicial de patrimonios. Procedimiento para la división de la herencia. Procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial.

Tema 213. Aseguramiento del proceso. Medidas cautelares en el proceso civil. La ejecución provisional de resoluciones judiciales.

Tema 214. Impugnación del proceso. Clases de recursos. El recurso de reposición. El recurso de apelación.

Tema 215. El recurso de casación: Concepto y fin. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Procedimiento del recurso de casación. Efectos de la sentencia.

Tema 216. El recurso extraordinario por infracción procesal. Requisitos: Resoluciones contra las que procede; motivos del recurso. Tramitación. Efectos de la sentencia. La revisión de las sentencias firmes en la Ley de Enjuiciamiento civil. El recurso en interés de Ley. Recursos que puede utilizar el demandado rebelde.

Tema 217. El Procedimiento de concurso (I). Fase común: El procedimiento de declaración del concurso y la jurisdicción del juez del concurso. El informe de la administración concursal: Estructura, publicidad e impugnación.

Tema 218. El Procedimiento de concurso (II). Tramitación de las fases de convenio y liquidación. Normas procesales generales en caso de concurso. El incidente concursal y su régimen de recursos.

Tema 219. Jurisdicción voluntaria: Concepto y naturaleza. Principios generales. Clasificación de los actos de jurisdicción voluntaria.

Tema 220. El Proceso Penal. La Ley de Enjuiciamiento Criminal. Criterios y reglas para determinar la competencia en el proceso penal. Cuestiones prejudiciales.

Tema 221. Las partes en el proceso penal. Modos de iniciación del proceso penal: Denuncia, querrela e iniciación de oficio. El sumario (I): Su objeto.

Tema 222. El sumario (II): Exposición de las principales diligencias sumariales. Auto de procesamiento y recursos contra el mismo. Citación, detención y prisión provisional. Derechos y tratamiento de detenidos y presos. Medidas de aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias.

Tema 223. Período intermedio de sobreesimimiento o elevación a juicio oral. Artículos de previo pronunciamiento. Calificaciones. Celebración del juicio oral.

Tema 224. Procedimiento abreviado para determinados delitos. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos. Juicio de Faltas.

Tema 225. El Tribunal del Jurado: Composición y funciones. Procedimiento de las causas ante el Tribunal del Jurado. Idea de los procesos penales especiales.

Tema 226. Los recursos en el proceso penal (I): Los recursos de reforma, súplica y queja. El recurso de apelación. La revisión en materia penal: Casos en que procede. Fase previa de preparación. Interposición, sustanciación y decisión.

Tema 227. Los recursos en el proceso penal (II): La casación en materia penal; sus formas. Fase previa de preparación, interposición, sustanciación y decisión. La ejecución penal: Su naturaleza jurídica.

Tema 228. El proceso administrativo. Sistemas en Derecho comparado. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo en España. Evolución histórica. Su naturaleza, extensión

y límites en la Constitución y la legislación vigente. Cuestiones prejudiciales.

Tema 229. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 230. Las partes: Capacidad; legitimación; representación y defensa. El ejercicio de acciones, allanamiento y desistimiento de la Administración Local. Objeto de recurso contencioso administrativo: Actividad administrativa impugnada. Pretensiones de las partes. Acumulación. Cuantía del recurso.

Tema 231. Procedimiento contencioso-administrativo (I). Procedimiento en primera o única instancia: Diligencias preliminares; la declaración de lesividad y requerimiento previo en litigios entre Administraciones Públicas. Iniciación del procedimiento: interposición del recurso; plazos y cómputo en los distintos supuestos. Anuncio del recurso y reclamación del expediente.

Tema 232. Procedimiento contencioso-administrativo (II). Emplazamiento y personación de demandados. Demanda y contestación: requisitos, contenido y efectos. Aportación de documentos. Trámite para completar el expediente administrativo. Alegaciones previas. Prueba.

Tema 233. Procedimiento contencioso-administrativo (III). Vista y conclusiones: El planteamiento de cuestiones nuevas. La sentencia: Contenido. Otros modos de terminación del procedimiento. El procedimiento abreviado.

Tema 234. Procedimiento contencioso-administrativo (IV). Procedimiento para la protección de los derechos fundamentales de la persona. La cuestión de ilegalidad. Procedimiento en los casos de suspensión administrativa previa de acuerdos.

Tema 235. Recurso de súplica. Recurso de apelación. Recurso de casación. Requisitos; resoluciones contra las que procede y motivos del recurso. Procedimiento: Preparación e interposición del recurso; admisión; tramitación y resolución. Contenido y efectos de la sentencia.

Tema 236. Recursos de casación para la unificación de doctrina. Recursos de casación en interés de la Ley. Recurso de revisión.

Tema 237. Medidas cautelares. Ejecución de sentencias. Incidentes e invalidez de los actos procesales. Costas procesales.

Tema 238. El proceso de trabajo. Naturaleza y principios que lo informan. Sistema de la legislación española. Organos jurisdiccionales. Competencia. Comparecencia en juicio, representación y defensa.

Tema 239. Actos preparatorios y medidas precautorias. El proceso ordinario de trabajo; su tramitación.

Tema 240. Procesos especiales; examen especial de los siguientes: Despidos y otras formas de extinción del contrato de trabajo; impugnación de sanciones; cuestiones electorales; procedimiento de oficio; conflictos colectivos; impugnación de convenios colectivos.

Tema 241. Recursos. Recurso de suplicación. Recurso de casación. Recursos especiales.

Tema 242. Ejecución de sentencias: Preceptos generales y supuestos especiales. Ejecución provisional.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2009

- 1. Plaza a que aspira:
- 2. Convocatoria:
- 3. Datos personales:

Apellidos: .....  
 Nombre: .....  
 Fecha nacimiento: .....  
 Provincia: .....

Domicilio: .....  
 Municipio: ..... Provincia: .....  
 Código Postal: ..... Teléfonos: .....  
 4. Formación (titulación):  
 5. Documentación que se adjunta:  
 Resguardo de ingreso de derechos de examen.  
 Fotocopia del DNI.  
 Otros:

El abajo firmante, solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos contenidos en ella y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ....., a ..... de ..... de 2009

Firma

Sr. Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Maracena.

Maracena, 29 de junio de 2009.- El Alcalde, Noel López Linares.

*ANUNCIO de 26 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Villarrasa, de rectificación de las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición y promoción interna vertical, una plaza de Administrativo.*

RECTIFICACIÓN DE BASES

Cumplimentando el requerimiento efectuado por la Delegación del Gobierno en Huelva, por el presente se hace pública la rectificación de las bases de la convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición y promoción interna vertical, una plaza de Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2006, que fueron publicadas íntegramente en el BOJA núm. 101, de 28.5.2009, y BOP de Huelva núm. 110, de fecha 10.6.2009, en la siguiente forma:

- En la base 6, apartado de la fase de oposición, en el párrafo referente a la segunda parte del ejercicio, donde dice: «consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que versarán sobre las materias contenidas en el Anexo I, cada uno con una puntuación de un punto máximo. Para superar el ejercicio se precisará obtener la puntuación mínima de 5 puntos»; debe decir: «Consistirá en la resolución de un caso elegido por el aspirante de entre tres supuestos prácticos y que versarán sobre las materias contenidas en el Anexo I, cuya puntuación será de 10 puntos como máximo y debiendo, para superar el ejercicio, obtener un mínimo de 5 puntos».

- En el Anexo I, referente al Temario, se hará constar lo que sigue: «Al tratarse de una convocatoria de promoción interna, en la que los/las aspirantes deben ser funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Villarrasa pertenecientes a la Subescala de Auxiliar Administrativo, se establece la exención de las pruebas sobre aquellas materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las de ingreso al Cuerpo o Escala de origen, al amparo de lo previsto en el artículo 77 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villarrasa, 26 de junio de 2009.- El Alcalde, Ildefonso Martín Barranca.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*ANUNCIO de 7 de julio de 2009, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se da publicidad a la subvención que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 15 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, se procede a dar publicidad a la subvención, con carácter excepcional, concedida a la siguiente entidad al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su concesión:

Fecha de la Resolución: 20 de abril de 2009.

Beneficiario: Federación de Empresarios del Metal de Sevilla.

Importe: 37.016,00 euros.

Finalidad: Financiación de gastos para la realización de un análisis del entorno y alternativas estratégicas de la Agrupación de Empresas Innovadoras de Fabricantes de Maquinaria y Equipos Mecánicos para definir los posibles planteamientos complementarios relacionados con todo el entorno productivo a desarrollar por las diferentes administraciones e instituciones relacionadas con el sector.

Sevilla, 7 de julio de 2009.- El Director General, Jacinto Cañete Roloso.

**IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 15 de junio de 2009, del CEIP Miguel de Cervantes, de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1880/2009).*

CEIP Miguel de Cervantes.

Se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de doña Francisca Becerra Chiquero, expedido el 25 de enero de 1985.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Ronda, 15 de junio de 2009.- La Directora, María J. Becerra.

**NOTARÍAS**

*EDICTO de 30 de junio de 2009, de la Notaría de don Antonio Luis Ruiz Reyes, del procedimiento de ejecución extrajudicial núm. 678. (PP. 2044/2009).*

Antonio Luis Ruiz Reyes, Notario de Sevilla del Ilustre Colegio de Andalucía, con despacho en la Avenida de La Buhaira, número 25, 1.º B, hago saber: Que ante mí se tramita el procedimiento de ejecución extrajudicial, número 678, de la siguiente finca:

Urbana. Piso tipo D en la planta tercera de la casa en Sevilla, calle Marqués de Paradas número cuatro, con una superficie de ciento cinco metros, tres decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, convenientemente distribuida.

Tiene su frente al vestíbulo de la casa y al piso E de la misma planta y linda por la derecha con piso E, por la izquierda con vestíbulo, caja de escaleras y patio central de la casa y por el fondo con casas de la Plaza de la Legión.

Cuota: Un entero, sesenta centésimas por ciento.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad Diez de Sevilla al tomo 255, libro 138, folio 245, finca 5265, inscripción 4.ª

Se señala para la primera subasta el día 2 de septiembre de 2009, a las 10 horas; la segunda, en su caso, para el día 24 de septiembre de 2009, a las 10 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de octubre de 2009, a las 10 horas.

Todas las subastas se celebrarán en el despacho de la Notaría, situado en la Avenida de La Buhaira, número 25, 1.º B.

El tipo de la primera subasta es de cuatrocientos ochenta y siete mil doscientos euros (487.200 €); para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo lidiador acepta como bastante la titulación. No hay cargas anteriores a la hipoteca. En todo caso, si las hubiere, las cargas, gravámenes y asientos anteriores quedarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en el despacho de la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente para las primera y segunda subastas, y un veinte por ciento del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Sevilla, 30 de junio de 2009.- El Notario, Antonio Luis Ruiz Reyes.

**EMPRESAS**

*ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Comunidad de Regantes Finca Mendoza, de concurso de obras que se citan. (PP. 2027/2009).*

1. Objeto: Ejecución de obras de modernización y consolidación del Regadío de la Comunidad de Regantes «Finca Mendoza» del término municipal de Baeza (Jaén).

2. Procedimiento de adjudicación: Abierto y bajo la fórmula de concurso sin variantes.

3. Presupuesto base de licitación: 899.069,57 euros (IVA incluido).

4. Órgano de contratación: C.R. Finca Mendoza.

5. Disponibilidad de documentación: Calle Maestra, núm. 215, 23.100, Mancha Real (Jaén), previa cita en teléfono 953 354 344.

6. Presentación de las ofertas: Calle Maestra, núm. 215, 23.100, Mancha Real (Jaén).

7. Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 12,00 horas de los quince días naturales de su publicación en el BOJA, siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.

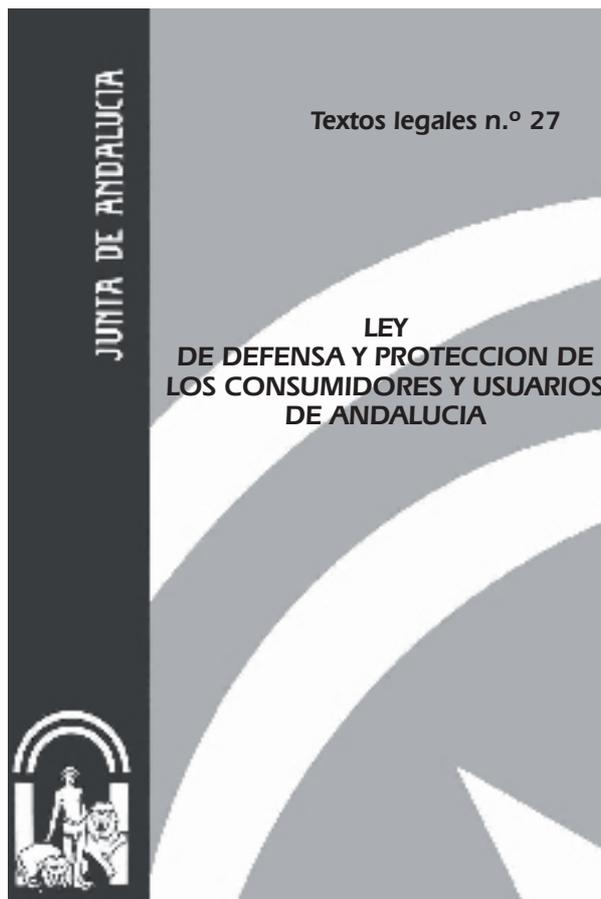
8. Apertura de las ofertas: Los sobres 1 y 2 (documentación administrativa y técnica) al día siguiente de la finalización del plazo de recepción de ofertas. El sobre 3 (oferta económica) se abrirá a partir de las 10,00 horas de los siete días naturales de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el domicilio social de la Comunidad, sito en Mancha Real (Jaén), C/ Maestra, núm. 215, siempre que no coincida con festivo o fin de semana, que en su caso sería el día laborable inmediatamente posterior.

Mancha Real, 1 de julio de 2009.- El Presidente, Francisco Sánchez Jiménez.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 27

**Título: Ley de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

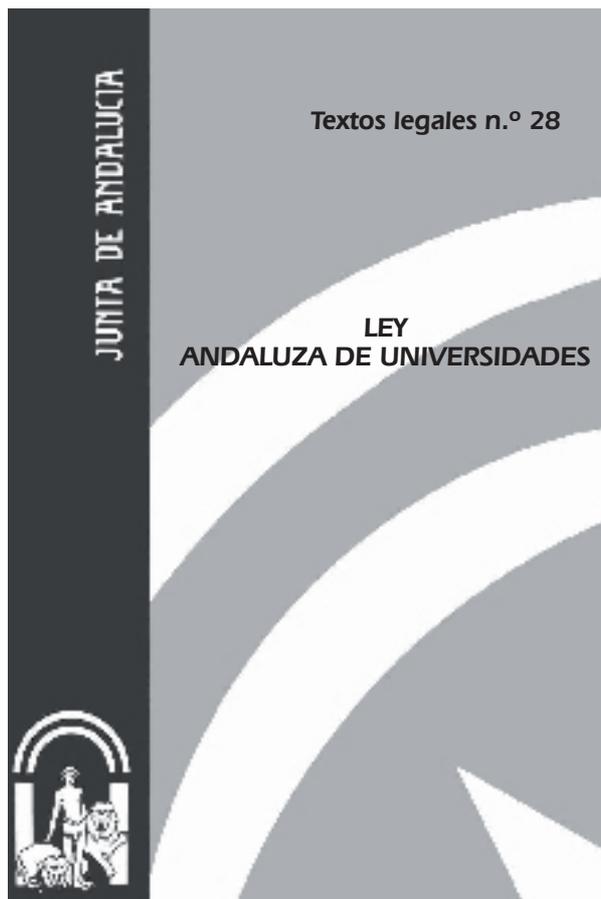
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,43 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 28

Título: **Ley Andaluza de Universidades**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

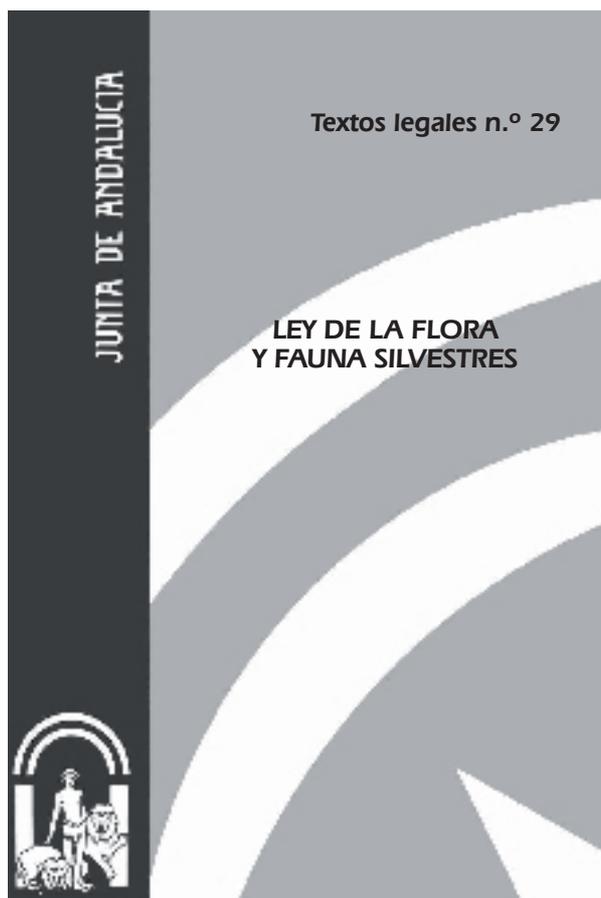
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,73 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 29

**Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

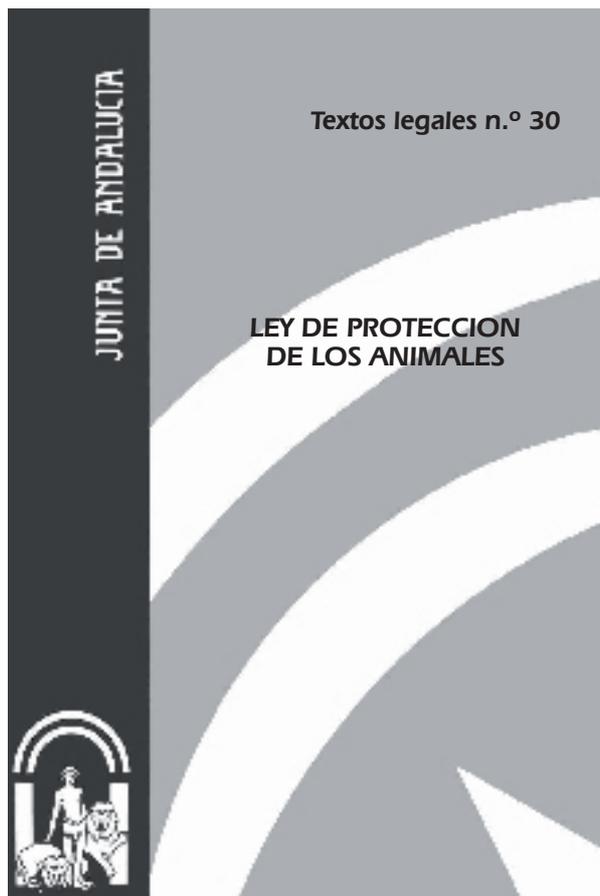
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,34 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 30

**Título: Ley de Protección de los Animales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,23 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 31

# Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2005

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,46 € (IVA incluido)

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 2009**

### **1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

### **2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

### **3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2009 es de 167,36 €.

### **4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

### **5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63